BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.164 EDICION DE 61 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 7 de Junio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 906

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.80
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de Junio de 1938

	m$n.
Por avisos	2.948.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas	221.—
Por suscripciones	79.60
Por venta de ejemplares y folletos	6.—
Total	3.674.60

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

113.636.—3529. — Jubilación ordinaria. (página 7473)
113.644.—3530. — Jubilación ordinaria. (página 7474)
113.625.—3531. — Jubilación ordinaria. (página 7474)
113.642.—3532. — Jubilación ordinaria. (página 7474)
113.640.—3533. — Jubilación ordinaria. (página 7474)
113.622.—3534. — Jubilación ordinaria. (página 7474)
113.646.—3535. — Jubilación ordinaria. (página 7474)
113.643.—3536. — Jubilación extraordinaria. (página 7475)
113.653.—3537. — Jubilación ordinaria. (página 7475)
113.631.—3538. — Jubilación ordinaria. (página 7475)
113.632.—3539. — Jubilación extraordinaria. (página 7475)
113.626.—3540. — Jubilación ordinaria. (página 7475)
113.619.—3541. — Jubilación extraordinaria. (página 7476)
113.648.—3542. — Jubilación ordinaria. (página 7476)
113.637.—3543. — Jubilación ordinaria. (página 7476)
113.639.—3544. — Jubilación ordinaria. (página 7476)
113.602.—3545. — Desestimando jubilación extraordinaria. (página 7476)
113.647.—3546. — Pensión. (página 7477)
113.635.—3547. — Jubilación ordinaria. (página 7477)
113.634.—3548. — Jubilación ordinaria. (página 7477)
113.618.—3549. — Pensión. (página 7477)
113.629.—3550. — Jubilación ordinaria. (página 7478)
113.651.—3551. — Jubilación ordinaria. (página 7478)
113.650.—3552. — Jubilación ordinaria. (página 7478)
113.633.—3553. — Jubilación ordinaria. (página 7478)
113.645.—3554. — Dejando sin efecto la reserva. (página 7478)
113.617.—3555. — Pensión. (página 7479)
113.623.—3556. — Disponiendo se descuenten los cargos en 24 meses. (página 7479)
113.630.—3557. — Jubilación extraordinaria. (página 7479)
113.649.—3558. — Jubilación ordinaria anticipada. (página 7479)

Div. de Contribuciones e Impuestos

113.971.—3559. — Buxton, Guilayn C.° — Acordando dev. de impuesto interno a cubiertas. (página 7479)
113.972.—3560. — López Enrique. — Acordando facilidades de pago. (página 7479)
113.973.—3561. — Domínguez Cesáreo D. — Deneg. facilidades de pago. (página 7480)
113.974.—3562. — Designando representante del Fisco. (página 7480)
113.976.—3564. — Brito del Pino Darío. — Declarando prescripta deuda de imp. territorial. (página 7480)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

126.301.—123. — Boletín Oficial. — Nombrando personal. (1) (página 7480)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.° 11.723). (página 7480)
Dirección de Minas y Geología— (página 7483)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 7484)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 7484)

Licitaciones del día

Ministerio de Obras Públicas— (página 7484)

Edictos del día

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades responsabilidad limitada— (página 7484)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 7485)
Nuevas transferencias de negocios— (página 7486)
Nuevas convocatorias— (página 7486)
Transferencias anteriores de negocios— (página 7487)
Convocatorias anteriores— (página 7488)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 7491)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 7491)
Ministerio de Hacienda— (página 7491)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7491)
Ministerio de Marina— (página 7492)
Ministerio de Agricultura— (página 7492)
Ministerio de Obras Públicas— (página 7492)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 7493)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7495)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades responsabilidad limitada— (página 7510)
Remates anteriores— (página 7511)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y agricultura— (página 7512)

Sección balances

(página 7521)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 88 - C - 937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 10 meses y 8 días de servicios (fs. 14), y tiene 64 años y 2 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 15 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con sesenta y un centavos ($ 187.61 m|n.) moneda nacional, a don José Cattaneo, operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Afiliado N.° 33.278 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.636. — 3529. — Expte. 37.438 - C - 937. — Dto. N.° 2.268. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos con sesenta y un centavos ($ 187.61 m|n.), moneda nacional, a don José Cattaneo, operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra (N.° 33.278 del R. P. C.) y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 10 meses y 16 días de servicios, según fs. 11, y tiene 58 años, 1 mes y 29 días de edad, según fs. 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta pesos con cuarenta y seis centavos ($ 180.46 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Canavesi Linari, empleado de la Dirección General de Ganadería (Ministerio de Agricultura), Afiliado número 252.381 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente, previo al pago, que Felipe C. Linari, Felipe Canavesi Linari y Felipe Canacesi Linari, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.644. — 3530. — Expte. 37.540-C-937. — Dto. N.° 2.269. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta pesos con cuarenta y seis centavos ($ 180.46 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Canavesi Linari, empleado de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura (N.° 252.381 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 23 días de servicios, según fs. 9, y tiene 60 años, 11 meses y 14 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la acordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y un pesos con ochenta y dos centavos ($ 281,82 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Capurro, emplea do del Registro de la Propiedad.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.625. — 3531. — Expte. 37.440-C-1937. — Dto. N.° 2270. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y un pesos con ochenta y dos centavos ($ 281,82 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Capurro, empleado del Registro de la Propiedad; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 54-C-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 9 meses y 1 día de servicios (fs. 13), y tiene 66 años, 3 meses y 15 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 14), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Crespo, portero de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 9°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.642. — 3532. — Expte. 37.437-C-1937. — Dto. N.° 2271. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Crespo, portero de la Escuela N.° 15, del Consejo Escolar 9°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 40-C-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado, 29 años, 9 meses y 10 días de servicios (fs. 28), y tiene 60 años, 9 meses y 9 días de edad (fs. 1): que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; que la diferencia de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 29 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veintiséis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 126,53 m|n.) moneda nacional, a don José Colace, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.640. — 3533. — Expte. 37.436-C-1937. — Dto. N.° 2272. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veintiséis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 126,53 m|n.) moneda nacional, a don José Colace, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 18, que el recurrente tiene 59 años, 1 mes y 4 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 43, la prestación de 26 años, 2 meses y 25 días de servicios privilegiados, y atento al dictamen legal de fs. 44, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos siete pesos con ochenta centavos (pesos 307,80 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia de la Cruz Fredez de Casal, Directora de la Escuela N.° 118, de La Pampa.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.622. — 3534. — Expte. 37.246-C-1937. — Dto. N.° 2273. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos siete pesos con ochenta centavos ($ 307,80 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia de la Cruz Fredez de Casal, Directora de la Escuela N.° 118, de La Pampa; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como Amelia de la Cruz Fredes de Casal, el verdadero nombre de la interesada, de acuerdo con el testimonio judicial corriente a fs. 24.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 4 días de servicios, según fs. 28, y tiene 64 años, 4 meses y 18 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 30, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y dos pesos con noventa y siete centavos ($ 292,97 m|n.) moneda nacional, a don Samuel Zárate de la Vega, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. Afiliado N.° 117.642 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago, su edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.646. — 3535. — Expte. 37.442-D-1937. — Dto. N.° 2274. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordado jubilación ordinaria de doscientos noventa y dos pesos con noventa y siete centavos (pesos 292,97 m|n.) moneda nacional, a don Samuel Zárate de la Vega, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación (N.° 117.642 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación extraordinaia

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 93-D-1936. — Probado con los informes médicos de (fs. 10), la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de (fs. 14), la prestación de 22 años, 11 meses y 18 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 14 vta.); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ellò,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y tres pesos con dos centavos (pesos 93,02 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Graciana Dausa, Auxiliar de Música de la Escuela Normal N.° 3, (Afiliada N.° 65.824, al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Carmen y Carmen Graciana Dausa, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.643. — 3536. — Expte. 37.443-D-1937. — Dto. N.° 2275. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y tres pesos con dos centavos ($ 93,02 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Graciana Dausa, auxiliar de música de la Escuela Normal N.° 3 (N.° 65.824 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 22-D-1937. — Probado con la partida de (fs. 2), que la recurrente tiene 51 años, y 11 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 17), la prestación de 25 años, 3 meses y 18 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 18 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 64 de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de de doscientos cuarenta y seis pesos con setenta y cuatro centavos ($ 246,74 m|n.) moneda nacional, a doña Angela María Catalina Andriani de Delovo, maestra de la Escuela N.° 38 del Chaco (Afiliada número 801 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del Art. 9 de la misma en 6 meses, debiendo con anterioridad al pago legalizar la partida de (fs. 2), y acreditar legalmente que, Angela Adriani y Angela María Catalina Adriani de Delovo, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.653. — 3537. — Expte. 37.536-D-1937. — Dto. N.° 2276. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y seis pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 246,74 m|n). moneda nacional, a doña Angela María Catalina Adriani de Delovo, maestra de la Escuela número 38 del Chaco (N.° 801 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 28 años y 10 meses de servicios, según fs. 15, y tiene 57 años, 9 meses y 9 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 16, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés con cuarenta y un centavos ($ 223,41 m|n.) moneda nacional, a doña Guillermina del Carmen Costa de Díaz, directora de la Escuela N.° 122 de San Juan.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Guillermina C., Guillermina Costa y Guillermina del Carmen Costa de Díaz, es una misma persona.

4.° — Manifestar previo al pago si la recurrente goza otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.631. — 3538. — Expte. 37.477-D-1937. — Dto. N.° 2277. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y un centavos ($ 223,41 m|n.) moneda nacional, a D^a. Guillermina del Carmen Costa de Díaz, directora de la Escuela N.° 122 de San Juan; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 33-F-1936. — Probado con los informes médicos de (fs. 23), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 26), la prestación de 26 años, 1 mes y 4 días de servicios y atento el dictamen legal de (fs. 27); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento nueve pesos con noventa y un centavos ($ 109,91 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Fernández, empleado de Correos y Telégrafos; (Afiliado N.° 76.038 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.632. — 3539. — Expte. 37.482-F-1937. — Dto. N.° 2278. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento nueve pesos con noventa y un centavos ($ 109,91 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Fernández, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (N.° 76.038 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 11 meses y 11 días de servicios, según fs. 12, y tiene 65 años, 1 mes y 15 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 13, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Fiorito, ex peón de la Aduana de la Capital. Afiliado N.° 26.027 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose notificar en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fs. 9.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.626. — 3540. — Expte. 37.479-F-1937. — Dto. N.° 2279. — Visto que la Junta de Administración de la Caja

Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Fiorito, ex peón de la Aduana de la Capital (N.° 26.027 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 15, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 21, la prestación de 21 años, 11 meses y 13 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 22, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y ocho pesos con treinta y un centavos ($ 78,31 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Fernández, encargado de depósito del Hospital Nacional de Clínicas (Universidad Nacional de Córdoba).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9, de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.619. — 3541. — Expte. 37.480-F-1937. — Dto. N.° 2280. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y ocho pesos con treinta y un centavos ($ 78,31 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Fernández, encargado de depósito del Hospital Nacional de Clínicas (Universidad Nacional de Córdoba); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años y 7 meses de servicios según (fs. 12), y tiene 55 años, 11 meses y 9 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 13 y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la Recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos treinta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (pesos 534,92 m|n.) a don Ramón García Ibáñez, empleado de Impuestos Internos, afiliado N.° 78.559, al Registro Nacional del Personal Civil.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Previo al pago deberá presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nagera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.648. — 3542. — Expte. 37.660-G-1937. — Dto. N.° 2281 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos treinta y cuatro pesos con noventa y dos centavos (pesos 534,92 m|n.) moneda nacional, a don Ramón García Ibáñez, empleado de Impuestos Internos (N.° 78.559 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 42, que la recurrente tiene 51 años, 4 meses y 8 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 28 años, 3 meses y 27 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Ida Francisca Giappone, maestra de la Escuela N.° 5 de la Escuela N.° 4.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 9 de la misma ley en el mismo plazo. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.637. — 3543. — Expte. 37.221-G-1937. — Dto. N.° 2282. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Ida Francisca Giappone, maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar N.° 4; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 110-G-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 9 meses y 24 días de servicios (fojas 55); y tiene 58 años, 6 meses y 9 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 56 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y el 51 de la Ley 11.110,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con dos centavos ($ 138.02 m|n.) moneda nacional, a don Augusto Grilli, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el previo de los primeros haberes y el 51 de la 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de fojas 56, teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 97.38 y la Caja de Empresas Particulares con $ 40.64. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.639. — 3544. — Expte. 37.222-G-1937. — Dto. N.° 2283. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos con dos centavos ($ 138.02 m|n.) moneda nacional, a don Augusto Grilli, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Desestimando jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Don Nicasio Godoy, solicitó, como consta a fojas 18, jubilación ordinaria, habiendo fechado su solicitud en Monte Caseros el 25 de agosto de 1930, a fojas 19 vta. consta la providencia de la Presidencia de la Caja, que dispone se notifique al peticionante que de conformidad con el Superior Acuerdo de Gobierno de 24 de septiembre de 1930, quedan suspendidas las jubilaciones ordinarias. Como consecuencia de eso, el expediente fué archivado.

En septiembre de 1932, como consta a fojas 23, Godoy, se presenta de nuevo y dice que encontrándose enfermo, solicita se prosiga el trámite de su jubilación y acompaña un certificado médico en el cual se establece encontrarse imposibilitado para el trabajo, por su edad y por tener una ciática crónica. El expediente se pone de nuevo en marcha y se remite con la nota de fojas 34 al Departamento Nacional de Higiene, para que se informe sobre la imposibilidad física e intelectual del peticionante. Se consideró que la solicitud de fojas 23 equivalía a un pedido de jubilación extraordinaria y se le dió trámite en ese sentido.

Dos cuestiones deben despejarse en este expediente a los efectos de su despacho y consisten, en establecer si el interesado tiene los años de servicios necesarios y si se encontraba imposibilitado en la fecha en que quedó separado de la Administración.

En el cómputo de fojas 72 se establece que ha prestado 22 años, 6 meses y 8 días de servicios, tiempo que sería suficiente para el otorgamiento de la jubilación extraordinaria, pero en vista de observaciones hechas, fué necesario averiguar la causa de la cesantía última;

Nicasio Godoy, era marinero en la Subprefectura de Monte Caseros, habiendo sido dado de baja el 8 de marzo de 1928, a causa de haber herido a otro marinero, por cuestiones del momento. Así lo dice el informe de fojas 79. En el informe de fojas 78 se dan antecedentes del hecho y se dice que Godoy, hirió de bala al otro marinero, causándole una lesión en el hombro derecho, con ese motivo se instruyó un sumario en el Juzgado Federal el cual se elevó el 13 de marzo de 1928, el como consta a fojas 74, habiéndose declarado extinguida la acción penal el 31 de octubre de 1936, como lo expresa el certificado de fojas 76. La baja que tuvo por causa el hecho de sangre, fué dada como se establece a fojas 74, por razones de mejor servicio;

Como se ha establecido en los informes agregados que la incidencia tuvo lugar estando el marinero Godoy, en situación de franco, la separación del servicio no se hizo por mal desempeño de los deberes del cargo, no estando así comprendido en lo establecido por el inciso 1.° del artículo 37 de la Ley 4349. Tampoco se trata de un condenado desde que la Justicia declaró extinguida la acción penal, no estando así tampoco comprendido dentro de lo dispuesto por el inciso 2.° del artículo citado;

No correspondería aplicar lo establecido en el artículo 40 de la Ley 4349, porque Godoy, no tiene causa criminal pendiente contra su persona, estando el proceso concluído y además porque en todo caso, el delito por el cual se le procesó no era de los peculiares a empleados públicos, ni de los que merecieran pena de penitenciaría o presidio, desde que sólo se le imputaron lesiones;

El cómputo de los servicios, por consiguiente, procede en el caso, siendo necesario establecer si se ha acreditado la imposibilidad del artículo 19 de la Ley 4349, a los efectos de que sea procedente la jubilación extraordinaria.

Es necesario hacer notar, desde luego, que la cesantía en el servicio, tuvo lugar el 8 de marzo de 1928 y que el primer pedido de jubilación hecho el 25 de agosto de 1930, o sea algo más de dos años después de la cesación en las funciones, se verificó requiriendo jubilación ordinaria y sin hacerse alusión alguna a enfermedad. De manera que Godoy, cuando pidió su jubilación, no se consideraba enfermo, y esa manifestación la hace recién en septiembre de 1932, cuando presenta una nueva solicitud, en la cual dice estar enfermo y que se interpreta como un pedido de jubilación extraordinaria;

Estos antecedentes se mencionan expresamente, porque dada la concurrencia de los mismos, para que procediera la jubilación extraordinaria, sería preciso que el peticionante hubiese probado de una manera muy categórica su imposibilidad y por consiguiente, su equivocación;

El informe de fojas 29 y siguientes, dice que Godoy, examinado en octubre de 1932, está afectado de ciática y que se encuentra en malas condiciones físicas. El Departamento Nacional de Higiene dice a fojas 28 vta., que de la información recibida de Corrientes, resulta que Godoy es una persona envejecida prematuramente, que padece de dolores reumáticos y que se le debe acordar la jubilación ordinaria que gestiona. Y por su parte, la Presidencia del mismo Departamento, en enero de 1933, dice que considera que Godoy se encuentra incapacitado para el desempeño de su cargo. A esa solución se adhiere a fojas 29 vta. la Oficina Médica de la Caja. Es de hacerse notar que en esos informes se habla de la incapacidad actual o sea en el año 1933 y no de la existente en 1928. Requerido un nuevo informe concreto al Departamento Nacional de Higiene, dice que es muy probable existiera en marzo de 1928 la afección que se comprueba en 1933, o sea arterio esclerosis, ciática por alteraciones óseas y senectud precoz y agrega que no es posible expedirse en forma categórica dado el tiempo transcurrido. La Oficina Médica de la Caja considera que la incapacidad para el trabajo, existía en marzo de 1928. Un nuevo informe que corre a fojas 60 dice una vez más, que no es posible establecer de modo categórico la incapacidad en 1928, siendo sólo probable (ver igualmente fojas 62).

La lectura íntegra del expediente, lleva a esta Junta a conclusiones diferentes a las que presume el Departamento Nacional de Higiene, partiendo para llegar a esa finalidad de un hecho acreditado en autos. En marzo de 1928 a Godoy se le da de baja, pero no por estar imposibilitado para prestar servicios, sino porque tiene un incidente a tiros con otro marinero. Un hombre que se encuentra afectado de ciática y de los demás males que se comprueban en 1933 y que carece de capacidad física para trabajar, no la puede tener tampoco para andar en esa clase de incidentes. Y si a éstos se agrega la propia confesión de Godoy, cuando pide en 1930 la jubilación ordinaria, sin alegar enfermedad, la conclusión de que no está probada la incapacidad física en 1928, surge perfectamente diáfana;

Por estas consideraciones,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar la solicitud de jubilación extraordinaria interpuesta por don Nicasio Godoy.

2.° — Elevar este expediente al P. E., de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Notifíquese, repóngase el sellado y archívese. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

No habiéndose comprobado que el solicitante en la fecha en que dejó el servicio estuviera definitivamente incapacitado para continuar desempeñándolo, no tiene derecho a jubilación extraordinaria (artículo 19 de la Ley 4349). Por otra parte, sus servicios y la edad con que contaba cuando cesó en ellos no le dan derecho a jubilación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.923.

Acerca de la aplicabilidad de esta última ley al caso actual me remito al dictamen que emití en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Boletín Oficial de 16 de noviembre de 1935).

El peticionario no tiene, por tanto, en mi opinión derecho a jubilación alguna.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.602. — 3545. — Expte. 36.382-G-1937. — Dto. N.° 2284. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, desestimando la solicitud de jubilación extraordinaria interpuesta por don Nicasio Godoy; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 5, el fallecimiento de don José Justo Mansilla, justificado su matrimonio con doña Donata Ardiles (fojas 7), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 12 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, probado con las constancias de autos, que el causante había excedido el tiempo de servicios con el exceso de edad (fojas 8 y 11), y atento el dictamen legal de fojas 12 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Donata Ardiles de Mansilla, viuda del ex ordenanza de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, don José Justo Mansilla, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de marzo de 1936), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar legalmente previo al pago que José Justo y Justo Mansilla era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.647. — 3546. — Expte. 37.345-M-1937. — Dto. N.° 2285. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Donata Ardiles de Mansilla, viuda del ex ordenanza de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, don José Justo Mansilla; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 44-M-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años, 5 meses y 8 días de edad: justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 25 años y 7 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 11; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 183.65 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Mateo Massa, Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; formulándosele al P. E., el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.635. — 3547. — Expte. 37.492-M-1937. — Dto. N.° 2286. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 183.65 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Mateo Massa, Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 27 días de servicios, según fojas 12, y tiene 63 años, 11 meses y 3 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 13; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Jacinto Neira, peón de la Aduana de la Capital. Afiliado número 26.152 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo ratificar o rectificar previo al pago, la Contaduría General de la Nación, el nombre con que aparece el recurrente a fojas 5. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.634. — 3548. — Expte. 36.998-N-1937. — Dto. N.° 2287. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Jacinto Neira, peón de la Aduana de la Capital (N.° 26.152 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 9-N-1936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José Núñez López; justificado su matrimonio con doña Josefa López (fojas 3); que del cómputo de fojas 36, resulta la prestación de 20 años, 6 meses y 24 días de servicios; que con los informes médicos de fojas 20, se comprueba que el causante se encontraba impo-

sibilitado cuando fué dada de baja; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 34 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 37 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923; artículos 41 y 1.°, respectivamente; así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa López de Núñez, viuda del ex ayudante 1.° de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, don José Núñez López; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de septiembre de 1935), con el haber mensual de treinta y ocho pesos con veintiséis centavos ($ 38.26 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E.. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.618. — 3549. — Expte. 37.227-N. 1937. — Dto. N.° 2288. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando pensión de treinta y ocho pesos con veintiséis centavos (pesos 38.26 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa López de Núñez, viuda del ex ayudante 1.° de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, don José Núñez López; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 6 meses y 17 días de servicios, según fojas 52, y tiene 58 años, y 29 días de edad, según fojas 55, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 53 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento seis pesos con treinta y tres centavos ($ 106.33 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Raso, ex empleado de Correos y Telégrafos. Afiliado N.° 48.270 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, y el previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.629. — 3550. — Expte. 37.228-R-1937. — Dto. N.° 2289. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento seis pesos con treinta y tres centavos ($ 106.33 m|n.) moneda nacional a don Francisco Raso, ex empleado de Correos y Telégrafos (N.° 48.270 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 66-S-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 20 años, 3 meses y 27 días de servicios (fojas 22), y tiene 75 años 3 meses y 12 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 23 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos ($ 159.89 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Generoso Sansone, pintor de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago requerir de la Contaduría General de la Nación se sirva conformar los servicios a partir del 1.°|1|1936. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.651. — 3551. — Expte. 36.045-S-1937. — Dto. N.° 2290. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos ($ 159.89 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Generoso Sansone, pintor de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la exigencia sobre conformación de los últimos servicios por haberse cumplimentado con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 19-S-1926. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 51 años, 10 meses y 3 días de edad (fs. 1); justificado con el cómputo de fojas 36, la prestación de 26 años, 4 meses y 21 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 37; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 y 64 del del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 166.66 m|n.) moneda nacional, a don Esteban Soto, bombero de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; formulándosele al P. E., el cargo de la Ley 12.218; debiendo previo al pago agregar la partida de nacimiento para acreditar la edad. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.650. — 3552. — Expte. 37.506-S-1937. — Dto. N.° 2291. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 166.66 m|n.) moneda nacional, a don Esteban Soto, bombero de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 33-S-1937. — Probado con la partida de fojas 2; que el recurrente tiene 55 años, 2 meses y 18 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 32 años, 8 meses y 10 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 33 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 306.94 m|n.) moneda nacional, a don Esteban Francisco Gerónimo Sanguinetti, auxiliar 2.° de las Obras Sanitarias de la Nación (Afiliado N.° 114.554, al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.633. — 3553. — Expte. 37.500-S-1937. — Dto. N.° 2292. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 306.94 m|n.) moneda nacional, a don Esteban Francisco Gerónimo Sanguinetti, auxiliar 2.° de las Obras Sanitarias de la Nación (número 114.554 del R. P. C.) y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dejando sin efecto la reserva

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 27-V-1935. — Visto que en la resolución de fojas 56, aprobada a fs. 57, se acuerda pensión a Dolores Rodríguez de Velázquez, reservándose la parte de Dolores Velázquez, hija del causante hasta que justifique su derecho; que para que ello ocurra, debe agregar la partida de defunción del 1er. esposo de su señora madre (don Antonio Guillen fojas 42) y del matrimonio de ambos; que a fojas 69 la viuda se presenta gestionando el pago íntegro de la pensión; que la hija no ha podido acreditar su derecho; que en consecuencia, de acuerdo con lo resuelto en casos análogos por esta Caja y el P. E., no procede mantener indefinidamente la reserva de la parte cuestionada. Por ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 3424 del Código Civil, aplicable por analogía y lo preceptuado por el artículo 121 del D. Reglamentario de la Ley 11.923,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la reserva contenida en el artículo 2 de la resolución de fojas 56 a favor de Dolores Velázquez.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Notificar a doña Dolores Rodríguez de Velázquez y a Dolores Velázquez esta resolución. Repóngase el sellado y archívese. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 25 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
113.645. — 3554. — Expte. 37.501-V-1937. — Dto. N.° 2293. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, dejando sin efecto la reserva dispuesta en el artículo 2.° de la resolución de 4 de marzo de 1936, aprobada por Decreto de 26 marzo del mismo año, a favor de doña Dolores Velázquez, hija del ex jubilado don Manuel Nicomedes Velázquez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 34-V-1937. — Probado con la partida de fojas 42, el fallecimiento del jubilado, don Augusto Violini; justificado su matrimonio con doña Angela Cetratelli (fojas 44); acreditado el nacimiento de los hijos Estela, Angel Juan y José, con los certificados de fojas 47, 49 y 51; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 55 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 56 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, repectivamente, así como el 99 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Angela Cetratelli de Violini; Estela, Angel Juan y José Violini, viuda e hijos del jubilado don Augusto Violini, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de febrero de 1937), con el haber mensual de sesenta y un pesos con veintinueve centavos ($ 61.29 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.617. — 3555. — Expte. 37.506-V-1937. — Dto. N.° 2294. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando pensión de sesenta y un pesos con veintinueve centavos (pesos 61.29 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Cetratelli de Violini, Estela, Angel Juan y José Violini, viuda e hijos del jubilado don Augusto Violini; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Disponiendo se descuenten los cargos en 24 meses

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
113.623. — 3556. — Expte. 37.037-Z-1937. — Dto. N.° 2295. — Vista la presentación de doña Tomasa Amalia Zabalza, en la que solicita que al efectuarse el cargo que menciona el artículo 8.° de la Ley 11.923 y que fuera dispuesto por Decreto de 22 de julio ppdo., al aprobar la resolución respectiva de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por el que se le acordó jubilación ordinaria anticipada, el mismo se descuente de sus haberes en veinticuatro meses; y de conformidad con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Accédase a lo solicitado y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 15-Z-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 24, que el recurrente se encontraba imposibilitado cuando fué dado de baja; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 20 años y 4 meses de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 23; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículo 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y siete pesos con veintidós centavos ($ 77.22 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Zandrelli Monti, ex peón de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Afiliado N.° 144.633, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
113.630. — 3557. — Expte. 37.508-Z-1937. — Dto. N.° 2296. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y siete pesos con veintidós centavos ($ 77.22 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Zandrelli Monti, ex peón de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires (N.° 144.623 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 124-A-1936. — Acreditada la prestación de 25 años, 4 meses y 6 días de servicios, de los cuales 23 años, 3 meses y 26 días son privilegiados; justificada la edad con la partida de fojas 23; que la causa de la baja no es de tal magnitud como para hacer aplicable la disposición del artículo 37, inciso 1.° de la Ley 4349, sin perjuicio de que previo al pago se requiera el antecedente solicitado por la Asesoría Letrada; y atento el dictamen legal de fojas 31 vta.; corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con diez y nueve centavos ($ 167.19 m|n.), a don Miguel Gerónimo Aquino, agente de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo previo al pago requerir el antecedente solicitado por la Asesoría Letrada. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.649. — 3558. — Expte. 37.233-A-1937. — Dto. N.° 2259. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento sesenta y siete pesos con diez y nueve centavos (pesos 167.19 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Gerónimo Aquino, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Buxton, Guilayn y Cía. — Acordando devolución de impuesto interno a cubiertas.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1937.

113.971. — 3559. — Expediente número 3331-B-1936. — Dto. N.° 1.031. — Visto que don Alberto Lodieu, por la firma Buxton, Guilayn y Cía. Ltda., solicita la devolución de $ m|n. 49.569.60 que su representada abonó en concepto de impuesto interno por las cubiertas que equipaban los automóviles por ella introducidos, y

CONSIDERANDO:

Que la firma mencionada entendiendo improcedente la aplicación del impuesto a esas cubiertas, inició ante la justicia un juicio de repetición por las sumas que había abonado en ese concepto, a raíz del cual la Suprema Corte de Justicia con fecha julio 31 de 1936 dispuso la devolución de $ m|n. 7.281.
Que la interesada basándose en ese fallo solicita la devolución de esa suma y de lo que ha seguido abonando por el mismo concepto desde que inició las acciones judiciales precitadas.
Que con posterioridad al fallo aludido ha sido sancionada la Ley 12.345, cuyo artículo 49 aclara el artículo 17 de la Ley 12.148 en el sentido de que el gravamen por él establecido es de aplicación a todas las cubiertas que se fabriquen o se introduzcan al país, ya sean sueltas o incorporadas al vehículo y con independencia de los derechos aduaneros sobre las mismas.
Que en consecuencia procede disponer únicamente la devolución de la suma que la Justicia declaró indebidamente cobrada, por cuanto al respecto existe cosa juzgada, no así la cantidad restante que en virtud de lo dispuesto por la Ley 12.345 aludida precedentemente, debe considerarse bien ingresada, por cuyo motivo no procede acordar la repetición de esta parte.

Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Devuélvase a la firma Buxton, Guilayn y Cía. Ltda. la suma de $ m|n. 7.281.—, de acuerdo a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia en su fallo de 31 de julio de 1936.
Art. 2.° — Publíquese y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda a sus efectos.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

López Enrique. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1937.
113.972. — 3560. — Expediente número 2.105-L-1937. — Dto. N.° 1.032. — Visto que don Enrique López solicita facilidades para el pago de la suma de $ m|n. 180.—, que en concepto de fallas de materiales para combatir la langosta, adeuda al Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:
Que en atención a las razones expuestas por el recurrente y a la opinión favorable de la citada Secretaría de Estado, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para aceptar el pago de la deuda en dos cuotas de $ m|n. 90.—, la primera de las cuales deberá abonarse antes del día cinco del mes siguiente al de la notificación de este decreto, y la segunda que deberá ser documentada en la forma de practica, se hará efectiva el día 30 de noviembre próximo.
Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Departamento de origen, a sus efectos.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Domínguez Cesareo D. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.973. — 3561. — Expediente número 2.165-D-1937. — Dto. N.° 1.033. — Visto que don Cesáreo D. Domínguez, solicita facilidades para el pago de la suma de $ m/n. 180.—, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y a lo reducido de su monto en relación al capital con que gira el negocio del recurrente, es improcedente acordar las facilidades pedidas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.974. — 3562. — Expediente número 2139-J-1937. — Dto. N.° 1.034. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, por el que se corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación por doña Teresa Casado de González Molina e hijas, por cobro de pesos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que represente a la Nación en el referido juicio, debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias existentes en el expediente de la Administración General de Contribución Territorial número 4551-C-1935 agregado al presente y en el número 1560-J-1937 remitido al señor Juez oficiante con fecha 30 de julio ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al funcionario nombrado, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Brito del Pino Darío. — Declarando prescripta deuda de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.976. — 3564. — Expediente número 2038-C-1937. — Dto. N.° 1.036. — Visto que el señor Darío Brito del Pino solicita se declare prescripta la deuda de contribución territorial correspondiente a los años 1911 y 1913 que reconoce la propiedad ubicada en la calle General Paz número 2.082 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que debe considerarse prescripta dicha deuda, en virtud de haber transcurrido con exceso el plazo de diez años que fija al efecto el artículo 30 de la Ley número 11.285 -Texto Ordenado- sin que existan actualmente acciones fiscales tendientes al cobro de la misma, que puedan interrumpirla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase prescripta la deuda de impuesto territorial correspondiente a los años 1911 y 1913 de la propiedad mencionada.

Art. 2.° — La Administración General de Contribución Territorial establecerá la responsabilidad que correspondiera a los cobradores fiscales que tuvieron a su cargo el cobro de referencia, por no haber iniciado las gestiones judiciales oportunamente.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la repartición de origen, la cual, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo precedente, devolverá las presentes actuaciones al Departamento de Hacienda para que éste adopte las medidas que considere pertinentes.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

(1) Boletín Oficial — Nombrando personal

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

126.301. — 123. — A fin de proveer cargos vacantes en el Boletín Oficial de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Boletín Oficial de la Nación, al siguiente personal: Ayudante 1.°, a las señoritas Margarita Wals, Magdalena Calvete y señora María T. Auletta de Valente, debiendo imputarse sus haberes al Acuerdo de Ministros N.° 125.296, de 11 del corriente

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 7

44.754—Obra inédita.

44.755—Sencillez. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.756—Reir es vivir. Fox trot. Música. Vecchi M. El Autor. Buenos Aires, 1938.

44.757—Canto a mi dulce cubanita. Rumba. Música. 1 pliego 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.758—Oyendo al alma. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.759—Oyeme negrita. Conga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.760—Del tiempo aquél. Milonga. Música. 1 pliego 2 páginas. Vecchi M., El autor. Buenos Aires, 1938.

44.761—¿ ......? (Yo quiero un amor nuevo). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.762—Brindis de Bodas. Bolero canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M., El autor. Buenos Aires, 1938.

44.763—A ti fiel guitarra. Paso doble. Bolero. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.764—Locamente. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.765—La divina inquietud. Romanza. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.766—Geografía General de Asia y Africa. Primer año. 1 tomo. 262 páginas. Passadori Josefina. Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.

44.767—Alpherat. Registro de seudónimo.

44.768—Los riesgos del trabajo industrial. (Estudio jurídico social de naturaleza científica). 1 volumen, 242 páginas. Tissembaum Mariano R. El autor. Santa Fe, 1938 (Prov. Sta. Fe).

44.769—La prevención y reparación de los infortunios del trabajo. (Estudio jurídico social de naturaleza científica). 1 volumen. 375 páginas. Tissembaum Mariano. El autor. Santa Fe. 1938. (Prov. de Sta. Fe).

44.770—Obra inédita.

44.771—La ofrenda. Gran vals para piano. 1 pliego. 2 páginas. Nuciforo Ceferino. Balerio, José V. Buenos Aires, 1938.

44.772—Obra inédita.

44.773—La chocolatera. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Letra. Domínguez. Pollero y Coraggio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.775—No quiero que te vayas. Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Amaya Agustín. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.776—No quiero que te vayas. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Amaya Agustín. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.777—Incertidumbre. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Aiello Amadeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.778—Incertidumbre. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Nelson, Julio J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.779—Mendoza, tierra florida. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ortiz Ciriaco. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.

44.780—Mendoza, tierra florida. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 páginas. López Nolo. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.

44.781—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Gomila Luis E., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.782—Sacrificio. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cosenza Luis E., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.783—Obra inédita.

44.784—Obra inédita.

44.785—Obra inédita.

44.786—Obra inédita.

44.787—Misiones diplomáticas. 1 volumen. 283 páginas. Anónimo. Dirección y advertencia de Héctor C. Quesada. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, 1938.

MAYO 9

44.788—Obra inédita.

44.789—Dama de Noche. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Lupidi Domingo. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

44.790—Dama de noche. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

44.791—Tramitación administrativa.

44.792—Industria Andina. Año 1. Número 15. Periódico. Sociedad Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Buenos Aires, 1938.

44.793—Tratado de dactilografía. 2do. Curso. Castelli Carlos.

44.794—Obra inédita.

44.795—Obra inédita.

44.796—Obra inédita.

44.797—Obra inédita.

44.798—Almas en lucha. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Campos Ricardo y Diéguez José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

44.799—Orense. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Campos Ricardo y Diéguez José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

44.800—¿Quién soy?. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Campos Ricardo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

44.801—Obra inédita.

44.802—Obra inédita.

44.803—Obra inédita.

44.804—Obra inédita.

44.805—Obra inédita.

44.806—Obra inédita.

44.807—Obra inédita.

44.808—Obra inédita.

44.809—Ahora. Abril 1938. N.° 291 al 298. Periódico. Sans Miguel. Buenos Aires, 1938.

44.810—Archivos Argentinos de Tisiología. Enero - marzo 1938. Periódico. Dr. Raimondi Alejandro. Buenos Aires, 1938.

44.811—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Febrero 1938. Periódico. Pérez Rubio, Teresa B. Gini de. Buenos Aires, 1938.

44.812—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Abril 1938. N.° 9. Año 4. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938. (Prov. Bs. As.).

44.813—Brújula. Abril 1938. N.° 29. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.

44.814—Caminos. Revista técnica. Noviembre a febrero 1938. N.° 23 y 24. Año IV. 1937. Periódico. Belloni Manuel. Buenos Aires, 1937-38.

44.815—Páginas de Columba. Revista bimestral. Abril 1938. N.° 156. Periódico. Columba Ramón. Buenos Aires, 1938.

44.816—La Cooperación Libre. Mayo 1938. N.° 295. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

44.817—Darregueira. Boletín Parroquial. Abril 1938. Año 1. N.° 51 al 53. Periódico. Pbo. Flerni José A., Buenos Aires, 1938.

44.818—Democracia. Diario. Mayo 1938. N.° 179. Periódico. Nardi Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.

44.819—El Despertar. Abril 1938. Número 10. Año 11. Periódico. Drake-Walter. Buenos Aires, 1938.

44.820—La Gaceta. Diario. Abril 1938. N.° 687 al 689. Periódico. Noriega Oscar. Buenos Aires, 1938.

44.821—Gaceta Mercantil Argentina. Abril 1938. N.° 74. Periódico. López Ramón. Buenos Aires, 1938.

44.822—El Informativo Aduanero. Noticiero administrativo. Abril, 1938. N.° 136 al 140. Periódico. Gigli Marsili Angel. Buenos Aires, 1938.

44.823—Joyas. Abril 1938. N.° 12. Año 23. Periódico. Drake Walter. Buenos Aires, 1938

44.824—Libertad. Abril 1938. N.° 6. Año 7. Periódico. Drake Walter. Buenos Aires, 1938.

44.825—Delamerikai Magiarsag. Abril, 1938. N.° 1264 al 1275 (inclusive). Periódico. Faragó Rodolfo. Buenos Aires, 1938.

44.826—Motor. Abril 1938. N.° 27. Periódico Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.

44.827—Neptunia. Revista náutica. Abril 1938. N.° 201. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.

44.828—Asadrik (El Colono). Enero 1938. N.° 113 al 118. Periódico. Suc. de Miguel. Buenos Aires, 1938

44.829—P. A. L. Mayo 1938. N.° 1759. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.

44.830—El Pampero. Abril 1938. N.° 5 al 9. Periódico. Couto Ricardo Valentín. Buenos Aires, 1938.

44.831—Proveeciones. Abril 1938. Número 10. Periódico. Rosa Armando A. y Bernia Julio A., Buenos Aires, 1938.

44.832—Radio Técnica. Abril 1938. Número 220 al 223. Periódico. Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.

44.833—La Razón. Abril 1938. N.° 2921 al 2923. Periódico. Sánchez Leonardo. Buenos Aires, 1938.

44.834—Revista Astronómica. Mayo 1938. N.° 11. Tomo X. Periódico. La Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1938.

44.835—Revista Económica. N.° 3. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.836—Revista Municipal. Abril 1938. N.° 28. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

44.837—La Semana. Abril 1938. N.° 1 al 4. Periódico. Bel Gamero Miguel. Buenos Aires, 1938.

44.838—Tribuna. (Mensualmente). Abril 1938. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

44.839—La Tribuna Odontológica. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Cohen David M., Buenos Aires, 1938.

44.840—Turf y Elevage. Abril 1938. N.° 99. Periódico. Proassi René A. y Rubio Juan. Buenos Aires, 1938.

44.841—Vida de Hoy. Mayo 1938. Número 20. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.

44.842—La Voz del Marino. Abril 1938. N.° 133. Periódico. Welgo Denda. Buenos Aires, 1938.

44.269—Alba Luz. Registro de seudónimo.

MAYO 10

44.843—Bodas de sangre. Película cinematográfica. Enrique Abel Rocca y Silvio L. Ruggieri. Prod. Compañía Industrial Filmadora Argentina. Autor del arg.: Federico García Lorca. Adap. cinemat. de Edmundo Guibourg. Direc. Edmundo Guibourg. Princ. Intérp.: Margarita Xirgu, Pedro López Lagar. Amelia de la Torre. Amalia Sánchez Ariño. Cortesina Helena. Enrique Diosdado. Alberto Contreras, etc. Música de Juan José Castro. Buenos Aires, 1938.

44.844—Obra inédita.
44.845—Obra inédita.
44.846—Obra inédita.
44.847—Obra inédita.

44.848—Parábola del tiempo. Literaria. 1 volumen. 124 páginas. 5 trabajos (narraciones). Moreno Artemio. Porter Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.849—Caridad. Año IV. N.° 42. Abril 1938. Periódico. Olivera José Belarmino Eduardo. Buenos Aires, 1938.

44.850—Obra inédita.
44.851—Obra inédita.
44.852—Obra inédita.
44.853—Obra inédita.
44.854—Obra inédita.
44.855—Obra inédita.
44.856—Obra inédita.
44.857—Obra inédita.
44.858—Obra inédita.
44.859—Obra inédita.
44.860—Obra inédita.
44.861—Obra inédita.

44.862—Ronda literaria. Una voz animada del pensamiento argentino. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.863—Evocaciones históricas. Tradiciones y recuerdos románticos del Buenos Aires antiguo. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.864—La patrulla policial. Aventuras del Sargento Venancio. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.865—Ronda policial. Una voz enérgica, moral y preventiva del espacio. 1 página. 1 poesía. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.866—Trámite administrativo.
44.867—Castillo de naipes. Trad. del inglés. "Beg, borrow or soteal", Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: William C. White. Direct. William Thielle. Princ. Intérp.: Frank Morgan. Florence Rice. Jhon Beal y Janet Beecher. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.
44.868—Obra inédita.
44.869—Obra inédita.
44.870—Mi único amor. Tango, cantado por Juan Arvizú. Letra de Felipe Mitre. Música de Armando C. Acquarone. Disco N.° 38.383-B-Editor e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.870—Chamaca argentina. Vals, cantado por Juan Arvizú. Letra de Felipe Mitre Navas. Música de Juan Arvizú. Disco N.° 38.383-A- Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polka correntina. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Autor: Constante J. Aguer. Disco N.° 38.341-A-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.871—Capí ti po-i. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.° 38.341-B-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.872—Teresita. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Disco N.° 38.346-A-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Música de Emilio Bigi. Buenos Aires, 1938.

44.872—Ivai la porté. Polka, ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Hebert A. Flores. Disco N.° 38.346-B Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

MAYO 11

44.873—Oficio judicial.
44.874—Obra inédita.
44.875—Obra inédita.
44.876—Obra inédita.
44.877—La Revista Coreográfica. Mayo 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Rabuffetti Emilio. Buenos Aires, 1938.
44.878—Prótesis a placa. Tomo 11. científica. 1 volumen. 626 páginas. Saizar Pedro. Progreso Dental. Buenos Aires, 1938.
44.879—Guía Comercial de la Plata. 1 volumen, 160 páginas. Della Croce, Federico M., Diario La Opinión (La Plata). La Plata (Prov. Bs. As), 1938.
44.880—Capullito. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Labadia Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.881—Mano brava. Tango milonga, para piano. 1 pliego. 2 páginas. Música. Canaro F., Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
44.882—Oficio judicial.
44.883—Aurora. Año VI. Enero 1938. N.° 149 al 151. Periódico. Club Social y Atlético Victoria. Buenos Aires, 1938.
44.884—Quinteto. En sol menor, partitura musical. 1 folleto. 10 páginas. Goldberg Lucio. El autor. Buenos Aires, 1937.
44.885—Canción de cuna. Para un niño enfermo. Música. 1 pliego. 2 páginas. Goldberg Lucio. "La Prensa" (diario). Buenos Aires, 1938.
44.886—Territorio de Formosa. Año 1. N.° 3. Periódico. Dr. Carranza Rafael. Buenos Aires, 1938.
44.887—Obra inédita.
44.888—Obra inédita.

MAYO 12

44.889—Obra inédita.
44.890—Veneno chino. Nueva serie Wallace. 1 volumen, 160 páginas. Craver Ralph. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.891—Los diamantes de Ti-Ling. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen. 128 páginas. Traducción. D'Elío Roberto. Blake Sexton. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.892—Obra inédita.
44.893—Obra inédita.
44.894—Obra inédita.
44.895—Obra inédita.
44.896—Obra inédita.
44.897—La Vida Fraternal. Año 1938. N.° 9. Periódico. Mattias Esteban C., Escobar, 1938 (Prov. Bs. As.).
44.898—Jornada. Año 1. N.° 3. Abril. 1938 Periódico. Traynor Horacio. Goya, 1938 (Prov. Corrientes).
44.899—Modernísimo método de corte. Sistema Riva XV. 1 volumen 330 páginas. Riva Enrique Francisco. El autor Rosario, 1938.
44.900—Principales enfermedades de los animales domésticos. 1 volumen. 216 páginas. Dr. Simonpietri René H., El autor. Paraná, 1938 (Entre Ríos).
44.901—Obra inédita.
44.902—Alas blancas. Libro de lectura para 1er. grado. Oraciones generadoras y centros de interés. 1 folleto 96. páginas. Billieich, María Aguilar de. Alvarez Manuel. Rosario, 1937.
44.903—Seguro al perdedor. 1 folleto. 16 páginas. San Palermo Isidro. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.904—La Libertad. Diario. Marzo 1933. Año 1. N.° 1. Periódico. Zavaleta José María de, y Damianovich Diógenes Marcelo. Arrecifes, 1938.

44.905—¡Char la tán! Tango. Letra. pliego. 2 páginas. Campos Ricardo Bini Santiago. Buenos Aires, 1937.
44.906—Por tu culpa. Tango. Letra. pliego. 2 páginas. Campos Ricardo Bini Santiago. Buenos Aires, 1937.
44.907—Iatria. Año VII. Mayo, septiembre, 1937. Periódico. El Consorcio de Médicos Católicos. Buenos Aires, 193
44.908—Revista del Círculo Odontológico del Oeste. Año 1. Nos. 4 y 5. Enero a abril, 1938. Periódico. El Círculo Odontológico del Oeste. Buenos Aires, 1938.
44.909—Obra inédita.
44.910—Obra inédita.
44.911—Obra inédita.
44.912—Obra inédita.
44.913—Obra inédita.
44.914—Obra inédita.

44.915—¡Rigor!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Sarcione Juan Alberto (h.), Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
44.916—Obra inédita.
44.917—Obra inédita.
44.918—Obra inédita.
44.919—Contrato.
44.920—Contrato.
44.921—Técnica diaria del piano. Técnica del mecanismo doble. Grados superiores. (Fascículo 6.°). 1 folleto. 3? páginas de Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.
44.922—Técnica diaria del piano. Técnica de las octavas. Grados medios. (Fascículo 4to.) 26 páginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario. 1937.
44.923—Técnica diaria del piano. Técnica de los arpegios. Grados medios (Fascículo 3.°).. 1 folleto. 49 páginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario 1937.
44.924—Técnica diaria del piano. Técnica de las terceras. Grados superiores. (Fascículo 5.°). 1 folleto. 36 paginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.
44.925—Sólo yo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Requena Eduardo V., Cerruti Francisco M., Edit. Korn Buenos Aires, 1938.
44.926—Sólo yo. Tango. Letra. 1 pliego 2 páginas. Surdé Américo. Edit. Korn Buenos Aires, 1938.
44.927—Noctámbulo. 1 pliego. 2 páginas. Tango. Música. Baliotti Armando. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938
44.928—Noctámbulo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rubistein Luis Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.

MAYO 13

44.929—Obra inédita.
44.930—Obra inédita.
44.931—Obra inédita.
44.932—Equipo aritmético racional. Para el 1er. grado de las escuelas primarias. Un equipo en un sobre. 1 guía de 22 páginas. 3 cintas de papel de numeración, 4 manojos de cartulina con números. Martínez Antonio J. Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938
44.933—Historia colonial americana y argentina. Para la enseñanza en las escuelas secundarias. 1 volumen. 47 páginas. Gómez Hernán Félix. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 193
44.934—Didáctica especial. Para la enseñanza en las escuelas primarias. tomo. 339 páginas. Rezzano Clotilde G. de Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.935—Lecciones de gramática castellana. Segundo año. Para la enseñanza en las escuelas secundarias. 1 tomo 183 páginas. Machado Ricardo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938
44.936—Enseñanza de la lengua. Contribución experimental. Libro de consulta para maestros. 1 tomo. 227 páginas. Sa'otti Martha A. y Toba García Carolina. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

44.937—Obra inédita.
44.938—Obra inédita.

44.939—Al son de esta rumba, soy feliz. Rumba. Letra. 1 pliego 2 páginas. Castro M. Isolina L. de. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.940—Al son de esta rumba, soy feliz. Rumba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castro Alfredo E. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.941—¡Fruta!... Propiedades, curas de frutas, virtudes terapéuticas, recetas y preparaciones. 1 volumen. 167 páginas. Dr. Albornoz Ricardo. Orientación Int. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.

44.942—César Beccaria. Científico literaria. 1 volumen. 194 páginas. Ciattino Oreste. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.943—Danza del cuervo. Inspirada en el baile popular santiagueño, el palapala. 4 páginas de música. Gómez Carrillo, Manuel. Casa Romano. Rosario 1938. (Prov. Sta. Fe).

44.944—Ya lo sé. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lauga Pedro J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.945—Ya lo sé. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Nieso José. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.
44.946—Pirata. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Gomila Mario C., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.947—Pirata. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cosenza Luis E. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.948—Ensueño de coqueta. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Coraggio Luis. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.949—Ensueño de coqueta. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ripu Salvador. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.950—Yo no tengo suerte. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Marcó Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.951—Yo no tengo suerte. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Marcó Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.952—Desvelo. (De flor en flor). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.953—Desvelo. (De flor en flor). Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Cadícamo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.954—25 de Mayo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Cadícamo E., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.955—25 de Mayo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Padula José Luis. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.956—Obra inédita.
44.957—Obra inédita.
44.958—Contabilidad del Comercio Moderno. 1 volumen. 282 páginas. Bass Jack. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.959—Obra inédita.
44.960—Obra inédita.
44.961—Obra inédita.
44.962—¡Rigor! ... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
44.963—Obra inédita.
44.964—Obra inédita.
44.965—Senderito. Canción. Música 1 pliego; 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.966—Evocación de amor. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.967—¡Qué importa! Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.968—Más allá. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.969—Realidad. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.970—Payaso. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.971—Viejos recuerdos. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.972—Postales fotográficas de vistas de Tucumán. Fotografías en tamaño postal sueltas. 25 fotos originales. Castillo Gaubeca Raúl Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.973—Postales fotográficas de vistas de Tucumán. Tarjetas tamaño postal, sueltas. 25 fotos postal originales. Castillo Gaubeca Raúl Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.974—La Ametralladora. Año 11. Número 58. Marzo 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Bilbao, 1938, España.

44.975—Fotos. Año 1. N.° 48. Enero 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. San Sebastián, España. 1938.

44.976—Arriba España. Año III. Número 485. Febrero 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Pamplona, España, 1938.

44.977—A. B. C., de Sevilla. Año 34. N.° 10.850. Junio 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Sevilla, 1938, España.

44.978—Lampas. Año III. N.° 21. Mayo 1938. Periódico. Inst. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1938.

44.979—La Actualidad. Abril 1938. Números 186 al 189. Periódico. Nagore Conrado. Gral. Villegas.

44.980—El Administrador Rural. Abril 1938. N.° 62. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.

44.981—El Asegurado. Abril 1938. Número 27. Periódico. Corneo Conrado. Buenos Aires, 1938.

44.982—Atlántida. Abril 1938. N.° 855. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

44.983—Revista Mensual B. A. P. Mayo 1938. N.° 246. Periódico. El Ferroc. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

44.984—Billiken. Abril 1938. Nos. 659 al 962. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

44.985—Boletín Marítimo. Abril 1938 Nos. 62 al 81. Periódico. Kramer Luis F., Buenos Aires, 1938.

44.986—Caras y Caretas. Abril 1938. Nos. 2061 al 2065. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anón. Buenos Aires 1938.

44.987—Comercio Forestal. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.

44.988—La Chacra. Abril 1938. N.° 90. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

44.989—El Diario Español. Abril 1938. Nos. 21.609 al 21.638. Periódico. La S. A. el Diario Español. Buenos Aires, 1938.

44.990—Eucarística. Abril, mayo 1938. Nos. 23 al 25. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.

44.991—El Gráfico. Abril 1938. Nos. 977 al 981. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

44.992—El Gólfer Argentino. Abril 1938. N.° 80. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

44.993—Hobby. Revista. Mayo 1938. Número 22. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

44.994—Interés Comercial. Mayo 1938. N.° 121. Periódico. Ferreyra José M., Buenos Aires, 1938.

44.995—El Joven Misionero. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. P. Gold Leopoldo S. V. D., Buenos Aires, 1938.

44.996—Laboulaye. Marzo 1938. Nos. 321 al 324. Periódico. El Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Pcia. de Córdoba), 1938.

44.997—Para Tí. Abril 1938. Nos. 830 al 833. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

44.998—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Mayo 1938. N.° 431. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

44.999—Revista de Jurisprudencia Argentina. Abril 1938. N.° 59. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.000—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Abril 1938. N.° 12. Periódico. La Sociedad Rural Venado Tuerto. Buenos Aires, 1938.

45.001—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Abril 1938. N.° 194. Año XVIII. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938. (Pcia. Sta. Fe).

45.002—El Tabaco. Noviembre 1937 a abril 1938. N.° 67 al 72. Periódico. Rodríguez Emilio. Buenos Aires, 1937 1938.

45.003—Tipperary. Abril 1938. N.° 269. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

45.004—Urraca. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Marduche Stroge. Quilmes, 1938.

45.005—Yo sé. Mayo 1938. N.° 3. Revista. Periódico. Castromán Roberto Buenos Aires, 1938.

MAYO 14

45.006—Obra inédita.
45.007—Obra inédita.
45.008—La falsa que por otro me dejó. Tango. Letra. 1 pliego 2 págs. Badolato Rafael. "La Lira" Buenos Aires, 1929.
45.009—Obra inédita.
45.010—Obra inédita.
45.011—Obra inédita.
45.012—Obra inédita.
45.013—Obra inédita.
45.014—Obra inédita.
45.015—Obra inédita.
45.016—Obra inédita.
45.017—Obra inédita.
45.018—Obra inédita.

MAYO 16

45.019—Obra inédita.
45.020—Obra inédita.
45.021—Futbol Lider. Revista semanal de futbol. N.° 1, año 1. Periódico. Edit. Deportiva, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
45.022—Método de corte y confección, sistema Kohan. 1 volumen, 167 págs. Kohan Jaime. El autor. Córdoba, 1938.
45.023—Obra inédita.
45.024—Obra inédita.
45.025—Obra inédita.
45.026—Obra inédita.
45.027—El niño y sus libros. Libro de consulta para maestros. 1 tomo, 153 págs. Alvarez Angélica Rojas de. — Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.028—Equipo aritmético racional. Para uso en las escuelas primarias. 1 equipo en un sobre 16 1|2 x 49 cm. 1 guía con 107 págs. 2 cintas de papel de numeración. 4 manojos de cartulinas con números. 2 cuadros de papel con cifras. Martínez Antonio J. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.029—Metodología y técnica del canto escolar. Libro de consulta para maestros. 1 tomo, 144 págs. Greppi Clemente B. y Juárez José María. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.030—A student's english book. part. 111. Educacional. 1 tomo, 179 págs. Jonghi Ofelia A. de y Correa Morales Margaret D. de. Crespillo F. Buenos Aires, 1938.
45.031—Discurso del método; y reglas para la dirección del espíritu. Traducción. 1 tomo, 191 págs. Descartes Renato. Montero Angélica Mendoza. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.032—Odisea de un deportado. Relato de una vida azarosa. 1 volumen, 268 págs. Undangaray Luis. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.033—Viento Norte. Relatos del Norte santafecino. 1 volumen, 185 págs. Greca Alcides. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.034—El teatro de O'Neill. Estudio de su personalidad y sus obras. 1 volumen, 194 págs. Mirlas León. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.035—Agonía y despertar de China. Historia crítica de su pasado y presente. Su significación futura. 1 volumen, 283 págs. Suda Emanuel. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.036—El dolor argentino. Plan sanitario y educativo de protección a los niños. 1 volumen, 232 págs. Palacios Alfredo L. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.037—El hombre prisionero. 1 volumen 237 págs. Agosti Héctor P. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.038—Obra inédita.
45.039—Obra inédita.
45.040—El clarín de Tucumán. Letra. 1 folleto 2 págs. Bertolini Hernaldo. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
45.041—El clarín de Tucumán. Marcha canción. Música. 1 pliego 2 págs. Bertolini Hernaldo, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
45.042—Algo para los viejos. Polca. Música. 1 pliego 2 págs. Strefel Benz Alberto. El autor. Bs. Aires, 1938.
45.043—Algo para los viejos. Polca. Letra. 1 pliego 2 págs. Strefel Benz Alberto. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.044—Estrella federal. Ranchera. 1 pliego 2 págs. Música. París Santiago. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.045—Al hijo ausente. 1 folleto 18 págs. De Bella José. Mazzucco Marcelo. Buenos Aires, 1938.

45.046—Obra inédita.
45.047—Obra inédita.
45.048—Obra inédita.
45.049—Obra inédita.
45.050—Obra inédita.
45.051—Obra inédita.
45.052—Obra inédita.
45.053—Obra inédita.
45.054—Obra inédita.
45.055—Obra inédita.
45.056—Obra inédita.
45.057—Obra inédita.
45.058—Obra inédita.
45.059—Obra inédita.
45.060—Obra inédita.

45.061—"Alborea". Diciembre 1937. Enero a Mayo 1938. N.° 24 al 26. Periódico. Cassinelli Adela T. de. Buenos Aires, 1937-1938.
45.062—Alerta. Mayo 1938, N.° 57. Periódico. Méndez José y Saavedra José B. C. Buenos Aires, 1938.
45.063—Berlinger Illustrirte Zeitung. Enero y Febrero 1938. N.° 1 al 8. Periódico. Ullstein A. G. Berlín, 1938.
45.064—Boletín Diario de Títulos. Mayo 1938, N.° 5808 al 5868. Periódico. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1938.
45.065—Boletín Oficial. Abril 1938, N.° 72 al 94. Periódico. Elía Ramón H. Arigós de. Buenos Aires, 1938.
45.066—Buenos Aires Scots Church Magazine. Abril 1938. Periódico. Bruce Douglás W. Buenos Aires, 1938.
45.067—Cine Argentino. Mayo 1938, N.° 5. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
45.068—"El Cóndor". Abril 1938. N.° 95-96. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.
45.069—Crisol. Abril 1938. N.° 1887-1910. Periódico. Osés Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.070—Crítica. Abril 1938. N.° 8622 al 8651. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.071—El Chubut. Marzo 1938. N.° 3994 al 4019. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut. Buenos Aires, 1938.
45.072—El Día. Abril 1938. N.° 3991 al 4016. Periódico. Marchese Miguel. Buenos Aires, 1938.
45.073—El Día. Diario. Abril 1938. N.° 31 al 60. Periódico. Stunz H. y Cía. La Plata, 1938.
45.074—Diario de Licitaciones. Abril 1938. N.° 4232 al 4261. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.

45.075—Guía del Rentista. Mayo 1938. N.° 85. Periódico. Benvenuti y Cía., Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1938.
45.076—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Abril 1938. N.° 87. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
45.077—Hacia la Luz. Abril 1938. N.° 28. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
45.078—Hacia la Luz. En sistema Braille. Abril 1938, N.° 185 y 186. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
45.079—¡Hijo Mío! Mayo 1938. Volumen III. N.° 2. Periódico. Orientación Integral Humana, S. R. Limitada. Buenos Aires, 1938.
45.080—Lampas. Marzo y Abril 1938. N.° 19 y 20. Periódico. Instit. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1938.
45.081—El Maquinista Naval. Mayo 1938. N.° 21. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.
45.082—Nachrichtendienst. "B". (Inf. del mercado alemán). Octubre - Noviembre 1937. N.° 23 al 30. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
45.083—Nachrichtendienst. "B". (Inf. del mercado alemán). Enero - Febrero - Abril 1938. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
45.084—Nachrichtendienst. "A". (Inf. del mercado alemán). Octubre, Noviembre, Diciembre 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
45.085—Nachrichtendienst. "A". Enero, Febrero, Marzo, Abril. N.° 1 al 21. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
45.086—Pays Libre. Abril 1938. N.° 912 al 915. Periódico. Verbrugghe Théo. Buenos Aires, 1938.
45.087—"Pitman". Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Jan Juan M. Buenos Aires, 1938.
45.088—Revista Aérea Cóndor. Abril 1938, N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor, Ltda. Buenos Aires, 1938.
45.089—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Gutiérrez Alberto. Bs. Aires, 1938.
45.090—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Abril 1938. N.° 385. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
45.091—Revista de la Asociación de Médicos. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Asoc. de Médicos del Hospital T. Alvarez. Buenos Aires, 1938.
45.092—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Mayo 1938. N.° 144. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938
45.093—Revista de los Impuestos Internos. Mayo 1938. N.° 214. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.
45.094—Revista de los Servicios de Ejército. Abril 1938. N.° 4. Periódico. Coronel Marcos. Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.
45.095—Revista de Psiquiatría y Criminología. Noviembre y diciembre 1937. N.° 12. Periódico. Loudet Osvaldo. Buenos Aires, 1938.
45.096—Revista Oficial, del Mercado de Cereales a Término. Abril 1938. Nros. 725 y 726. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
45.097—Syd Og Nord. Enero, Febrero y Marzo 1938. Nros. 3.111 al 3.135. Periódico. Bennike Juan. Buenos Aires, 1938.
45.098—The Review of The River Plate. Abril 1938. Nros. 2.412 al 2.420, Periódico. Soc. An. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.
45.099—Viva Cien Años. Mayo 1938. Nros. 3 y 4, volumen V. Periódico. Orient. Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.

9.972—Valparaíso. Rumba, letra. 1 pliego, 2 págs. Versión castellana. Carter Desmond. Bernárdez Agust. y Cía. Neumann Guillermo. Buenos Aires, 1937.

9.973—La calesita se destrozó. Fox-trot, letra. 1 pliego, 2 págs. Versión castellana. Cliff Frien y Dave Franklin Fernández Agustín. Neumann Guillermo. Buenos Aires, 1937.

1.497—Fiesta. 1 folleto, 24 págs. Anónimo. Fleischmann Arg. Incorporated.

MAYO 17

45.100—Obra inédita.
45.101—Obra inédita.
45.102—Obra inédita.
45.103—Obra inédita.
45.104—Obra inédita.
45.105—Obra inédita.
45.106—Obra inédita.
45.107—Obra inédita.
45.108—Obra inédita.
45.109—Obra inédita.
45.110—Obra inédita.
45.111—Obra inédita.
45.112—Obra inédita.
45.113—Obra inédita.
45.114—Obra inédita.
45.115—Obra inédita.

45.116—Juventud divino tesoro. Fox-trot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lucero Fernando. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

45.117—Juventud divino tesoro. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Denegri Felipe J. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

45.118—Momentas. Año III. N.° 72. Mayo 1938. Periódico. Baltusñikas José Buenos Aires, 1938.

45.119—Obra inédita.
45.120—Obra inédita.
45.121—Juicio oral. Proyecto de ley orgánica del jurado. Obra científica. 1 volumen, 646 págs. García Eduardo Augusto. Fac. de Ciencias Jurídicas y Soc. de La Plata. Buenos Aires, 1938.
45.122—Brisas nocturnas. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Dicciotti Atilio. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.123—Obra inédita.
45.124—Contrato.
45.125—La amortajada. Novela. 1 volumen, 122 págs. Bombal María Luisa. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
45.126—El Instituto de la Universidad de París en Buenos Aires, en el año 1937. 1 volumen, 121 págs. Peyre Henri. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.
45.127—Obra inédita.
45.128—Obra inédita.
45.129—Obra inédita.
45.130—Obra inédita.
45.131—Obra inédita.
45.132—Obra inédita.
45.133—Obra inédita.
45.134—Obra inédita.
45.135—Biografías argentinas y sudamericanas. Históricas. 4 tomos. 1.000 págs cada uno. Cap. de Fragata Yaben Jacinto R. Matteis Dr. Emilio de. Buenos Aires, 1938.
45.136—Revista Comercial. Marzo 1938. N.° 7. Periódico. Mazzi Felisa Argentina. Rafaela, (Prov. de Santa Fe, 1938).
45.137—Teocracia. Año 1. N.° 2. Rosario. Mayo 1938. Periódico. Ick Juan. Rosario, (Prov. de Santa Fe, 1938).
45.138—Vocaciones, Hoja mensual. Año 1. N.° 1. Periódico. Pbro. José María Feraud García. Tucumán, 1938.
45.139—Ciencia Argentina. Año 1. N.° 2. Mayo 1938. Periódico. Boletti Esteban. Bahía Blanca, 1938.
45.140—El once estudiantil. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María. Korn Julio. Bs. Aires, 1935.
45.141—Besando la gloria. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1935.
45.142—El once estudiantil. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María Korn Julio. Bs. Aires, 1935.
45.143—Obra inédita.
45.144—Obra inédita.
45.145—Esencia de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Urquiza C. R. Lacourlig D. Buenos Aires, 1938.

45.146—El tema de nuestro tiempo. Ensayos filosóficos. 1 tomo, 171 págs. Extranjera. Ortega y Gasset José. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.

45.147—Vida de don Quijote y Sancho. 1 tomo, 284 págs. Extranjera. Unamuno Miguel de. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.

45.148—Obra inédita.
45.149—Obra inédita.
45.150—Obra inédita.

45.151—Dichos criollos. Interpretados humorísticamente. 1 folleto, 10 págs. Anónima. Compañía Nobleza de Tabacos. Buenos Aires, 1938.

45.152—Fedora. Vals sentimental. Música. 1 folleto, 3 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
45.153—Ronda de besos. Vals para piano. 1 folleto, 4 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Ortelli. Buenos Aires, 1936.
45.154—Deslealtad. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Nicolini Alejandro M. Editorial Bini. Buenos Aires, 1938.
45.155—Cascabeles del ensueño. Paso doble. 1 pliego, 2 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Bini. Buenos Aires, 1938.
45.156—El porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Gerbino Ricardo. Edit. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1922.
45.157—El pibe careta. 1 pliego, 2 págs. Tango. Música. Gerbino Ricardo. Ricci D. Buenos Aires, 1926.
45.158—Las melenas me sugyugan. Shimmy. 1 pliego, 2 págs. Gerbino Ricardo. Lotito Luis. Buenos Aires, 1926.
45.159—Cerámica del antiguo Perú. Histórica. Artística. Científica. 1 volumen, 367 págs. Anónima. Wássermann B. J., recopilador y ordenador. Wässermann B. J. Buenos Aires, 1938.
45.160—Obra inédita.
45.161—Ñaembe. 1 volumen, 126 págs. Gómez Hernán F. El autor. Buenos Aires, 1937.
45.162—Obra inédita.
45.163—Obra inédita.
45.164—Obra inédita.
45.165—Niebla del Riachuelo. Disco N.° 8.042 A. Tango del film "La Fuga". Letra de Enrique Cadícamo. Música Juan Carlos Cobián. Intérprete Orquesta Argentina Odeón. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.165—Dulce es la vida. Disco número 8.042 B. Tango. Letra de Alex. Música de Julio Rosenberg. Intérprete Orquesta Argentina Odeón. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.166—Por qué te quiero. Zamba. Disco N.° 9.715 A. Música de José Luis Padula. Intérprete Orquesta Típica del Norte Argentino. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.166—La chinita. Chacarera. Disco N.° 9.715 B. Música de José Luis Padula. Intérprete Orquesta Típica del Norte Argentino. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.167—Toreros y picadores. Paso doble. Música de Juan Caldarella. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.034 A. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.167—Otoñal. Tango. Música de Luis Teisseire. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5.034 B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.168—Vida de Napoleón. (1769-1821). Biografía. 1 tomo, 288 págs. Traducción del francés. Merejkovsky Dimitri. Quiroga Plá José María. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.

e.30 mayo-v.9 jun.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.268-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. Jorge Lavalle Cobo (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, médico, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24°28' de latitud, y de ahí se medirán 2.000 metros hacia el Este y 6.000 metros hacia el Norte y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Norte a Sud y 2.000 metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: Jorge Lavalle Cobo (hijo). — V. Silenzi. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 1.000 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Este de la cúspide del Cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo. Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge Lavalle Cobo (hijo), bajo el N.° 1.035, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.° 5223-v.14 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.269-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Hernán Lavalle Cobo, argentino, soltero, mayor de edad, rentista, fijando domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, ante el señor Director se presente, y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. La ubicación del cateo solicitado, se determinará en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud, y de ahí se medirán dos mil (2000) metros al Oeste y seis mil (6000) metros al Norte, y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo, y que tendrá diez mil (10.000) metros de Norte a Sud y dos mil (2000) metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente, sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: H. Lavalle Cobo. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, treinta y cuatro minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1000 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al

Oeste de la cúspide del cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo.: Pascual Sirosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero y demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Hernán Lavalle Cobo, bajo el número 1036, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.º 5222-v.14 jun.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 130.906-1937.

"Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que el recurrente ratifica el desistimiento formulado a fojas 18, archívese. Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 jun. v.7 jun.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, otorgado a los señores Juan Bautista Aranda, Manuel R. Novillo, José Isabel Aranda y Humberto Schiaffino. — Expediente N.º 126 835-1936.

"Buenos Aires, Junio 3 de 1938 — Visto este expediente y atento a lo informado por el Servicio Minero, a fojas 48 vta., Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de cateo otorgada con fecha 8 de octubre de 1937. — Publíquese, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo: T. M. Ezcurra, Director General." — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 jun.-v.7 jun.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, otorgado al señor Carlos Federico Bence. — Expediente 126.639-1936.

"Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de cateo otorgada con fecha 17 de junio de 1937. — Publíquese, notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Serivicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 jun.-v.7 jun.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, expedientes 140.096-1938.

"Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no dió cumplimiento de lo ordenado por esta Dirección, respecto a las publicaciones, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo. T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 jun. v.7 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar o cursar igual los derechos oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Junio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	303.35	323.41
Francia	8.42	8.98
Italia	15.97	17.03
Alemania	121.70	129.81
Holanda	167.44	178.60
Bélgica	51.37	54.79
Suiza	69.07	73.67

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de junio de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en el local que ocupará la Sección Estudios Epidemiológicos del Instituto Bacteriológico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.º piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de (pesos 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.7 jun.-v.11 jun.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 27 de junio de 1938, a las 16 horas y 45 minutos para la provisión y colocación de cubiertas de zinc liso a libre dilatación y canaletas de zinc en el edificio que se construye para la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser e... das en el sellado de ley y entr... en sobre cerrado, en la Direcci... neral de Arquitectura (Palacio d... nisterio de Obras Públicas, 6º pi... donde serán abiertas por el señ... cribano General de Gobierno el... hora indicados, en presencia de... teresados que concurran.

En la Contaduría de la mism... rección (3er. piso), se entregará... nos y pliegos de condiciones prev... go de la suma de ($ 2 m|n.), dos... moneda nacional.

e.7 jun.-v.11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"A. ARIDA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Los que suscriben: Señor Antonio Arida, casado, libanés; Señora Teresa Rafoul de Arida, casada, libanesa; Señor Felipe Arida, soltero, argentino; y Señorita María Teresa Arida, soltera, argentina, todos domiciliados en la calle Reconquista ochocientos noventa, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "A. Arida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Tucumán número setecientos veinticuatro, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente, y su duración será de diez años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de importación, fabricación y venta de mercería en general, peines, peinetas, hebillas y todo artículo de carey, asta, bakelita y afines en general. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especie por los socios en partes iguales, es decir, con cincuenta cuotas de mil pesos cada uno, o sean cincuenta mil pesos por cada uno de los cuatro socios, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, accesorios y repuestos que se detallan en el inventario, balance que se firma en la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo del socio Señor Antonio Arida, con las facultades inherentes a dicha función y tendrá el uso de la firma social, bastando en su ausencia, la firma del socio Señor Felipe Arida, siempre que fuere acompañada de la firma de alguno de los otros dos socios. — La firma se utilizará solamente para los fines sociales. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Sexta: Para la disolución, liquidación y partición de esta Sociedad, lo mismo que para resolver cualquiera cuestión no prevista, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Séptima: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de todos los socios, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad, debiendo celebrarse reuniones cada vez que cualquiera de los socios lo considere conveniente. — Octava: A fin de poder llenar cumplidamente su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de los Bancos particulares u oficiales y realizar cual... Continúa en el sello de un peso cincuenta N.º .... — Continuación del sello de un peso cincuenta N.º 296.258 — quier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Arg... Hipotecario Nacional, de la Provin... Buenos Aires, Español del Río de ... Limitado, Sirio Libanés, o cu... otro Banco oficial o particular, su... cias o sucursales. — Novena: B... cláusulas que anteceden, los comp... declaran constituída la Sociedad "... da, Sociedad de Responsabilidad ... da", y delegan en el Señor Geren... gestiones derivadas de este acto ... de común acuerdo este único ... miento, que forma el acto constitu... la Sociedad, en Buenos Aires, a lo... tres días del mes de abril del a... mil novecientos treinta y ocho, en ... de un peso cincuenta cada un... meros doscientos noventa y seis m... cientos cincuenta y ocho y el prese... rrelativo.

Buenos Aires, Mayo .. de 1938. — ...los Jorge Varangot, secretario.

e.7 jun. N.º 5304-v.1...

COMPAÑIA CURTIDORA "LA RURAL"

Sociedad de Responsabilidad Limit...

Por disposición del señor Juez d... mercio de esta Capital, doctor Fer... Cermesoni, se hace saber por cinc... que se ha mandado a publicar el si... te edicto:

Folio 5.6. — Primer testimonio. ... critura número cuatrocientos cuare... ocho. — En la Ciudad de Buenos ... Capital de la República Argentina, ... de Mayo de mil novecientos trei... ocho, ante mí, el Escribano autor... y testigos al final firmados, compa... los señores Don Wolff Godfrid, qu... ma "W. Godfrid", casado, de cinc... y nueve años, domiciliado en la call... Moreno trescientos setenta y seis, y... Marcos Jaime Guelar, que firma "... cos J. Guelar", casado, de cuarenta ... años, domiciliado en la calle Riva... dos mil ciento treinta y cuatro, a... son argentinos, de este vecindario, ... les, de mi conocimiento, de que do... y dicen: Que de común acuerdo han ... venido formalizar un contrato de ... dad de responsabilidad limitada, e... se regirá bajo las bases y condicion... guientes: Primero: Desde la fecha ... constituída entre los comparecientes ... sociedad de responsabilidad limitada ... girará bajo la denominación de "C... ñía Curtidora "La Rural, Socieda... Responsabilidad Limitada". — Seg... El domicilio legal de la Sociedad, se... esta Capital, con oficinas, actualm... en la calle Moreno número trescient... tenta y seis, pudiendo establecer s... sales, entidades filiales para venta ... dustria en cualquier punto de esta ... pública o en el extranjero. — Ter... La Sociedad tiene por objeto explot... negocio de curtiembre de cueros, p... ro de lanares, compra-venta de cue... sus anexos, prosiguiendo las activi... de la sociedad comercial colectiva ... giraba en esta Capital, bajo la de... nación de "Compañía Curtidora y ... tecedora "La Rural", Waksman y ... lar", disuelta en la fecha por esc... otorgada ante mí, de cuyo activo y ... vo se hizo cargo el señor Marcos J... Guelar. — Cuarto: El capital socia... constituye la cantidad de setenta mi... sos moneda nacional de curso legal, ... dido en setenta cuotas de un mil ... moneda nacional cada una, aportada ... la siguiente forma: El socio Don V... Godfrid, la suma de cincuenta y ... mil pesos moneda nacional, o sea cin... ta y cinco cuotas, de las cuales cua...

pesos moneda nacional aporta en ma-...arias que justiprecian en veinticinco pesos de igual moneda y créditos por ...uma de quince mil pesos moneda na-...al, según detalle que se expresa en ...illa que firmada por los compradores ...nexa a esta escritura. — Los quince pesos moneda nacional restantes, in...rá tan pronto el desarrollo de los ne-...os sociales así lo exijan. — Y el so-Don Marcos Jaime Guelar, aporta ...ce cuotas, o sea la suma de quince pesos moneda nacional, importe del ...vo líquido que le pertenece en la di-...a sociedad comercial colectiva, disuel-...gún se indicó precedentemente, repre-...ado por mercaderías, muebles, útiles ...entas a cobrar, en un todo de acuer-...con el detalle que firmado también ...os otorgantes se agrega a la presen... — Quinto: La Sociedad se constituye el plazo de tres años, contados desde ...la de hoy, pero tres meses antes de ...expiración de dicho plazo; los socios ...verán su prórroga o disolución. — ...caso de convenirse la continuación de ...Sociedad, ésta quedará prorrogada au-...ticamente por un nuevo plazo de ...años. — Sexto: La dirección y admi-...ración de la Sociedad y el uso de la ...a social estará a cargo del socio Don ...ff Godfrid, quien tendrá el carácter ...Gerente administrador con todas las ...tades, derechos y atribuciones que le ...rda el artículo trece de la Ley once ...seiscientos cuarenta y cinco. — Sép-...o: El señor Guelar, queda obligado a ...carse exclusivamente y sin excepción ...ningún género, a la atención de los ...ocios sociales y especialmente debe-...aportar toda su capacidad y conoci-...tos en la dirección técnica de la cur-...bre. — El señor Godfrid, queda fa-...ado para dedicarse a otras activida-...que no sean similares al objeto de ...Sociedad. — Actavo: A los efectos de ...gurar el desarrollo de las operaciones ...les, en virtud de la libertad de ac-...en que queda el socio Don Wolff ...frid, éste podrá designar apoderado ...que represente a la Sociedad sin li-...ación alguna y administre los negocios ...les con las mismas facultades que le ...rda su carácter de Gerente adminis-...dor, obligándose desde ahora el socio ...or Guelar, a prestar su conformidad ...dicha designación. — Noveno: Los ...os quedan obligados mientras esté vi-...te este contrato, a no cambiar el lo-...en que está instalada la industria de ...Sociedad en la ciudad de Avellaneda, ...vincia de Buenos Aires, calle Belgra-...número dos mil doscientos cuarenta y ...o. — Décimo: Los socios percibirán ...sualmente como retribución por su ...bajo personal: el señor Guelar, la su-...de ochocientos pesos moneda nacio-... y el señor Godfrid, la de quinientos ...s de igual moneda, importes que se ...garán a la cuenta de "Gastos Gene-...s". — Undécimo: Anualmente se ...cticará un balance e inventario gene-... de los negocios, sin perjuicio de los ...ciales o de comprobación que podrán ...tuarse en todo momento a pedido de ...quiera de los socios. — De las uti-...des líquidas que resulten se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se repartirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Pero si de alguno de los balances anuales, resultaren pérdidas que insumieren el diez por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de la misma, o a pedido de uno de los socios, en el caso previsto en la última parte del artículo anterior, se suspenderá toda compra de mercaderías y otorgamiento de créditos, y la Sociedad entrará de inmediato en liquidación tomándose como base para ella el último balance practicado, y el activo y pasivo de la Sociedad, así como el nombre de la curtiembre, será adjudicado a aquel de los socios que mejores ventajas ofrezca al otro socio. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso, y la Sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por el socio sobreviviente y los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Décimo cuarto: Toda duda, cuestión, divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o por la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos, de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciaren, quedando facultados desde ya los árbitros para resolver en cualquier momenta la disolución de la Sociedad. — Bajo los catorce artículos que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Lorenzo García Pereira y Don Juan Soengas, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Marcos J. Guelar. — W. Godfrid. — Tgo.: Lorenzo García Pereira. — Tgo.: Juan Soengas. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos veintiséis del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados seiscientos once mil setecientos setenta al seiscientos once mil setecientos setenta y dos inclusive y correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo ..de 1938. — Carlos M.a Bouquet, secretario.

e.7 jun.-N.° 5293-v.11 jun.

(e) Gral. Eugenio Garzón y Francisco Bilbao; Sanabria (e) Gaona y General César Díaz; Quevedo (e) Tinogasta y Nueva York; Benjamín Matienzo (e) Migueletes y Blandengues; Vedia (e) Acha y Av. del Tejar y Convención (e) Honduras y San Salvador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° jun.-v. 10 jun.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Los rematadores Ungaro y Barbará procederán a la venta en pública subasta y por cuenta de la Administración General de Impuestos Internos de mil (1.000) envases vacíos que han contenido substancias desnaturalizantes de alcoholes, cuyo acto se realizará en el Depósito Oficial de Desnaturalizantes sito en la localidad de Tablada, F. C. O., el 14 de junio próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1938. — El Administrador.

e. 30 mayo v. 7 jun.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
(Sociedad Anónima)

Calle Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

El Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de acciones del Capital Social, es decir, c$l. 400.000, aceptando suscripciones desde el 6 hasta el 15 del corriente, las que deberán abonarse íntegramente en el acto de efectuarse. Los señores accionistas tendrán derecho a la preferencia estatutaria, hasta el día 8, inclusive.

e.6 jun.-N.° 5263-v.8 jun.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 664.400.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 680.100.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, $ 534.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 11a. serie, v$n. 251.400.

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 12a. serie, v$n. 311.700.

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 13a. serie, v$n. 294.400.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5a. serie, v$n. 465.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6a. serie, v$n. 589.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 8a. serie, v$n. 26.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 de mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

LICITACION

En cumplimiento del artículo 3 de la ...de Pavimentación 11.593 y del 10° ...u Ordenanza Reglamentaria, se cita ...propietarios de la calle Tapalqué ...Escalada y Pola; Plaza (e) Parois... y Ruiz Huidobro; Tonelero (e) Ca...a de Gómez y Cosquín; Valdenegro ...Avda. del Tejar y Avda. General ...; Lugones (e) Alvarez Thomas y ...mpa; Martínez (e) Olazábal y Blanco ...ada; Donado (e) Bebedero y Mar...quita; Bahía Blanca (e) Rivadavia y ...llaneda; y Carabobo (e) Avelino ...z y Avda. Castañares, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la ...cina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, ...cina N.° 29), a fin de que presten su ...formidad con la extensión, forma y ...ites asignados a sus respectivos in...ebles. Fíjase para tal objeto el plazo ...rrogable de 10 días, a contar de ...fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires Junio 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° jun.-v.10 jun.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Licitación

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Calderón (c) Corro y Jonte; Andrés Lamas (e) Av. Juan B. Justo y Jonte; Zuviría (e) Escalada y Larrazábal; Cosquín

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 10 de junio próximo, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, siendo el fondo amortizante de m$n. 520 200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio hasta el día 15 de julio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1938

e.31 mayo-v.10 jun.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 del corriente, del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, Serie 1.a", siendo el fondo amortizante m|n. 41.000.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 30 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 43.700.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Banc, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1938, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

e.7 jun.-v.5 jul.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION LA PRIVILEGIADA EN LIQUIDACION

Reconquista 336, Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 27 de mayo ppdo., y al artículo 4.° de la reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 9713 para los bonos de los planes "A" y "C" y 971 para los bonos del plan "B".

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.7 jun.-N.° 5315-v.7 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa que: Carlota Musso Vda. de Cerrato, vende a José Carambia su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle **Quesada 5525**, domicilio contratantes.

e.7 jun.-N.° 5280-v.11 jun.

Simón Freundlich, tranfiere el activo de su negocio de tienda y mercería de la calle **Avda. Forest, N.° 3048**, al señor José Sulkin, quien se hará cargo del mismo. Reclamaciones término de ley, calle Montañeses 2101 y calle Lugones 2157, Dto. 3, domicilios del vendedor y comprador.

e.7 jun.-N.° 5281-v.11 jun.

Rufino Menéndez, vende a José Cueto Rodríguez, su negocio despensa, **Chiclana 2901 esquina Deán Funes**, domicilio ambos. — Reclamos término ley. — Interviene el martillero público señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.7 jun.-N.° 5285-v.11 jun.

Se hace saber que don Jacinto Piñeiro Vidal, vende a don Moisés Brodsky, la mitad indivisa del negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito calle **Belgrano 154**. — Reclamaciones de ley: escribanía Mario F. Asconchilo. Avda. de Mayo 953, piso 1.°.

e.7 jun.-N.° 5288-v.11 jun.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, T. 38-2794, el señor Daniel Hermida, vende al señor Alfredo Campo, el café restaurant **Independencia 4202**. Domicilio éste de ambas partes. Reclamaciones oficinas.

e.7 jun.-N.° 5298-v.11 jun.

Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, con oficina en la calle Cevallos 158, la señora Josefa Martín vende al señor Juan Bajo, su negocio de despacho de pan, sito en **Tacuarí 584**. Domicilio de las partes en mi oficina. Reclamos, término de ley.

e.7 jun.-N.° 5287-v.11 jun.

Se hace saber al comercio por el término de ley que la sociedad Miguel y Domingo Di Pace, con escritorio en la calle Perú N.° 1657, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Di Pace y Domingo Di Pace (casado con Elisabeta Strina). Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola en su estudio, Florida 248, de 12 a 18 horas.

e.7 jun.-N.° 5289-v.11 jun.

Avisa J. C. López, oficinas Montevideo 24, T. 38-2794, la señora Teresa Norbis de Landaburu y Lorenzo Bolla, venden a los señores Antonio Pérez, Domingo Pérez y Manuel Troncoso, el café, restaurant, **Méjico 4400**, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.7 jun.-N.° 5299-v.11 jun.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa señor Fidel Llorente Pascual vende su despensa **Tres Arroyos 2141**, al señor Avelino Martínez, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.7 jun.-N.° 5300-v.11 jun.

Al comercio: Juan Miguel Lorenzo, balanceador público, oficinas Bartolomé Mitre 1238, avisa que por su intermedio se vende la fiambrería y venta de comestibles por menor, establecida en la calle **Rivadavia 4600, esquina Senillosa**, Vendedor: Francisco Peñarroya, domicilio Bartolomé Mitre 1258. — Compradores: Costas Hermanos y Compañía, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 20 Mayo 1938.

e.7 jun.-N.° 5321-v.11 jun.

Al comercio: Se hace saber que Víctor M. L. Aggollia, vende a Saúl de la Peña su negocio de taller mecánico sito calle **Rivadavia N.° 10.323**. Domicilio del comprador: calle Portela N.° 499. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.7 jun.-N.° 5310-v.11 jun.

Hácese saber que Carmen S. de Berardinelli vende a Mauro A. y Juan F. Rodríguez, el negocio de peluquería, lotería y anexos, sito en **Corrientes 6061**. Notificaciones de ley a Libertad 52.

e.7 jun.-N.° 5305-v.11 jun.

Ruiz & Cía., comunican que con su intervención Teodoro Martínez vende a Modesto Alvarez la parte mitad del restaurant, Caseros 1399. Reclamaciones ley, en nuestras oficinas, Rincón 76 donde constituyen domicilio los contratantes.

e.7 jun.-N.° 5297-v.11 jun.

(1) Avisan al comercio Antonio Pereiro Gil y Albino Amil que venden a Juan Soronello el negocio de restaurant, calle Garay 1900, donde constituyen las partes domicilio a efectos de ley.

e.7 jun.-N.° 5104-v.11 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO

Florida 171 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 57, 61, 69, inciso f) y 97, de los estatutos sociales, la comisión directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española (Bernardo de Irigoyen 668), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.

b) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 1937 - 1938.

c) Consideración del Balance correspondiente al mismo período.

d) Informe del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, para el ejercicio 1938 - 1939.

e) Autorizar a la C. D., para reducir o suprimir las cuotas de ingreso al club, para el ejercicio 1938 - 1939, de acuerdo con el artículo 69, inciso o), del estatuto social.

f) Nombrar socio honorario de la institución, a solicitud de la C. D., al ex presidente don Manuel Facorro (artículo 6.°, inciso d).

g) Elección de los siguientes miembros de la C. D. y de la comisión revisora de cuentas: Capitán, por el término de dos años, en reemplazo del señor José Barrio; seis vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Sisinio Martín, Alvaro C. Garibaldi, Alberto M. Pazos, Sertorio Sanllorenti, Ramón Sopena y Manuel A. Jardón; un revisor de cuentas, por el término de dos años, en reemplazo del señor U. Leopoldo Isola y seis vocales suplentes por el término de un año.

h) Designación de tres socios presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — J. Martí, presidente. — A. M. Pazos, secretario. 4

Notas: Art. 58 (estatuto social). — Las asambleas se declararán constituídas en primera convocatoria, cuando en el transcurso de media hora, a contar desde la indicada en las citaciones, hubiera presentes más de cien socios con derecho a voto. — Si no concurriesen tantos, pasado ese tiempo, los asistentes, cualquiera que fuese su número, procederán a constituirse en asamblea, en segunda convocatoria.

Para la entrada a la asamblea, es indispensable exhibir el carnet social.

Los socios aspirantes - activos, cadetes estudiantes y menores, no tienen derecho a asistir a las asambleas (artículo 26, 31, 35 y 38 del estatuto).

e.7 jun.N.° 5317-v.7 jun.

COLONIA AGRICOLA E INDUSTRIAL PARA CIEGOS

Convócase a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 13 de junio a las 18.30 hs., en su sede social, calle Victoria 2705, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobar Balance, Memoria e Inventario.

Junio 5 de 1938.

e.7 jun.-N.° 5214-v.7 jun.

E. MONTAGNAC LDA.

Cuchillería y Orfebrería, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29|6|1938, a la hora 15, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5295-v.24 jun.

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, convócase a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1938, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.

2.° Memoria y balance del ejercicio fenecido.

3.° Presupuesto para el ejercicio financiero 1938|1939.

4.° Elección de 7 vocales en reemplazo de otros tantos salientes y 5 suplentes.

5.° Varios.

Buenos Aires, 6 de junio de 1938.

N. Lurán, vicepresidente. — J. Lekkas, prosecretario.

e.7 jun.-N.° 5283-v.7 jun.

CORPORACION ARGENTINO-AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino-Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio a las 10 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres directores, en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y O. Ernesto Simonini.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

e.7 jun.-N.° 5309-v.24 jun.

Soc. Anón. Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1938 a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilio Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, secretario-tesorero.

e.7 jun.-N.° 5307-v.24 jun.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS

Alte. Brown 630 — U. T. 23 B. O. 3918

Unica Convocatoria

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de esta Institución, Alte. Brown 630, el día 11 del actual, a las horas 16 y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 11 (once) miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los señores Atilio Gasparri, Andrés H. Massimino, Francisco de Dios hijo, N. N. D'Angiola Arcucci, Genaro Cacace, Benigno Martínez, Juan Parodi, Mariano Viva, Miguel Vuotto, Héctor Di Stefano y Juan Cacace que renunciaron colectivamente.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Sin otro particular y al encarecerle su asistencia en atención a la importancia de esta asamblea, salúdalo muy atentamente. — El Gerente.

Nota: En esta asamblea podrán votar los asociados que, comprendidos en la amnistía acordada por la asamblea extraordinaria del 20 de mayo, hayan abonado el segundo trimestre correspondiente al año en curso.

e.7 jun.-N.° 5282-v.11 jun.

ASISTENCIA A DOMICILIO DE ENFERMOS POBRES BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos de la Asociación Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres, convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de junio, a las 16 en el local de la Asociación, Estados Unidos 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta del edificio sede de la Asociación, efectuada en subasta pública el día 18 de mayo de 1938.

2.° Designación de dos socias que, junto con los miembros del directorio, firmen el acta.

María del Carmen Coni, presidenta. — Clementina Rolón de Balestra, secretaria.

e.7 jun.-N.° 5213-v.8 jun.

LOGIA 1.ª ARGENTINA, N.° 62

Se convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el miércoles 15 de junio 1938, a las 21 horas, en Cangallo 1242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Aprobación de la Memoria anual.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elecciones Generales de la C. D. para el período 1938-1939

5.° Propuestas varias. — El Secretario.

e.7 jun.-N.° 5320-v.9 jun.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1938, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5294-v.26 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 27, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración del director gerente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.7 jun.-N.° 5319-v.24 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio aviso, que bajo inventario, tasación practicada por el balanceador y martillero público Vicente Núñez, oficina Alsina 2136 U. T. 47 - 2449, Domingo y Alfonso Pasquale, ambos componentes de la razón social de hecho, Pasquale Hnos., venden a Alberto F. Pasquale, la Gran Provisión Lacarra, sito **Lacarra 5 al 13 esq. Av. Olivera,** domicilio de ambas partes.

Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 junio de 1938.

e. 6. jun. N.° 5266 v. 10 junio.

José N. Parodi, Fantasías bazar, remataré **el 10 de junio** a las 14 orden dueños V. Sodor y Cía. Malpú 362, reclamos de ley a mis oficinas, Cangallo 1547.

e. 6. jun. N.° 5265 v. 10 junio.

Manuel Luques, avisa, que el miércoles 15 de junio, a las 14 horas, rematará el restaurant de Francisco Raggi, **Pedro Mendoza 1915|21,** reclamos ley. Boedo 785. 45-3675.

e.6 jun.-N.° 5275-v.10 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que los señores Hurtado, Danninger & Cía., venden su negocio de almacén y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Echeverría 2200 esquina Cuba,** a los señores José y Manuel García Hermanos, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio constituído por las partes. Buenos Aires, 6 de junio de 1938.

e.6 jun.-N.° 5270-v.10 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de lechería, sito en esta ciudad, **Tte. Gral. Dto. Alvarez 2090,** domicilio de ambas partes. Vendedores: Augusto Fernández Martínez y Salvador Lorenzo. Compradores. Constantino Quintela y José López. Buenos Aires, Junio 5 de 1938.

e.6 jun.-N.° 5269-v.10 jun.

Se hace saber al comercio que don Augusto Kuhn ha vendido su negocio de fundición de tipos y taller para corte de rayas de bronce ubicado en la calle **Juramento N.° 4940,** domicilio de las partes, a favor de don Carlos Seifritz. — Reclamos término ley. — Escribano Armando E. Ungaro, Avda. de Mayo 570.

e.2 jun.-N.° 5161-v.7 jun

Abraham Turniansky, domiciliado en Esmeralda 141, vende a Sokuho Gibu, que firma "Sokujó Gibu", domiciliado en Rivadavia 4102, la tintorería "La Esmeralda", establecida en **Pedro Goyena 1636** de esta Ciudad. — Reclamaciones Escribanía Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

e.2 jun.-N.° 5164-v.7 jun.

Avisan Ortiz y Berazategui, martilleros públicos, oficinas Victoria 724, se vende el negocio de almacén y bebidas sito en esta Capital, calle **Tucumán 3601, esquina Sadi Carnot.** — Vendedor: Celso González. — Comprador: Clemente Braña. — Ambas partes constituyen domicilio a efectos Ley 11.867, Victoria 724.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.2 jun.-N.° 5157-v.7 jun

Vilas, martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, aviso: Celia Moure de Fernández, vende a José María González Jartin, despacho de pan, facturas, **San Blas 2024,** domicilio contratantes. Reclamaciones de ley.

e.2 jun.-N.° 5166-v.7 jun.

Leonardo Simone; martillero público con oficinas Murguiondo 1715, avisa al comercio, que Juan Laterza y Martina Casariego de Laterza, venden a Haydée de La Sierra, el negocio de bazar y juguetería, calle **Rivadavia 8996,** domicilio éste de ambas partes. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.2 jun.-N.° 5169-v.7 jun

Avisa al comercio: Constantino Muñiz, balanceador y rematador público, con oficinas en la calle Piedras 547, U. T. 34 - 0447 y 1126, que por su intermedio se vende el negocio de pensión, sito en esta Ciudad, **calle Piedras 547,** vendedor: Encarnación B. de Muñiz; comprador: Primitivo Bardón, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos al martillero, término ley.

e.1.° jun.-N.° 5113-v.6 jun.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas, Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor Pedro Rumbo, vende al señor Agustín Gil, la parte mitad que le corresponde en la fábrica de corbatas, establecida en la calle **Méjico número 1608,** domicilio de las partes.

e.2 jun.-N.° 5165-v.7 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle **Charcas 2600 esquina Ecuador 1295,** domicilio de ambas partes. Vendedor sucesión de Lino Lorenzo y Cía., representada por Andrés Lorenzo y Lorenzo y José Lorenzo. Compradores: Angel Alvarez y Alvarez y José María Barro. Reclamaciones en ley. Buenos Aires, junio 6 de 1938.

e.6 jun.-N.° 5267-v.10 jun.

Alvarez y Ledo, Bmé. Mitre 1950, avisan: que Mercedes G. Vda. de Badano, vende a Veneranda Fervienza, la pensión, **Libertad 174,** piso 2.°, domicilio de las partes para reclamos de la ley.

e.6 jun.-N.° 5273-v.10 jun.

Negocio: Confitería y Anexos. **Cabildo 1702.** Vendedor: Prudencio Ayuela. Belgrano 3228. Comprador: Humberto Lombardi. Bmé. Mitre 720.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. —

e.6 jun.-N.° 5261-v10 jun.

Albino Alonso, domiciliado en Charcas 774, vende a don Gerardo Querol, domiciliado en Cerrito 364, su negocio de lotería y cigarrería, ubicado en la calle Cerrito **N.° 364.**

e.2 jun.-N.° 5184-v.7 jun.

Se hace saber que ha sido disuelta por terminación de contrato la sociedad "Francisco Binello y Cía.", que explota fábrica de tejidos en la calle **Alsina 3270**; retirándose el socio Santiago Gili, quién transfiere el activo y pasivo a don Francisco Binello, el que se hace cargo del mismo. — Reclamaciones término ley en el domicilio indicado, donde ambos lo constituyen.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938.

e.2 jun.-N.° 5185-v.7 jun.

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Av. Roque Sáenz Peña 825, al comercio avisan: Julio Strasberg vende a Salomón Flomenboim, la farmacia **Lope de Vega 580,** donde constituyen domicilio. — Reclamos término ley.

e.2 jun.-N.° 5163-v.7 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, los señores Ernesto Chiesa y José María Cano, (razón social Chiesa & Cano), venden al señor José Ferral, su negocio de carnicería y anexos, calle **Rivadavia 4099 esquina Gascón 5 al 7,** domicilio de los contratantes.

e.2 jun.-N.° 5171-v.7 jun.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, Humboldt 682, avisan: Nicolás Federico y Vicente Chimenti, venden a Italo Magliotto y Bartolomé Venturino, café, heladería y bochas **Humboldt 295|99 esquina Murillo,** donde todos se domicilian.

e.2 jun.-N.° 5159-v.7 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención el señor Umberto José Stinga, vende a los señores Herminio Menéndez y Pastor José Pereyra, su negocio de carnicería y anexos, calle **Independencia 1101 al 1107 esquina a Lima 795 al 799,** domicilio de los contratantes.

e.2 jun.-N.° 5170-v.7 jun.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Severino Alonso Ovin, domiciliado Tucumán 3202, vende despensa **Olazábal 5619** a José Colombano, domiciliado en la misma.

e.2 jun.-N.° 5160-v.7 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Capdevila 3341-45,** interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Villalba. Capdevila 3341. Compradores: José y Ramón Gasalla, Bartolomé Mitre 2258.

e.2 jun.-N.° 5182-v.7 jun.

V. Rodríguez, Sarmiento 1940, avisa: que Inés De Angelis, vende su panadería **Inclán 3457,** su domicilio a Joaquina Alves y Zoila Bodas, domiciliadas mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.1.° jun. -N.° 5129-v.6 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia número 8920.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Félix Raúl González, Rivadavia 8920. Comprador Gregorio Catalano, Bartolomé Mitre 2258.

e2 jun.-N.° 5181-v.7 jun.

Aviso al comercio que por contrato del 30 de mayo de 1938, ha sido disuelta la Sociedad Comercial Vaitkevicius y Molchanow, habiendo por el mismo documento comprado al señor Wladimiro Molchanow su parte de 50 o|o en el negocio de fabricación, explotación y venta de pan en todas sus clases, establecido en esta Capital, calle **Darwin 1143|45**, constituyendo ambas partes domicilio legal en el mismo negocio. Reclamos en el término de ley. — Felipe Vaitkevicius.

e.3 jun.-N.° 5187-v.8 jun.

Juan J. Badía. Almacén **Tejedor 582**, c| y orden señor Isabelino Ripoll, rematará.

El 8 de Junio a las 14 horas. — Reclamos ley a mis oficinas Esparza 69.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.3 jun.-N.° 5188-v.8 jun.

Al comercio y acreedores, se avisa que Jacobo Majnovsky vende a Wadi Haddad su comercio de carnicería ubicado calle **Santa Fe 2673**, domicilio de ambos para reclamaciones de ley.

e.3 jun.-N.° 5191-v.8 jun.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficina: Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Vieytes 1205, esquina Alvarado 2102**, libre de todo gravamen. — Vendedora: Severina González de Giráldez. — Comprador: Eugenio L. Caldas. Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido.

e.3 jun.-N.° 5189-v.8 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el buffet, restaurant, vinos y cervezas, sito en el interior de la Bolsa de Comercio de esta ciudad, calle **25 de Mayo 311**. Vendedor: José Ivaldi. Compradores: Fernández y Torga, todos domiciliados en Paraná 335.

Buenos Aires, 3 Junio 1938.

e.3 jun.-N.° 5209-v.8 jun.

Se hace saber que la sociedad Anselmi y Cía., con domicilio calle **Nicasio Oroño 651**, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad Anselmi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 141.950,28 m|nacional. Reclamaciones: escribanía Mario F. Ascochilo, Avenida de Mayo 953, piso 1.°

e.3 jun.-N.° 5214-v.8 jun.

Constantino Martínez, vende su negocio de agencia de lotería y peluquería calle **Rivadavia 5074**, a Mateo Mónaco. Ambos domiciliados allí. Interviene: escribanía Dr. Hernanz, Avenida Mayo 833.

e.3 jun.-N.° 5213-v.8 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en la calle **Brandsen N.° 1301 esquina Ruiz Díaz**. Vendedor: Luis T. Badaracco, domicilio Paraná 335. Comprador: Miguel Alvarez Franco, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 3 Junio 1938.

e.3 jun.-N.° 5208-v.8 jun.

Aviso: que Catalina N. Ardenghi, vende a Emilia Isequilla, negocio de farmacia y perfumería, sito **Carhué N.° 40**|2. Domicilio de ambas. Reclamaciones en el mismo negocio.

e.3 jun.-N.° 5229-v.8 jun.

Se hace saber que Ramón Giammatteo vende a Guido Bettoni, su carnicería calle **Humberto I 1399**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, San Francisco 38. — Interpónganse reclamaciones en término de ley.

e.1.° jun.-N.° 5120-v.6 jun.

Leonardo J. Dawson, transfiere activo y pasivo de su negocio de radiotelefonía, calle **Salta 1325**, a Alberto Ugarte, quien se hace cargo del mismo. Reclamaciones término ley, Escribanía Paz-Grand, 25 de Mayo 252, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938.

e.3 jun.-N.° 5219-v.8 jun.

Ramón López, domiciliado Tabaré 1822 y Jesús Lovelle, domiciliado Esquiú 393, comunican que venden su negocio restaurant ubicado **Tabaré 1822** a Ignacio Agorría, domiciliado Salcedo 3115.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.3 jun.-N.° 5230-v.8 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: Antonio M. Domínguez, vende la parte mitad negocio restaurant **Moreno 1561**, a Federico C. Tschirch, domiciliados ambos mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.3 jun.-N.° 5220-v.8 jun.

Rafael Joaquín, martillero público, Patricios 225, avisa que por su intermedio rematará el día 14 del corriente, a las 14 horas, el negocio de tienda y mercería, situado en la calle **Caseros 995**, Capital, perteneciente al señor Miguel Esquef. Reclamaciones de ley a partir de la fecha en el domicilio del rematador, Patricios 225.

e.6 jun.-N.° 5274-v.10 jun.

Arsenio López Riveiro, avisa que vende a José González Vilas y Manuel Fernández, su negocio de hotel y hospedaje sito en **Paraná 372**, donde constituyen domicilio las partes para los reclamos de ley.

e.4 jun.-N.° 5252-v.9 jun.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Félix Solé, vende a Juan Carlos Banegas, su despensa calle **Conesa N.° 902 esq. Palpa**. Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.4 jun.-N.° 5240-v.9 jun.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor José María Riestra, domiciliado Olazábal 2745, vende su negocio de garage, sito calle **Olazábal número 2745** a Julio López Vila y Julio López y López, domiciliado Lavalle 710. Reclamos: Escribanía Alberto González Venzano, Lavalle 710, 5.° piso F.

e.4 jun.-N.° 5259-v.9 jun.

Se hace saber que Emilio Morarin vende a Juan Havanda y Juan Valo, el negocio de restaurant, ubicado en la calle Osvaldo Cruz 1793|9 esquina Montes de Oca. Domicilio de ambas partes el mismo. Reclamos término de ley. Escribanos Abelardo C. Miranda y Juan R. Borzone, Salta 347.

e.4 jun.-N.° 5235-v.9 jun.

Cesarina Compagnucci, domiciliada Lavalle 976, vende a don Angel Forte, domiciliado Venezuela 1766, Depto. 2, el negocio y fábrica de tejidos de lana y seda y artículos de punto, sito en la calle **Lavalle 976**. Reclamaciones término de ley, en le Lavalle 976 domicilio constituído por ambas partes.

e.4 jun.-N.° 5258-v.9 jun.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Jinsen Oshiro, domiciliado Chacabuco 1314, vende su negocio de tintorería, sito calle **Chacabuco número 1314**, a Kaei Hanashiro, domiciliado Lavalle 710. Reclamos: Escribanía Alberto Gonzáles Venzano, Lavalle 710, 5.° piso E.

e.4 jun.-N.° 5260-v.9 jun.

Avisamos disolución sociedad Yankielevich y Linietzky, negocio confecciones, **Tucumán 2337**, cargándose activo pasivo Elías Linietzky. Reclamaciones, **Lavalle 1334, escritorio 30.**

e.4 jun.-N.° 5256-v.9 jun.

Disolución sociedad comercial, en el ramo tapicería, muebles y anexos, denominado "Flandes", bajo rubro "Zapata y Domínguez", con domicilio **C. Pellegrini 179**. Socio Leoncio Zapata Benito se hace cargo activo y pasivo. Dr. M. R. Fernández Oscoz, Sarmiento 643, domicilio para reclamación de ley.

e.4 jun.-N.° 5253-v.9 jun.

Francisco Zelada, escribano, avisa que Osvaldo Segismundo Tieghi, domiciliado Independencia 1830, vende a Catalina Nélida Ardenghi, domiciliada calle 40 N.° 668, La Plata, negocio Farmacia "Lezica", sita **José María Moreno 501 esq. Valle**. — Reclamos ley, oficina escribanía Avda. Mayo 749.

e.3 jun.-N.° 5186-v.8 jun.

Miguel García Rincón, Perú 652, con intervención del Escribano F. Guevara Lynch, vende a don Manuel Lamego, su negocio de bar y restaurant, denominado "The Criterion", ubicado en la calle **Reconquista 349 y 351**, domicilio del comprador. Reclamaciones de ley, 25 de Mayo 145, escritorio 326, Buenos Aires.

e.6 jun.-N.° 5264-v.10 jun.

P. L. Fiorentino & Cía., Entre Ríos 337, avisan: José Martins, vende su despacho pan y facturas, **Godoy Cruz 2880**, a Rafael Apa. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio de ambos.

e.3 jun.-N.° 5218-v.8 jun.

Al comercio: Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Celestino Ferreras, vende su negocio de almacén calle **Pueyrredón 2498**, a Evaristo Pérez Domínguez, ambos domiciliados Pueyrredón 2498.

e.3 jun.-N.° 5195-v.8 jun.

R. J. Alais & Cía., establecidos con oficinas en la calle Tucumán 1517, avisan: Serafín Martínez, domiciliado Tucumán 1517, vende a Abraham Schvarsberg, su despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle **Santa Fe 2687**, domicilio del comprador. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.3 jun.-N.° 5267-v.8 jun.

Avísase que Avelino Gregorio Vázquez vende a Manuel Martínez, su parte negocio chocolatería, lunch, **Rivadavia 8754**. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de lecherías, cafés y anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.3 jun.-N.° 5201-v.8 jun.

A. Merchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que Pedro Díaz y Agustina Bianchi, venden su despacho pan, **Canning 1277** a Antonio Furtado y Digna Paz, constituyen domicilio reclamaciones ley mis oficinas.

e.3 jun.-N.° 5197-v.8 jun.

Al comercio: Manuel Loureiro, avisa que vende su negocio de despacho de pan y confitería, sito en esta Capital, calle **Venezuela 1699 esq. Solís**, al señor Juan A. Plaza. Reclamos término de ley. Vendedor: Manuel Loureiro, domiciliado Venezuela 1699. Comprador: Juan A. Plaza, domiciliado, Venezuela 1741.

Buenos Aires, 3 Junio 1938.

e.3 jun.-N.° 5198-v.8 jun.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Domingo Rey, vende a María A. C. Del Gesso, su panadería **Aráoz 687**, domicilio ambos. Reclamaciones ley.

e.6 jun.-N.° 5272-v.10 jun.

Aviso al comercio: Santiago Fernández del Rosal vende a Jesús María Fraga su negocio de despacho de pan y facturas, **Medanos 2700**, domicilio de ambos, y donde se presentarán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.3 jun.-N.° 5192-v.8 jun.

Rafael Sánchez, domiciliado Las Palmas 2944, vende a Margarita Zapico Vda. de González, domiciliada Las Palmas 2949, su negocio de almacén **Las Palmas 2944**. — Reclamaciones término de ley en el mismo.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.3 jun.-N.° 5190-v.8 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Gumersindo Falcón, vende negocio despacho de pan **Chacabuco 1169**, a Rosa Boente y Custodia Fernández, donde se domicilian, vendedor San José 143.

e.3 jun.-N.° 5221-v.8 jun.

Seiki Tamashiro vende al señor Matsusei Agena, su negocio de tintorería denominado "El Chic Japonés", sito en la calle **Carhué N.° 183**, donde ambos constituyen domicilio legal a efectos de reclamos de ley.

e.3 jun.-N.° 5203-v.8 jun.

Mauricio J. Friedlander, martillero público, Cevallos 651, avisa que Vicente Lieve, compró a Enrique Varela Martínez, su despacho pan, **Sáenz Peña 154**, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley, en el mismo.

e.3 jun.-N.° 5206-v.8 jun.

Avisa J. C. López, martillero público, oficinas Montevideo 24, 38-2794, el día 8 del corriente, remataré el café bar **Corrientes 2526**. Orden Max Novomiast, domiciliado en el negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.3 jun.-N.° 5215-v.8 jun.

Martínez y Balseiro, disuelven su sociedad con negocios de panadería en **Independencia 3836|40, B. Mitre 3600 y Catamarca 516**, quedándose con el activo y pasivo Manuel Martínez. Escribanía Leignarda, Avda. de Mayo 791.

e.3 jun.-N.° 5204-v.8 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de junio a las 21 horas en Viamonte 1899, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 5179-v.18 jun.

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico ejercicio 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4869-v.8 jun.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria en Moreno 2969, el día 29 de junio, hora 20, tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe Comisión Directiva, obtención personería jurídica.

2.° Cumplimiento artículo 2.°, inciso G, estatutos.

3.° Designación de dos socios, firmen acta. — Comisión Directiva.

e.4 jun.-N.° 5231-v.13 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY C.° LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado once (11) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle San José número 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 30.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José N.° 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 4928-v.7 jun.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio de fecha 10 mayo, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de junio, a las 10 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo primero de los estatutos; cambio de nombre de la sociedad.
2.° Reforma del artículo cuarto de los estatutos; agregado de un director.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 4848-v.7 jun.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Cangallo 328 (4.° piso)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio (S. A.), a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día ocho de junio próximo, a las 17.30 horas, en la calle Cangallo 328 (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijación del honorario del síndico.
3.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1938. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.21 mayo.-N.° 4929-v.8 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY C.° LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San José número 1767, piso 3.°, el día sábado once (11) de junio de 1938 a las once (11) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los estatutos.
2.° Aumento del número de directores.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José número 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

e.19 mayo-N.° 4828-v.7 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mates 14 de junio corriente a las 14,30 (2,30 p. m.) en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Convenio con el Club del Progreso.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23, de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles; hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder a[illegible]

Otra. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 jun.-N.° 5255-v.14 jun.

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los directores por el presente ejercicio.
4.° Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5247-v.22 jun.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.4 jun.-N.° 5239-v.23 jun.

ASOCIACION UNION VECINAL DE SAAVEDRA

"Asociación" Unión Vecinal de Saavedra" (Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular "25 de Mayo") invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de junio, a las 20.30 horas, en su local social, Avenida del Tejar 4221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Designación de dos socios para firmarla.
3.° Aprobación de la Memoria y Balance ejercicio 1937 junio 1938.
4.° Nombramiento de tres escrutadores de acuerdo al artículo 51 de los estatutos.
5.° Renovación íntegra de la Comisión Directiva para el período 1938 junio-1939.
6.° Proclamación de los nuevos miembros de Com. Directiva. — Pascual Sarrate Elisbe, presidente. — Adolfo Paccapelo, secretario general.

e.4 jun.-N.° 5236-v.7 jun.

"RIO ATUEL" LTDA., S. A. MINERA E INDUSTRIAL
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267 — U. T. 37-6708
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inc. e), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Ltda." Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento número 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores, en reemplazo del señor H. A. W. Myrin, reemplazado en su ausencia, de conformidad con el artículo 336, del Código de Comercio, por el señor Fernando A. de Lezica; y de los señores doctor Marcos Satanowsky y Mauricio Dardaine, que completaron el período de los ex directores renunciantes, señores doctor Horacio Beccar Varela y Andrés Bell.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Autorización al Directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.21 mayo-N.° 4925-v.9 jun.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LAS SETENTA Y SEIS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 9 de junio de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4928-v.9 jun.

Sociedad Anónima
ESTANCIA STAG RIVER LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de junio del corriente año, a la 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.
2.° Designación del directorio, por un período de tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente. El Directorio.

e.21 mayo-N.° 4922-v.9 jun.

S. A. MATTALDI SIMON LTDA
CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 22 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y consiguiente reforma del artículo cuarto de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5137-v.18 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverlas.
2.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y director general.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).

e.3 jun.-N.° 5193-v.21 jun.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de las reformas de los estatutos, aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 2 de diciembre de 1937.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.2 jun.-N.° 5176-v.20 jun.

S O L Y M A R
Compañía Argentina de Previsión, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 6.° de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 9 de junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en la calle 25 de mayo N.° 122, 3.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la situación financiera de la compañía y su marcha futura, frente a las disposiciones reglamentarias sobre sociedades de capitalización.
2.° Modificación del capital social.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 4853-v.7 jun.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT, (S. A.)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5141-v.22 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de junio de 1938, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días, antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Gerente.

e.24 mayo-N.° 4985-v.17 jun.

NUMANCIA
Seguros en General, Soc. Anó.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y aplicación de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
3.° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1938.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la gerencia de la sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 30 del Estatuto).

e.19 mayo.-N.° 4820-v.7 jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de junio de 1938, a las 11.30 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937. Informe de los síndicos.
2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Compañía. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo-N.° 4997-v.11 jun.

Sociedad Anónima LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra sociedad, según artículo 14, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt & Cía., Bartolomé Mitre 853, 2.° piso, a los efectos siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 abril 1938.
2.° Elección de 3 directores titulares y 3 suplentes, por el término de 2 años, según artículo 9 de los estatutos, y síndico y síndico suplente por un año, según artículo 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la caja de la sociedad con 2 días de anticipación al fijado para la reunión.

e.19 mayo-N.° 4816-v.7 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directorio.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del directorio: Rafael Olivari, Vicepresidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e.1.° jun.-N.° 5148-v.18 jun.

JUAN F. SALABERRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en Defensa 188, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la sociedad, designándose liquidadores.
2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5202-v.21 jun.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5210-v.21 jun.

Compañía de Capitalización LA PRIVILEGIADA
S. A. en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la Comisión Liquidadora y síndico.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionitsas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Sé previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.4 jun.-N.° 5257-v.22 jun.

SOC. ANON. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — El Presidente.

e.28 mayo-N.° 5040-v.14 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.
2.° Elección síndico titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5138-v.18 jun.

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de junio 1938, a las 11,30 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4895-v.9 jun.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 marzo 1938.
2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mayo-N.° 5063-v.14 jun.

"C O L A U T T I"
Cía. Manufacturera del Caucho, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local, calle Defensa 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y aplicación de utilidades.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 mayo-N.° 5032-v.14 jun.

G R A F A
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos. Aumento de Capital Social.
2.° Autorizar al señor presidente o a quién lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5149-v.18 jun.

CIA. COMERCIAL CONDOR, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 23 junio 1938, 10 horas, en Solís 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente segundo ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5150-v.15 jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de junio de 1938, a las 11 horas, en San Martín 195.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aplicar todos los fondos de reservas existentes, en amortización de las pérdidas.
2.° Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de igual numero que renunciaron.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo-N.° 4907-v.11 jun

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asablea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año, elección de síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 3 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.16 mayo.-N.° 4717-v.7 jun.

PHILCO ARGENTINA S. A.

Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Designación de un director titular y dos suplentes.
3.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 5216-v.21 jun.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de junio de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio para efectuar la compra de un terreno de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5250-v.22 jun.

C I P O

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de mayo número 122, para tratar lo siguente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Aumento de capital.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Junio a las 17.45, en Sarmiento 641, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores titulares y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5268-v.23 jun.

N A M B E I

Compañía de Importación y Exportación

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de junio de 1938, a las once y media horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 470, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de nuevos directores y determinación del término de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, hasta tres días antes e la misma. — Yonehei Nakamura, presidente.

e.19 mayo-N.° 4835-v.7 jun

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa colectiva, que la Comisión Nacional de Casas Baratas, levantará en el terreno de su propiedad, sito en las calles Rondeau y 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina técnica de la Comisión, calle San Juan número 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan 250, el día 30 de junio del corriente año, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.19 mayo-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. C-I-27.184-DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chamical y chelcos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — Fdo.: Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos Interino.

e.3 jun.-v.21 jun.

Expte. 481-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (D. 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22.° Distrito, Neuquén. — R. R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 mayo.-v.8 jun.

Expte. 480-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes y estación ferroviaria local (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.° — San Luis.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 mayo-v.7 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de los artículos necesarios para la habilitación del Pabellón "Eustaquio Cárdenas" de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9,30 a 11,30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Ropería (colchones, fundas, sábanas, etc.) Bazar, menaje, ferretería; materiales y artefactos de electricidad; artículos para jardín; vías, cambios y zorras Decauville; Muebles (camas, mesas, sillas, etc); ollas a vapor para cocinas; relojes eléctricos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de ocho máquinas de electricidad para copias por el procedimiento hectográfico y doscientos rollos de gelatina para las mismas, que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros (Azopardo 350).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1938, a las 14 horas ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.2 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la provisión de uniformes de inviernos y calzado, que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1938, de conformidad al Pliego de Condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.3 jun.-v.11 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 27 de mayo de 1938, para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil como principal aunque bustibles. Con fuerza suficiente para no sea apto para quemar otros comarrastrar un arado de 4 rejas de 16" (406.4 mm.) cada una. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar "R. Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 17 de junio de 1938, a las 13 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v-17 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 22.402-D-1936

Llámase a licitación pública por e término de 20 días contados hasta el 8 de junio de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 20 de Campamentos (Mendoza).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — El Secretario General.

e.20 mayo. v.7 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 15 de junio de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construc-

ción del edificio con destino a la Escuela N.° 89 de Christophersen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe. — El Secretario General.

e.27 mayo.-v.14 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 21 de junio próximo, para contratar la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun.-v.20 jun.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Llámase a licitación privada para la ejecución de las obras de refección y ampliaciones de la finca de propiedad del Estado, situada en la calle Belgrano N.° 2670 (Capital), por cuenta del Patronato Nacional de Menores — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los pliegos de condiciones, especificaciones generales y demás informes se suministrarán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 889, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Patronato, en tres ejemplares, en sobres cerrados con la leyenda: "Amparo Santa Rosa — Obras de ampliaciones", acompañando un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, hasta el día 15 de junio próximo a las 17 horas; día y hora en que se procederá a su apertura.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.2 jun.-v.7 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de junio del año de la fecha, a las 17 horas, para la construcción de un pabellón destinado al Centro de Hemoterapia, en el Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, donde se exhiben los planos de referencia, todos los días hábiles de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11).

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1938. — El Contador.

e.24 mayo.-v.7 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de junio próximo a las 14 horas para la provisión de drogas y útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca y gasa hidrófila, con destino a este Instituto, para el consumo del segundo semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481 (Villa del Parque), todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.27 mayo.-v.8 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública día 30 junio 17.30 horsa, para dos galpones y dos garages en Baterías — Puerto Belgrano; y un galpón y un garage en la Base de Aviación de Punta Indio.

Entrega pliegos e informes División de Ingeniería Civil — Uruguay 466, 4.° piso, Capital. Consulta documentos Juzgado Federal de La Plata y de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital y Juzgados citados.

e.4 jun.-v.13 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 junio 1938, por:

Materiales sanitarios (Pliego 5229), a las 14 horas; uniformes varios (5232), 14.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 jun.-v.7 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 junio 1938, por:

Herramientas neumáticas (Pliego 5228), a las 14 horas; tubos de cobre y de metal almirantazgo (5230), 14.30 horas; caños de acero y accesorios (5231), 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 jun.-v.7 jun.

Llámase a licitación pública para el día 15 julio 1938, por:

Herramientas de pesca "Rotary" (Pliego 5233), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 jun.-v.7 jun.

Prorrógase la licitación pública número 5177 (Instalación frigorífica en Campamento Vespucio, Salta), para el día 21 junio 1938, a las 15,30 horas.

Retirar pliego y circular de: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 10 junio 1938, por: tanques de acero y fondos para los mismos (pliego 5293), a las 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 mayo.-v.8 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio 1938, por: moño argentino en calcomanía (pliego 5258), a las 15,30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 17 junio 1938, por: impresión guías lubricación (pliego 5237), a las 16 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero. — Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 21 junio 1938, por: cilindros de barro vitrificado (pliego 5236), a las 16 horas; caños de acero sin costura (5240) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de junio 1938, por: encuadernación (pliego 5241), a las 15 horas; grafito coloidal (5242) 15,30 horas; torno y accesorios (5243) 16 horas; chassis camión (5246) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 30 junio 1938, por: maderas (pliego 5235), a las 15,30 horas; cintas para freno (5238) 16 horas; explosivos (5239) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 1.° julio 1938, por: caños y accesorios (pliegos 5244) a las 14 horas; mangueras (5245) 14,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso 3.°. Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 13.888. D. C. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 64.960 chapas de identificación, de metal blanco, grabadas y numeradas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, primer piso, hasta el día 22 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.2 jun.-v.7 jun.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er piso, de la Capital Federal, hasta el día 20 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.6 jun.-v.10 jun.

Expte. 15.011-DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de pintura del Puente Colgante, sobre la Laguna Setúbal, Provincia de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparados al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 jun.-v.8 jun.

(Expte. 19.420 D-C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6 grupos de electrobombas, accesorios y repuestos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 mayo-v.10 jun.

(Expte. 13.167-DC.-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos esterilizadores mediante cloro o perclorón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), cualquier día hábil de 12 a 15.

Los propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de junio próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 mayo.-v.8 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-474|38

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas de pino tea, spruce y oregón.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 23 de junio de 1938, a la hora 15, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.3 jun.-v.8 jun.

Expte. O. C. 447|38

Llámase a licitación pública para la provisión de tirafondos, para vía, encarriladores, acero dulce en barras, bulones y arandelas comunes, de acuerdo con el pliego número 447|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 24 de junio de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 5 m|n. cada uno. — La Administración.

e.4 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de locomotoras de maniobras accionadas a motor Diesel, de acuerdo con el pliego N.° 571|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 15 de septiembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.00 m|n. cada uno. La Administración.

e.28 mayo.-v.14 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Colomba G. de Fruniz** y **Colomba Rita Fruniz**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Agricultura, don Juan José Fruniz.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosalía Benítez**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Gil Benítez.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Acosta de Ponfil**, por sí y su hijo menor Angel Ponfil, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Ponfil.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se **hace saber a todos los que** tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Abaca de Fernández**, por sí y su hijos menores, María Esther, Oscar Santiago, Mercedes Adelfa, Noemí Hortensia, Jorge Abel, Nelba Edith y Nirma Ofelia Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Domingo Fernández.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa C. de Folgueras**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Lucio Folgueras.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Repósito Enríquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Recchia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Isabel U. de Pérez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de Rosario, don Gerónimo Pérez.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Passi de García**, por sí y sus hijos menores, Edith Carmen, Osvaldo Andrés y Norma Nelly García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Jesús María García.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores O. L. C. de Ayala**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Ayala Tapia.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Carman de Lozano** en su carácter de viuda del ex jubilado don Nicolás Lozáno.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Indulfa T. de Galán**, por sí y sus hijos menores Olivia Yolanda, María Esther y Dora Irma Galán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos Galán.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Savo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Laurentino Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Guillermo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ciesla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Pianarosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun.-v.12 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.

e.4 jun.-v.12 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Magdalena B. de Igarzábal y María Magdalena Igarzábal**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Aníbal Igarzábal.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emma del Cerro de Martín**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ismael Wenceslao Martín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Felisa Heredia de Rousse, y Carmen Vicenta Rousse**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Alfredo Rousse.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Enriqueta Z. de Barboza**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ireneo Jacinto Barboza.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Isabel W. de Chaudano**, por sí y su hija menor Irma Isabel Chaudano, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Chaudano.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Lazarina Eva M. de Pombo**, por sí y su hijo menor Abel Emilio Pombo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Antonio Pombo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ambrosia María T. de Saporito**, en su carácter de madre del ex empleado del Arsenal "Esteban Luca", don Luis Saporito.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Jova Carmen Olea de Carando**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Armino Juan Esteban Carando.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Juan de Izquierdo**, por sí y su hija menor, Ana Matilde Izquierdo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos don Enrique Arturo Izquierdo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Velázquez de Aranda**, en su carácter de viuda del ex gendarme de la Gobernación de La Pampa, don Julián Aranda.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carolina Regina Florinda Medicina de Marotta**, en su carácter de viuda del ex ayudante 1.° de la Aduana de la Capital, don Nuncio Vicente Marotta.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Teodoro Cabrera** y doña **Manuela Sosa de Cabrera**, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Teodoro Francisco Cabrera.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Catalina P. de Cima**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pablo Federico Cima.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clara Grossi de Pesce**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Pesce.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María A. G. de Ramírez**, por sí y sus hijos menores Emma, María Amelia, Héctor Eusebio y Marta Inés Ramírez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eusebio Valentín Ramírez.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María de los Angeles U. de Baena**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Baena.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado **ante esta Caja** solicitando pensión doña **María Teresa C. de Ausiliario**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Genaro Ausiliario.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Arcelia Santiváñez de Massa**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Massa Jaureguiberry.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jacinta del Tránsito Correa**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Anacleto Correa.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lurdina María Luisa Cicurullo**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Carmine Cicurullo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María E. B. de Cano**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Jorge Máximo Cano.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Engracia Plechet de Castagnet**, en su carácter de madre del ex empleado de la C. General de la Nación, don Clemente Castagnet.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia V. de Ríos**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Elías Bernardo Ríos.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Palmira D. de Ferraro**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Ferraro.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Juana Insua de Readigo**, en su carácter de madre de la ex empleada del Registro de la Propiedad de la Capital, doña María Juana Andrea Rosalía de la Santísima Trinidad Readigo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Justa Maciel de Arreghini**, para los menores Aurora, Dora, Irma, Augusto, María, Nicasia y Gregoria Fernández, en su carácter de hijos legítimos del ex cabo de la Policía de la Capital, don Augusto Fernández Barrios.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa M. de Chiambretto**, por sí y sus hijos menores, Marquesina Rosa, Italia Catalina Margarita, Juan Antonio, Ada María, Nélida Dominga y Rosa Chiambretto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Domingo Chiambretto.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.4 jun.-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Juan del Carmen Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubire lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Saluse**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.
e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bailo Bokan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — **El Secretario.**
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Manzanares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Feliciano Invernizzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.
e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Modica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — **El Secretario.**
e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la **Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que** fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Ibáñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — **El Secretario.**
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Ferrea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gatti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución. con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Sueldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — **El Secretario.**
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — **El Secretario.**
e.14 mayo.-v.21 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Mautino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — **El secretario.**
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Laguna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — **El secretario.**
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Mancuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramón Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — **El secretario.**
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mayo-N.° 801 s|p.r.-v.17 jun.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Otero o Miguel Otero Conde.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.
e.3 mayo-N.° 4265-v.8 jun.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera o Preivitera.**
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 11.475, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero, lote 21, partida 11.549 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y tres con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Nahuel Huapí 2330, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1160 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1161 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero y Pasaje, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1162 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Quesada, lote A, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y tres con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1163 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegoza**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario.**

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá, lote 4, partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1164 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 2980, partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1165 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3652, partida 11.430, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1189 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don **Roberto Y. Rendene**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodov José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura o Scolara.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1203 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Jaramillo 1744, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1185 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Horacio Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez.**

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Palavecino, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Zanetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Victorio Basilio Angel Fabbrini.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.9 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bermúdez número 2006, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1024 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, s|. número entre 3973 y 3985 a 22,49 metros de B. Blanca, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1025 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Pasaje Cañada s|n. acera par y baldío y Bermúdez 1949, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1026 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, acera 4601|99 a 13,10 metros de Pasaje Chajal, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1027 s|p.p.-v. 18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán, posterior al 2253, a 39,60 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1028 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Llavallol, sin número acera 2102 al 2200 a 17,11 metros de Jonte, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1029 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Borrazas de Conde.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.362, calle Quilmes, s|n., manzana E., lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.407, calle Trole, manzana J., lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.423, calle Quilmes, manzana J., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1053 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Esperanza, acera 2201|2299, a 40,50 metros de Lascano, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1030 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bahía Blanca, acera 2302|2400, a 34 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1031 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble calle Arregui, anterior al 3670, a 32,88 metros de Orán, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1032 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.999, calle Quilmes, lote 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciar se dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.007, calle Patagones, lote 12, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.101, calle Av. Sáenz y Coronel Pagola, manzana H., lote 1., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.143, calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1049 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.159, calle Del Tigre y Av. Sáenz, manzana G., lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1050 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Melián 4465, partida 7.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1202 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.998, calle Quilmes, lote 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo aercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1045 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano** y **María Domínguez Pacheco.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Biotto Andrés Francisco**, matrícula 2.884.328, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 712-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguilera Sixto**, matrícula 2.878.944, clase 1909, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa Humberto Ambrosio**, matrícula 2.958.696, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 718-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 18, partida 6859, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1121 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote **5**, partida 7313, calle Correa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1134 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.015, calle Fournier, lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1° jun.-N.° 1068 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.016, calle Fournier, lote 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1069 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1181 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dassien**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 900 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Marciano**, matrícula 2.841.154, clase 1917, D. M. 44, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 669 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Vacareza**, procesado por el delito de Infrac. Art. 142, inciso 4.°, C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 670 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Silvio Verrotti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.18 mayo-N.° 961-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gallegos** o **María Zulma Gallegos de Nicolay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 927 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tizziani Dino**, matrícula 2.958.222, clase 1916, D. M. 45, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Rogelio Fusco**, Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Julio A. de Kemmeter. Hector Madariaga, secretarios.

e.5 mayo.-N.° 4337-v.10 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carnovale**, procesado por el delito de infracción al artículo 175 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 897 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Linares**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 899 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo-N.° 704 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giménez José**, matrícula 2.891.153, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 727 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco P.**, matrícula 2.954.832, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rivero Roque Blas**, matrícula 2.958.468, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Heidelbauer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Basilio Casali**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Besares 3577, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1122 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 11, partida 6996, calle Ruiz Huidobro y Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1124 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo** o **Caraballo** o **Costa** y a **José Antonio Graciano** o **Rossi** o **J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.993, calle Caseros, lote 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1041 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Wáshington 4237, partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y siete pesos con treinta y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1126 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Melián 4435, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1127 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 7205, calle Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1128 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1153 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1154 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Freyre y Zufriategui, lote 1, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1155 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 4, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1157 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1158 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1156 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46 017, calle Fournier, lote 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1070 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 7, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ernesto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Migueletes 1670, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1200 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, partida 5901[148], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1201 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arcos, lote 2, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1182 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, lote 18, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Obligado, lote 11, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1184 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 3 de Febrero, lote 12, partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1170 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3042, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, 1930 y 1932, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1171 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá 1944, partida 10.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1169 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46 procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Luciardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 805 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Iberá 1618, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1166 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 15, partida 10.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1167 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 14, partida 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1168 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez** o **Clemente Tomás Sánchez** o **Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Manuel J.**, matrícula 2.945.853, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 24, partida 6853, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1118 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 20, partida 6857, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1120 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.013, calle Fournier, lote 20, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1066 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 6993, calle Ruiz Huidobro y A. Medrano, que dentro de dicho término, debe comparecer o tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscar, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1123 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.982, calle Tilcara, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1063 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1138 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Obligado 3818 y Paroissien, Pda. 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate" o Pedro R. Benavídez y Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, trece de Mayo de 1938 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 25, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1139 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Airch, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 13, partida 7213, calle Ramallo, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1129 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propropietario o poseedor del terreno lote 11, partida 7235, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1130 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 28, partida 7252, calle Superí, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1131 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Ramallo 3232, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1132 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Pinto y Correa 3111, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con diez y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1133 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.012, calle Fournier, lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1064 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 3706, calle Cevallos, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1065 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1178 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 19, partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento noventa y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1179 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Republiquetas 2312, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1180 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gambini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1881, partida 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1177 s|.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello** y **Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo Yendra, Francisco Spilgik, Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lombardi** y a **Leopoldo Materazzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán anterior al 2275, a 30,18 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1036 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.968, calle Saujil y Uspallata, manzana E., lote 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1037 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.991, calle Caseros, lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.992, calle Caseros, lote 8, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1040 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.996, calle Quilmes, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1043 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.742, calle Tilcara y C. M. Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio cos el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1062 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.997, calle Quilmes, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1044 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 9, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y dos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3660, partida 11.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.995, calle Quilmes, lote 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1042 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Yubero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1218 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.444, calle Trole, manz. I, lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1054 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.658, calle Pirovano, lote 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propetario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 42.217, calle Las Palmas, manz. D., lote 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1056 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.305, calle Las Palmas, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.c, partida 45.426, calle Vías F. C. 1323, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.c, partida 45.427, calle Vías F. C. 1315, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1059 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince día al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.473, calle Tilcara, lotes 7|5, manz. 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1060 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.507, calle Las Palmas esq. Cruz, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1061 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado **Juan Sánchez**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, acera 4601|99, a 18,83 metros de Marcos Paz, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e1.° jun.-N.° 1035 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 6856, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1119 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paar** y a **José Rudisky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa a Miguel Kotik, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mayo.-N.° 920 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Fuentes Poblete** o **Rosalía Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 921 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Lamarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 922 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Fernández Díaz.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 738-s|p.p.-v9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Capareli** o **Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Enriqueta Mozano.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, Luis G. Zervino (h.), secretarios.

e.18 mayo.-N.° 962 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Miccelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 923 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Fernández** o **Florentino José Fernández** o **Sánchez** o **Menéndez** o **Juan Sánchez** o **Florentino Sánchez** o **Floro Sánchez** y a **Daniel Baltar Ciz** o **Antonio Pérez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 925 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Kellieris**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 926 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Esteban Sodlan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 672 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Secundino Marcial Canosa Bello.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e.4 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Delnero** o **Luis A. Zabal** o **Luis De Alzaba** o **Luis Fonfanti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 944 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gil, Victoriano**, clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el termino de quince días, al propietario o poseedor del terreno Avenida General Paz y Vidal, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1159 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.014, calle Fournier, lote 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1067 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Godoy, Santiago**, clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p p.-v 7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Burotovich, Pedro**, clase 1917, M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Herz**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.018, calle Fournier, lote 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1071 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.019, calle Fournier, lote 26, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1072 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.058, calle Fournier, lote 3, al fondo del anterior, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1073 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 43.063, al fondo del anterior, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1074 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 69.706, calle Chilabert, manz. L, lote 36, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1076 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble **ubicado en la Circ. 1.ª, partida 66.036, calle Av. del Trabajo, lote 17, manz. H.,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1075 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **James Parker**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 70.250, calle Jachal, B. Pazos, C. de Gómez y Chilabert, lote 89, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1077 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 994, calle San Juan, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1078 s|p p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Dentone o Varela**, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v 7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tobar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1135 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1863, partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1175 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1875, partida 10.750, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1176 s|p.p-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Trillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jun.-N.° 1108 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Baletti Juan**, matrícula 2.858.992, clase 1908. D. M. 45, procesado por infractor al artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 711-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aurelia Manuela Rivadero** o **Rosa Carbajal** y **José Carbajal**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 mayo.-N.° 914 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domosteles Adamidis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo-N.° 913 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Néstor L. Salotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.4 mayo.-N.° 671 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gumesindo Hermida Pérez.**

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo.-N.° 862 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Raúl O. López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Buchieri Vicente** matrícula 2.952.079, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor, artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 713-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benítez, José Carmen**, matrícula 2.885.853, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, matrícula 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

es.4 mayo.-N.° 726 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Domínguez Benito Marcelo**, matrícula 2.892.282, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 728-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1101 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Ibahn**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, terce **piso.**

e.4 mayo N.° 698-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Miguel Angel**, matrícula 2.894.554, clase 1897, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bonino, Pedro Angel**, matrícula 2.881.015, clase 1911, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría de autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 715-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bertero José**, matrícula 2 875.526, clase 1907, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo-N.° 720 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Repetto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 647 s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Furst**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 896 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor [illegible] A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 mayo.-N.° 665 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Celeste Irene Bustos de Alegría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.4 mayo-N.° 697 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Causillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 666 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mayo.-N.° 924 s|p.p.-v.24 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Zuluaga.**

Buenos Aires, Mayo dos de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 892 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa.**

Buenos Aires, Abril cinco de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Bartolomé Rivara.**

Buenos Aires, Mayo tres de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 893 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Basi.**

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e. 18 mayo-N.° 960-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Giagni Chemena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 794 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 mayo-N.° 793 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pincles Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 804 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Hamula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 792 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza, a don **Rodrigo Sansinanea**, imputado del delito de supuesta defraudación (causa N.° 382 año 1935), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Mayo 3 de 938. — Raúl González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Calle Boulevard General Roca N.° 855.

e.11 mayo.-N.° 859 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Luis Ortez**, procesado por infracción al artículo 50, de la Ley 750 y ½, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Abril 21 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo.-N.° 852 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Laureano Irisarri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 786 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Víctor Litta**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo.-N.° 860 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **María Peillorena**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.18 mayo.-N.° 861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rickenlacker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo-N.° 702-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Avelino Rodiño**.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Gabba**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 788 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1140 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1141 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Basotti José Antonio**, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Carlos Sspics**, procesado por el delito de robo, causa número 11.180, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 668 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 25, partida 6852, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1117 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, Pte., partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1136 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arias 2726, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y uno con cuarenta y nueve centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1137 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Carlos Giordano"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Marrone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 706-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Scolari**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Doval**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bergesio Blas Andrés** M. 2.888.989, Clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta das, a herederos y acreedores de don **Guillermo Fusi.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Hernán Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 807 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino** o **Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Isidoro Isgut, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 800 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 799 s|p.p.-v.17 jun.

Por diposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Ferreyra**, procesado por hurto, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 5 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo -N.° 803 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **César Misenta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 664 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Morena** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 802 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Avenida Vertiz 1564|70, partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1198 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Blandengues 1659, partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1199 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Besares 3655, partida 6840|49[29], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1115 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 26, partida 6851, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1116 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Calderón s|n. entre 1947 y 1961, a 48,56 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1034 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arroyo Medrano, Vías F. C. y Paroissien, partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Ramsay 1839, partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927 y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Otento 4456, partida 7.307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos siete con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Luis M. Campos, lote 6, partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y cómo contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1197 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de hurto a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 650 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de robo, a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita llama y emplaza a **José Mattos Villegas**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.169, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 652 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Vucovich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo.-N.° 653 s|p.p.-9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcos Rutschtein**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Salvador Ricci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa 774|933, que se le instruye por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Abril 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.4 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se cita y emplaza por treinta días, a los herederos o acreedores e interesados, en la sucesión de doña **Catalina Rennes de Lotito**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Luis R. Gondra, (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Grimaldi**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan P. Torres**, procesado por el delito de defraudación, hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 676 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Novekof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.969, calle Uspallata y Av. Sáenz, manzana E., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1038 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, manzana 61, partida 8104, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1152 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Inocencio Vázquez**, procesado por infracción artículo 57, Ley 816, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa Carlos Enrique**, matrícula 2.954.944, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aaron Gutemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175, inciso 4.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 806 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvak**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Magnasco**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 7062, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1125 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Alberto Caciano**, matrícula 2.954.952, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Norambuena Humberto**, matrícula 2.955.702, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Alberch** y **Ernesto Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 662 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Cervelli Saiani**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 mayo.-N.° 898 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social **Oscar de los Santos y Compañía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 787 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gómez Mario**, matrícula 1.565.946, clase 1912, D. M. 45, procesado por infracción del artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 725-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1149 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, lote 1, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y ocho con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1150 s|p.p-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1151 s|p.p.-v.18 jun.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro**, el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudada a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.
e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 28, partida 7764, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1145 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pico, lote 6, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1146 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pico N.° 3622, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1929 y 1931 a 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1147 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Deheza N.° 3085, partida 7856|^{3}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3173, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1148 s|p.p.-v18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez**.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 22, partida 6840^{5}, calle Melián, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3157 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926, 1928 a 1930 y 1933, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro con treinta y cinco m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1114 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1172 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1173 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1174 s|p.p.v.18 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Juana Shotlender de Grimberg**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz número 38, calle Corrientes N.° 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Arregui, posterior al 5038, a 63,70 metros de Bermúdez, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun. -N.° 1033 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 10, partida 7669, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3145, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1142 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Deheza y Vidal número 4600, partida 7692, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1143 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle, Melián, lote 29, partida 7765, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribucioón y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1144 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 8, partida 6839, calle Besares, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1113 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Báez Matías**, matrícula 2.884.117, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secertario.

e.4 mayo.-N.° 724 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Escobedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 945 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Joaquín Ayala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.18 mayo.-N.° 894 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Carmen Cuccarese de Parisi** y de don **Francisco Parisi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 863 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Balestreri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 895 s|p.p.-v.24 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Catalina Negro de Botto**.

Buenos Aires, Abril ocho de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 mayo.-N.° 642 s|p.p.v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mora Germán José**, matrícula 2.958.422, clase 1919, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ghizo Juan**, matrícula 2.884.153, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a **Elena Paulina Pourtale de Pourtale; Paula Anita Margarita y Eduardo Santiago Luis Pourtale y Pourtale**, para que comparezcan a estar en juicio seguido por el Consejo Nacional de Educación contra Pourtale Lorenzo Mateo (test.) por cobro de impuestos y multas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días al o los propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo e) Chascomús y J. E. Rodó, Parroquia 76, manzana 15, parcela 41|42, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de Pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Judicial 15.753), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 667 s|p.p.-v.9 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CURTIEMBRE PIAMONTESA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Consiglio Marzo y Otros, inscripción Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho, entre los señores: Doctor Ingeniero Consiglio Marzo, italiano, casado, domiciliado en la calle Arribeños número mil cuatrocientos treinta y ocho, Capital Federal; doña Antonietta Caimi de Marzo, italiana, casada, domiciliada en la calle Arribeños número mil cuatrocientos treinta y ocho, Capital Federal; don Luciano Marzo, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Arribeños número mil cuatrocientos treinta y ocho, Capital Federal; don José Manara, italiano, casado, domiciliado en la calle Dorrego número dos mil trescientos ochenta y uno, en la localidad de Avellaneda; don Alfredo Peradotto, italiano, casado, domiciliado en la calle Luis María Campos número dos mil quinientos dos, en la localidad de Avellaneda; y don Gino Dazzi, italiano, casado, domiciliado en la calle Darragueira número dos mil trescientos sesenta y uno, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las condiciones siguientes: Primera: Desde el día primero de Enero del año mil novecientos treinta y ocho, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída entre las personas enunciadas precedentemente, una Sociedad que se denominará: "Curtiembre Piamontesa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio legal de la misma, estará en esta Capital Federal, actualmente en la calle Arribeños número mil cuatrocientos treinta y ocho. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la adquisición, manufactura y venta de cueros, y artículos afines. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que han sido suscriptas en la forma siguiente: Doctor Ingeniero Consiglio Marzo: veinticinco cuotas, por valor de veinticinco mil pesos; señora Antonietta Caimi de Marzo, quince cuotas, por valor de quince mil pesos; señor Luciano Marzo: cinco cuotas, por valor de cinco mil pesos: señor José Manara: dos cuotas, por valor de dos mil pesos; señor Alfredo Peradotto: dos cuotas, por valor de dos mil pesos; señor Gino Dazzi, una cuota, por valor de un mil pesos. — Quinta: Los socios han integrado totalmente las cuotas suscriptas en dinero efectivo, con excepción de los señores: Doctor Ingeniero Consiglio Marzo, que lo ha hecho por valor de veintitrés mil doscientos veinte, — Continúa en el sello fiscal cuatrocientos veintiún mil doscientos veintisiete, de diez centavos — Viene del sello fiscal cuatrocientos veintiún mil doscientos veintiséis, de diez centavos — tienatro pesos con diez y siete centavos, en bienes y créditos; y un mil setecientos setenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos, en dinero efectivo; y señor José Manara, que ha integrado su cuota totalmente en bienes y créditos. — Las cantidades aportadas en bienes y créditos, resultan del inventario practicado, que ha sido en la fecha aprobado y suscripto por los firmantes de este contrato. — El importe de todas las cuotas suscriptas en efectivo ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de esta Sociedad. — Sexta: La duración de este contrato será de dos años, a partir y contarse desde el día primero de Enero del año mil novecientos treinta y ocho. — La Sociedad podrá ser disuelta antes de vencer ese plazo, siempre que así lo determine la asamblea por mayoría absoluta de votos, computados según el capital, y dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Séptima: Será Gerente de la Sociedad el Doctor Ingeniero Consiglio Marzo, quien tendrá las facultades que a continuación se enumeran: —el uso de la firma, a nombre y en representación de la Sociedad; los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a su objeto, ni constituirse en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni de extraños a la Sociedad; podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y cualquier Banco particular. — Podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, en el presente o en el futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar bienes de la sociedad, y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias sobre los mismos. — Podrá asimismo, efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles que pertenezcan a la Sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente en negocios atingentes a su explotación, otorgar en nombre de la Sociedad poderes generales y especiales, ceder y ejercitar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la Sociedad, entendiéndose que la enu- — Continúa en el sello fiscal cuatrocientos veintiún mil doscientos veintiocho, de diez centavos — Viene del sello fiscal cuatrocientos veintiún mil doscientos veintisiete — meración de facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Octava: La Dirección Técnica de la fábrica, estará a cargo del señor Alfredo Peradotto. — Novena. — El ejercicio comercial de la Sociedad se iniciará el primero de Enero y cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Décima: La contabilidad de la Sociedad se llevará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y los socios tendrán el derecho de fiscalizarla en cualquier momento. — Décima primera: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales, gastos de conservación y explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier índole, que sean pagados al personal, gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, previsión de fondos, riesgos a prever, etc., constituyen los beneficios netos. — Los beneficios netos de cada ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento como mínimo, destinado al fondo de reserva, y pagado el seis por ciento de interés sobre el capital aportado e integrado por cada socio, será distribuído como sigue: a) el quince por ciento al Doctor Ingeniero Consiglio Marzo; el quince por ciento al señor Alfredo Peradotto; el ocho por ciento al señor José Manara; y el tres por ciento al señor Gino Dazzi; b) el excedente será distribuído en proporción a las cuotas de capital. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, desde la fecha del deceso, los herederos no tendrán derecho a percibir los porcentajes de utilidad establecidos en el inciso a) y participarán tan sólo en la distribución proporcional a las cuotas de capital, del excedente de los beneficios, según lo indicado en el inciso b). — Análogamente se procederá en caso de que cese la prestación personal en la Sociedad, de alguno de los socios mencionados en el inciso a). — Décima segunda: Las cuotas de capital de cada asociado, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento de los otros socios. — Dicho consentimiento se presumirá toda vez que los socios se rehusaren a adquirir las cuotas del enajenante, en las mismas condiciones en que lo haría un tercero. — Décima tercera: La aprobación de balances; nombramiento y remoción de funcionarios; y demás decisiones colectivas, deberán ser tomadas por los socios o sus representantes provistos de poder extendido en instrumento público o privado que no ofrezca duda sobre la autenticidad de la firma del poderdante. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas posee, sin limitación, y para los — Continúa en el sello fiscal cuatrocientos veintiún mil doscientos veintinueve, de diez centavos — Viene del sello fiscal cuatrocientos veintiún mil doscientos veintiocho, de diez centavos — casos determinados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima cuarta: El Gerente llamará a asamblea cada vez que lo crea necesario o conveniente para los intereses de la Sociedad. — Independientemente de ello, se realizará una asamblea cada cuatro meses, en fecha que el Gerente determine. — Décima quinta: Las pérdidas que produzca la Sociedad serán calculadas sobre las cuotas de capital, y en proporción a ellas. — Décima sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la cuota o cuotas de su parte en el capital, se transferirá a los herederos, los que quedarán incorporados a la Sociedad, sin que ello requiera la conformidad de los otros socios. — En caso de ser varios los herederos, deberán unificar la representación en la Sociedad, a los efectos de sus derechos y obligaciones. — Décima séptima: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente, en su domicilio particular. — El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensos según las leyes y usos del comercio para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta, sea privadamente, o por vía de aporte a otra sociedad, constituída o a constituirse. — Los fondos obtenidos por tales medios, serán destinados: primero a pagar el pasivo y las cargas; después para reembolsar a los socios, proporcionalmente a su participación en la sociedad, al día en que ésta entre en disolución. — Décima octava: Todas las divergencias que pudieren suscitarse durante la vigencia de este contrato o su liquidación, ya sea entre los socios o entre el Gerente y la Sociedad, con relación a asuntos sociales, serán sometidos a los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital, cuya jurisdicción acatan desde ya todos los firmantes, con exclusión expresa de la que por razones particulares pudiera corresponderles, como así de todo procedimiento arbitral. — Décima novena: Los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones legales aplicables. — En prueba de conformidad, y para solicitar los recaudos legales, todos los socios firman el presente, en el lugar y fecha de la convención. — Sobre

raspado: veintiocho: vale. — Ing. C. Marzo. — G. Dazzi. — José Manara. — Alfredo Peradotto. — Antonietta Ca... Marzo. — L. Marzo...

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro R. Moon, secretario. — Palacio ds Justicia. piso 6.°, s| Tucumán.

e.2 jun.-N.° 5178-v.7 jun.

"EXPRESO ARGENTINO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Sec. del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Reg. Púb. de Comercio, el contrato de "Expreso Argentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada":

Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día doce del mes de Abril del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores, por una parte: Don Jesús Vidal, de estado casado, de treinta y ocho años de edad, de nacionalidad español, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, accidentalmente aquí; y por otra parte: Don Adrián Corones Cantó, de estado casado, de cincuenta años de edad, de nacionalidad español, y con domicilio en la calle Avenida Olivera número noventa, de esta Ciudad, ambos comparecientes de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido entre ambos, en constituir como así lo hacen, una sociedad de responsabilidad limitada, que deberá ajustar su funcionamiento, a las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Expreso Argentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Sarandí número ochocientos noventa, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de transportes en general y para la mejor realización de sus negocios, podrá efectuar todos los actos lícitos, que la mayoría del capital social resuelva. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y dicho plazo de un año, se considerará prorrogado automáticamente por períodos de un año, siempre que con tres meses de anterioridad a cada vencimiento, la mayoría del capital no dispusiera no hacer uso de la prórroga. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, está representado por los vehículos, instalaciones y demás que figuran en el inventario y balance, que firmado por las partes, se agrega por cabeza de este instrumento, y se considera dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en proporción del cuarenta y cuatro por ciento, o sean ochenta y ocho cuotas, por el socio señor Vidal, y el cincuenta y seis por ciento, o sean ciento doce cuotas, por el socio señor Corones Cantó. — Cualquiera de los socios, con el consentimiento del otro socio, podrá transferir a cualquier persona o personas, el todo o parte de sus cuotas sociales, debiendo tal transferencia, para tener efectos para terceros, ajustarse a lo que prescribe la Ley en la materia. — Quinta: La Sociedad será administrada por un gerente, que podrá ser o no ser socio, y será nombrado, removido o sustituído por el socio o los socios que representen la mayoría del capital social, de conformidad con el artículo 13 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El gerente podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos que se originen, tales como compras, ventas, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes o comisiones a nombre de la Sociedad, hacer depósitos en los Bancos y retirarlos, firmar cheques, letras del exterior contra conocimientos de embarque, endosar documentos, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y administrativas, intervenir en las licitaciones de todas clases, establecer y ajustar precios, comisiones, intereses, plazos y formas de pago, fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda o pueda corresponder, sea al contado, a plazos o antes de los vencimientos de los plazos y de los advenimientos de las obligaciones, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia y someterla a la decisión de árbitros o arbitradores, amigables componedores, con designación de tercero para el caso de discordia, nombrar apoderados judiciales y administrativos, conferir poderes y establecer en los actos y contratos, cualesquiera otros pactos y condiciones suspensivas o resolutarias y en general todos los actos que no estén incluídos en el artículo siguiente. — Sexta. Será necesario en cada caso la autorización expresa del socio o de los socios representantes de la mayoría del capital social, para que el gerente pueda: solicitar a nombre de la Sociedad, a Bancos o a particulares, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías, letras u otros documentos de crédito, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar o en cualquier forma, gravar o enajenar bienes raíces. — Séptima: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar por apoderados especiales o generales, tanto por lo que respecta a la Sociedad o Gerencia, como también por sus reclamaciones entre sí, es decir, entre socios. — A estos fines, el poder podrá ser conferido por carta comercial u otro documento privado. — Octava: Para eventuales modificaciones al presente acto constitutivo, se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, aun si la Sociedad estuviera formada por menos de cinco socios. — Novena: Por el presente acto queda nombrado gerente, el socio señor Adrián Corones Cantó. — Décima: El balance se realizará el treinta de Septiembre de cada año, computando los bienes de la Sociedad al costo, previas eventuales amortizaciones y desvalorización. — El treinta de Septiembre del corriente año, se practicará un balance provisorio y el primer balance definitivo, se efectuará el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Las utilidades, previas las deducciones que establece la ley y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los socios juzgara establecer, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios, en relación a las respectivas cuotas sociales y hasta el monto del capital suscripto, sin obligación de reintegro. — Décima primera: La disolución anticipada de la Sociedad, requerirá la mayoría establecida en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, pero vencido el plazo de un año, establecido en la cláusula tercera, podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad expresa de la mayoría de los socios, previa la manifestación que el mismo artículo prevé. — La liquidación de la Sociedad estará a cargo de la persona que ocupe el cargo de gerente, salvo que los representantes de la mayoría del capital social, resolvieran designar otro liquidador. — Décima segunda: En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción del gerente y en general todo acto, que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad, y su decisión surtirá pleno efecto. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con sus sucesores, quienes deberán aunar su representación. — Décima cuarta: El socio y gerente señor Adrián Corones Cantó, queda autorizado para correr con la tramitación necesaria, para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, y está facultado para aportar a la presente acta constitutiva, todas las modificaciones que fueren requeridas por las autoridades competentes, con los fines de obtener su debida aprobación. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto Pedro Almendros y Don Alberto Favergiotti, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Corones. — Jesús Vidal. — Pedro Almendros. — A. Favergiotti. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio cuatrocientos noventa y uno vuelto, del Registro ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Expreso Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, que extendido en tres sellos de ley, números cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos catorce, el siguiente correlativo y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de Mayo, año del sello. — Testado: treinta. no vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Schatz.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.2 jun.-N.° 5162-v.7 jun.

LABORATORIOS LORENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan Agustín García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción del contrato de sociedad «Laboratorios Lorena», Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya copia literal es como sigue:

F.° 229 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento veinte y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Ernesto Daniel Gastón Gavarini, que firma «Gastón Gavarini», casado, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle Malvinas ciento diez; y don Mauricio Pflaum, casado, argentino, domiciliado en la calle Benito Juárez dos mil trescientos sesenta, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto en un todo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: A partir desde la fecha de esta escritura, queda constituída entre don Ernesto Daniel Gastón Gavarini y don Mauricio Pflaum, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación del negocio de elaboración y venta de artículos de tocador y perfumería en general, con domicilio legal en la calle Avellaneda número dos mil trescientos cuarenta y cuatro. — Segundo: El plazo de duración de esta Sociedad es de dos años a contar desde hoy. — Tercero: La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la denominación de «Laboratorios Lorena» - Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: El capital social, divisible en cuotas de cien pesos, queda fijado en la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, que es aportado por ambos socios en esta proporción: catorce mil quinientos pesos por el Señor Ernesto Daniel Gastón Gavarini, y los quinientos pesos restantes por el Señor Mauricio Pflaum. — Quinto: El socio Señor Gavarini aporta su capital social en esta forma: nueve mil pesos nacionales en mercaderías generales representadas por frascos, etiquetas, tapas, esencias, alcohol y demás que se emplean en la fabricación de perfumes, cuyo detalle consta en un inventario practicado en la fecha por ambos asociados. — El saldo de cinco mil quinientos pesos moneda nacional lo aporta en dinero efectivo. — El Señor Pflaum aporta su parte de capital, también en dinero efectivo. — Con el recibo de depósito del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Flores, de fecha de hoy, se comprueba haberse depositado por el Señor Gavarini la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos, y por el Señor Pflaum la suma de doscientos cincuenta pesos nacionales, equivalentes al cincuenta por ciento de sus aportes en efectivo, ambas sumas a la orden de la Sociedad que por este acto se constituye. — Sexto: La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes de la Sociedad con todas las facultades que le asigna la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo la limitación establecida en la cláusula quince de este contrato. — Séptimo: Los días treinta de Junio y treinta de Noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de todas las existencias y operaciones de la Sociedad, los que deberán ser aprobados y firmados por ambos socios dentro de los quince días de su facción. — Octavo: Las ganancias que se obtengan de esta Sociedad, se distribuirán entre ambos asociados en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno. — En la misma proporción responderán los socios por las pérdidas que tuviere la Sociedad. — En caso de que la pérdida de la Sociedad fuere superior al veinte por ciento de su capital social, podrá cualquiera de los socios dar por disuelta la Sociedad, procediéndose a su liquidación conforme a derecho. — Noveno: De las utilidades líquidas de la Sociedad se reservará un cinco por ciento para destinarlo al fondo de reserva social hasta completar el importe del diez por ciento del capital social. — Un treinta por ciento de esas utilidades deberán quedar en la Sociedad hasta el vencimiento del presente contrato, ...nar interés alguno, y el sesenta y cinco por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los asociados. — Décimo: A fin de atender a sus gastos particulares, cada socio tendrá una asignación mensual de trescientos pesos, que se cargará a la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Undécimo: Cualquiera de ambos socios, en caso de ausencia o enfermedad, podrá hacerse representar en la Sociedad por mandatario especial, aceptado por el otro asociado, con iguales derechos y obligaciones que le acuerda este contrato al socio poderdante, en cuanto se refiere a la parte administrativa, pudiendo usar la firma social como gerente sólo para el caso del artículo quince de este contrato. — Duodécimo: El socio señor Mauricio Pflaum se obliga a prestar a la Sociedad, todo su tiempo, actividad, conocimientos técnicos y cualquier otro detalle y su dirección personal para la elaboración de los productos objeto de esta Sociedad, debiendo poner al corriente al Señor Gavarini de todo el proceso de la fabricación de perfumes y artículos de tocador. — Décimo tercero: Todos los fondos sociales deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Flores, a nombre de esta Sociedad, y sólo podrán ser retirados con la firma conjunta de ambos asociados. — Décimo cuarto: En caso de que alguno de los socios hiciere algún préstamo de dinero efectivo a la Sociedad, queda entendido que esos préstamos no ganarán interés alguno y podrán ser retirados en cualquier momento que pueda reintegrarlos la Sociedad. — Décimo quinto: Toda obligación bancaria en general y compras de mercaderías por mayor u otra operación que importe contraer un compromiso social para obligar a la Sociedad, deberá llevar la firma conjunta de ambos socios gerentes. — Décimo sexto: Si vencido el plazo de duración de este contrato los socios no convinieran en su prórroga, será liquidada la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décimo séptimo: Cualquier desavenencia que ocurriese entre los socios por motivo de este contrato, será dirimida por amigables componedores que nombrarán uno cada socio, con más la designación de un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los amigables componedores o del tercero en su caso, hará cosa juzgada y deberá ser acatado sin discusión ni apelación alguna. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, dan por celebrado este contrato obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí y los testigos del acto, don Mariano Rodríguez y don Antonio P. Pirate, vecinos y hábiles, doy fe. — Gastón Gavarini. — M. Pflaum. — Tgo.: Mariano Rodríguez. — Tgo.: Antonio P. Pirate. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro número treinta y cinco, al que me hallo adscripto, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos cada uno, números: cuatrocientos sesenta y un mil doscientos veinte y siete al doscientos veinte y nueve, inclusive, habilitados cada uno de ellos con las estampillas de ley, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y nueve días de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una estampilla y un sello. — Leónidas Ferrando.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.2 jun.-N.° 5177-v.7 jun.

Remate

S. S. el señor Juez Letrado de Misiones, doctor Ramón V. Ocampo, hace saber que el martillero don Nicolás Tristán Silvero, rematará **el 8 de Junio de 1938, a la hora 10, la propiedad calle Junín (prolongación) esquina Pedernera, en la Ciudad de Posadas, Terreno: 17.32 por 25.98 metros. Juicio número 1.100|935, Dei Castelli Emidio contra Suc. Kirchhein Luisa Rabolini de Cobro de pesos. Título: no existe, debiendo conformarse el comprador con el que expida el Juzgado. Base $ 7.144.28 m|nacional. Seña 10 o|o; comisión 2 o|o, a cargo del comprador. El remate se efectuará en mi local Félix Azara 213, Posadas (Misiones). Secretaría del autorizante.**

Posadas, Mayo 9 de 1938. — M. S... lari Olmos, secretario.

e.19 mayo-N.° 4829-v.7 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

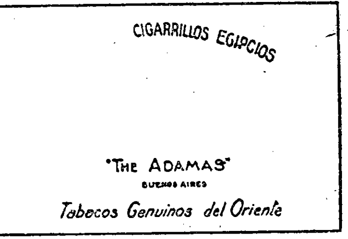
MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 125.226

Tuberkulose-Heilstoff - Werk G. m. b. H., de Leipzig 22, Alemania, renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 125.226, para distinguir todos los artículos de la clase 2, que le fué concedida por esta Dirección el 24 de febrero de 1931. — Aviso 2245.

v.11 jun.

Acta N.° 199.508



Septiembre 2 de 1937. — Pantaleón Tasoglu. — Para distinguir cigarrillos egipcios, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.622. — Aviso N.° 4972.

v.11 jun.

Acta N.° 205.334





Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir luteo ovarina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.702. — Aviso N.° 2400.

v.11 jun.

Acta N.° 205.336

ESPORO-VACUNA DESSY

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir vacunas carbunclosas y otras, de la clase 2. — Aviso N.° 2403.

v.11 jun.

Acta N.° 205.344



Abril 11 de 1938. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: guantes. — Renovación de la número 110.363. — Aviso N.° 2414.

v.11 jun.

Acta N.° 205.341

Glanzstoff

Abril 11 de 1938. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados, bastones, paraguas, sombrillas, tafiletería, abaniquería, artículos de adornos, perfumería y tocador. — Renovación de la número 110.983. — Aviso número 2417.

v.11 jun.

Acta N.° 205.497

DERBY

Abril 19 de 1938. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: camiones, automóviles sus componentes y accesorios. — Renovación de la número 108.591. — Aviso N.° 2660.

v.11 jun.

Acta N.° 205.695

M. B. PESQUEIRA

Abril 25 de 1938. — Carlos de Britto y Cía., de Recife, Pernambuco E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas de pescado y alimenticias en general y salazones. — Renovación de la número 110.228. — Aviso número 2829.

v.11 jun.

Acta N.° 205.748

EAGLE LAUREL

Abril 27 de 1938. — Carnegie-Illinois Eteel Corporation, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir chapas negras de acero, de la clase 4. — Renovación de la número 110.070. — Aviso N.° 2838.

v.11 jun.

Acta N.° 206.193

LEVAMAS

Mayo 16 de 1938. — Rodríguez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias a empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3341.

v.11 jun.

Acta N.° 206.110



Mayo 12 de 1938. — Carlos Mathieu e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: Herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no. — Renovación de la número 108770. — Aviso N.° 2616.

v.11 jun.

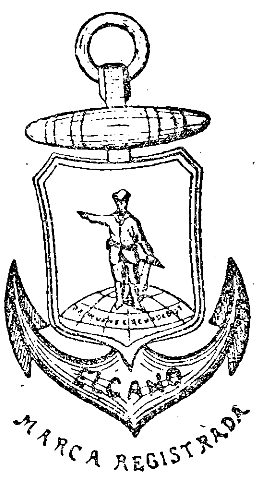
Acta N.° 205.978



Mayo 6 de 1938. — Rosario Galeano Vda. de Poujade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2958.

v.11 jun.

Acta N.° 206.170



Mayo 13 de 1938. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.460. — Aviso número 3303.

v.11 jun.

Acta N.° 206.178



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3291.

v.11 jun.

Acta N.° 206.179

WOSCO

Mayo 16 de 1938. — Salvador Woscoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.912. — Aviso número 3285.

v.11 jun.

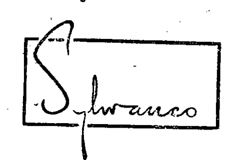
Acta N.° 206.180



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.289.

v.11 jun.

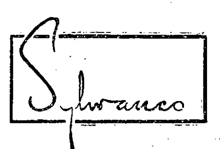
Acta N.° 206.181



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3290.

v.11 jun.

Acta N.° 206.182



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3288.

v.11 jun.

Acta N.° 206.184

CORAKNA

Mayo 16 de 1938. — Ismael Oscar Tambascio. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 3334.

v.11 jun.

Acta N.° 206.186

SUPLE - FLEX

Mayo 16 de 1938. — Pietranera y Mariosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3353.

v.11 jun.

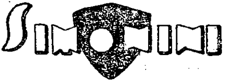
Acta N.° 206.187

MIRAMAR - FRESQUITA

Mayo 16 de 1938. — Pietranera y Mariosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3354.

v.11 jun.

Acta N.° 206.188



Mayo 16 de 1938. — Simonini & Guerra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3345.

v.11 jun.

Acta N.° 206.189



Mayo 16 de 1938. — Roque Mercadante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de granja. — Aviso N.° 3344.

v.11 jun.

Acta N.° 206.192



Mayo 16 de 1938. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.406. — Aviso N.° 3340.

v.11 jun.

Acta N.° 206.195

HANRISONS

Mayo 16 de 1938. — Enrique Manrique. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3347.

v.11 jun.

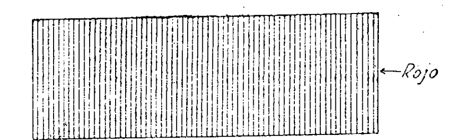
Acta N.° 206.196

EPILEPSIL

Mayo 16 de 1938. — Víctor Sasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3143.

v.11 jun.

Acta N.° 206.197



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos ginebras. — Renovación de la N.° 110.312. — Aviso N.° 3313.

v.11 jun.

Acta N.° 206.199



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 — Renovación de la N.° 109.488. — Aviso N.° 3310.

v.11 jun.

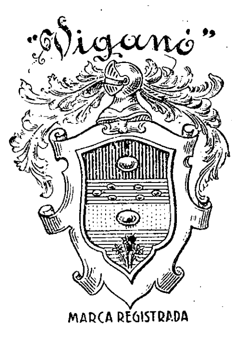
Acta N.° 206.185

EL HOGAR

Mayo 16 de 1938. — Castro y Martín. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.389. — Aviso N.° 3346.

v.11 jun.

Acta N.° 206.194



Mayo 16 de 1938. — Viganó e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3342.

v.11 jun.

Acta N.° 206.198



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.487. — Aviso N.° 3309.

v.11 jun.

Acta N.° 206.200



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 110.030. — Aviso N.° 3311.

v.11 jun.

Acta N.° 206.203



Mayo 16 de 1938. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3097.

v.11 jun.

Acta N.° 206.206



Mayo 16 de 1938. — Sociedad de Responsabilidad Ltda., Sesenta Minutos - Limpieza Perfecta. Cap. $ 30.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavaddo, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3363.

v.11 jun.

Acta N.° 206.205



Mayo 16 de 1938. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3315.

v.11 jun.

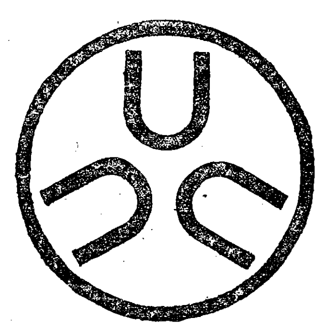
Acta N.° 206.207

Stabulo

Mayo 17 de 1938. — Buderus'Sche Eisenwerke, de Wetzlar, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.131. — Aviso número 3000.

v.11 jun.

Acta N.° 206.208



Mayo 17 de 1938. — Vereinigte Stahlwerke, Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos bloques para veredas desmontables. — Renovación de la N.° 110.204. — Aviso N.° 3017.

v.11 jun.

Acta N.° 206.209



EL JUGADOR

Marca Registrada.

Mayo 17 de 1938. — Achilli & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108.683. — Aviso número 3149.

v.11 jun.

Acta N.° 206.222

IMPULSO

Mayo 17 de 1938. — Carlos B. Rosaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3317.

v.11 jun.

Acta N.° 206.210



Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.833. — Aviso número 3150.

v.11 jun.

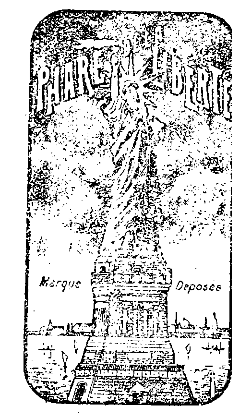
Acta N.° 206.211



Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir sardinas en aceite, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.834. — Aviso número 3151.

v.11 jun.

Acta N.° 206.212



Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados, mariscos y carne, de la clase 22. — Renovación de la número 108.835. — Aviso N.° 3152.

v.11 jun.

Acta N.° 206.213



Mayo 17 de 1938. — Sucesión de Pablo Basch. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.876. — Aviso N.° 3165.

v.11 jun.

Acta N.° 206.214

RELLANCE

Mayo 17 de 1938. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.800. — Aviso N.° 3166.

v.11 jun.

Acta N.° 206.216

SAN MARTIN

Mayo 17 de 1938. — Cía. de Fósforos, Urrea, Cañadas & Cía., S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.247. — Aviso N.° 3365.

v.11 jun.

Acta N.° 206.218

Awuko

Mayo 17 de 1938. — A. Wandmacher & Co. G. m. b. H., de Hannover-Münden, Alemania. — Para distinguir productos abrasivos, materiales para afilar, líquidos para afilar y papeles de esmeril, de la clase 10. — Renovación de la número 109.813. — Aviso N.° 3348.

v.11 jun.

Acta N.° 206.223



Mayo 17 de 1938. — Lorenzo Monso. — Para distinguir una guía de transportes y turismo, de la clase 18. — Aviso N.° 3366.

v.11 jun.

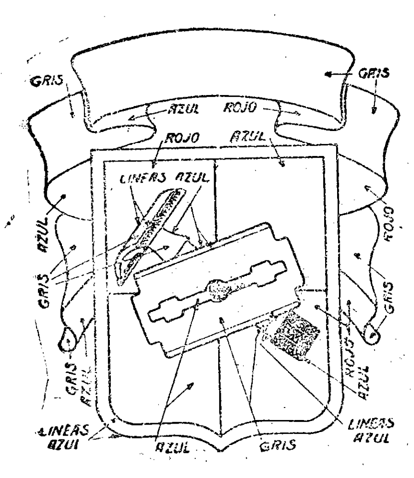
Acta N.° 206.225

PROBAK

Mayo 17 de 1938. — Gillete Argentina, Soc. de Responsabiliad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.425. — Aviso N.° 3356.

v.11 jun.

Acta N.° 206.227



Mayo 17 de 1938. — Roth-Büchner G. m. b. H., de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3357.

v.11 jun.

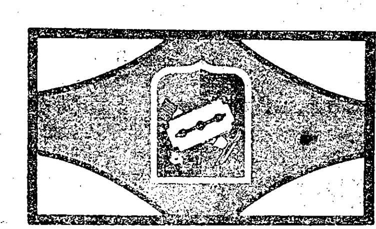
Acta N.° 206.226

ALUMAWELD

Mayo 17 de 1938. — Gaston Silvatici. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3361.

v.11 jun.

Acta N.° 206.228



Mayo 17 de 1938. — Roth-Büchner G. m. b. H. de Berin-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3358.

v.11 jun.

Acta N.° 206.229

VETO

Mayo 17 de 1938. — Kozmochemia Fabrique de Produits Chimiques et Cosmetiques S. A. de Budapest, Hungría. — Para distinguir un producto profiláctico, de la clase 2. — Aviso N.° 3362.

v.11 jun.

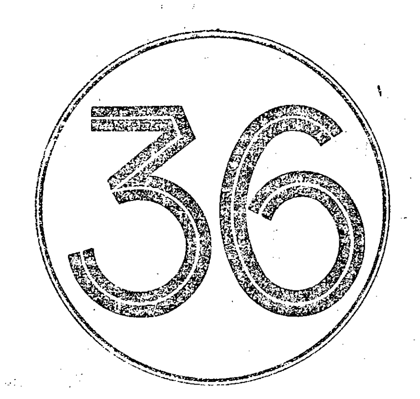
Acta N.° 206.231

OTALGINA

Mayo 18 de 1938. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.910. — Aviso número 3369.

v.11 jun.

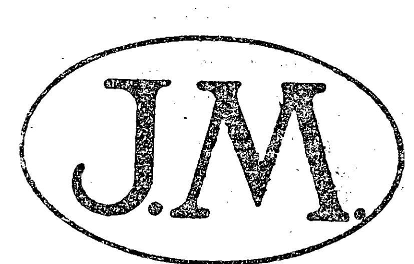
Acta N.° 206.232



Mayo 18 de 1938. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 3171.

v.11 jun.

Acta N.° 206.233



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 18 de 1938. — Julio Mailhos de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.461. — Aviso N.° 3169.

v.11 jun.

Acta N.° 206.234



Mayo 18 de 1938. — Esio J. Zaccai, Juan L. Paganini y Heriberto U. Bona. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3170.

v.11 jun.

Acta N.° 206.235

TROPICAL

Mayo 18 de 1938. — Luis Couturier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.965. — Aviso número 3168.

v.11 jun.

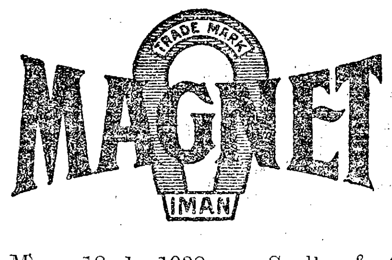
Acta N.° 206.236

CONFORT

Mayo 18 de 1938. — Carlos Antonio Víctor Leroy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, tintas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18; menos: papeles en general y máquinas de escribir y contralorear. — Aviso N.° 3343.

v.11 jun.

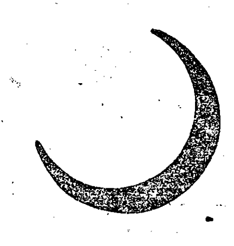
Acta N.° 206.237



Mayo 18 de 1938. — Scally & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.326. — Aviso número 3040.

v.11 jun.

Acta N.° 206.239



CRESCENT

Mayo 18 de 1938. — Crescent Tool Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, herramientas, de la clase 5. — Renovación de la 109.767. — Aviso N.° 3042.

v.11 jun.

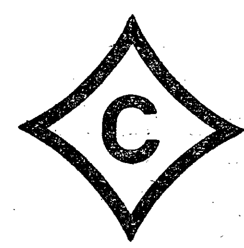
Acta N.° 206.238

STANDARD

Mayo 18 de 1938. — Scally & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. — Para distinguir insecticidas, antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.700. — Aviso N.° 3041.

v.11 jun.

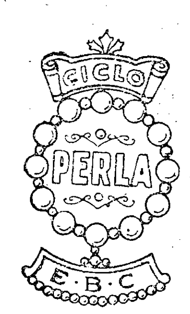
Acta N.° 206.240



Mayo 18 de 1938. — The Cleveland Twist Drill Company de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 108.802. — Aviso N.° 3043.

v.11 jun.

Acta N.° 206.243



Mayo 18 de 1938. — Soc. Anón. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.693. — Aviso número 3046.

v.11 jun.

Acta N.° 206.244

PERLA

Mayo 18 de 1938. — Soc. Anón. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 108.694. — Aviso N.° 3047.

v.11 jun.

Acta N.° 206.246



Mayo 18 de 1938. — Los Fabricantes Unidos Inc., de Torrington Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: lencería, ropa blanca y de uso doméstico. — Renovación de la número 108.928. — Aviso N.° 3049.

v.11 jun.

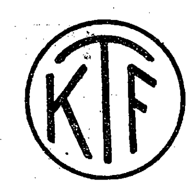
Acta N.° 206.248

KARAT

Mayo 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3372.

v.11 jun.

Acta N.° 206.247



Mayo 18 de 1938. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3050.

v.11 jun.

Acta N.° 206.249

KARAT

Mayo 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3373.

v.11 jun.

Acta N.° 206.250

LAVENDIOL

Mayo 18 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.737. — Aviso N.° 3370.

v.11 jun.

Acta N.° 206.251

LAVENDIOL

Mayo 18 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.738. — Aviso N.° 3371.

v.11 jun.

Acta N.° 206.252



Yvette

Nº 36

Mayo 18 de 1938. — Abraham Mizrahi. — Para distinguir telas batista de color, de la clase 15. — Aviso número 3386.

v.11 jun.

Acta N.° 206.255

"GARIBALDI"

Mayo 18 de 1938. — Osvaldo Rigamonti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 111.744. — Aviso N.° 3378.

v.11 jun.

Acta N.° 206.254

INDUSTRIAL

Mayo 18 de 1938. — Pedro Soler Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3376.

v.11 jun.

Acta N.° 206.256

CLOROPHENOL

Mayo 18 de 1938. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.792. — Aviso N.° 3379.

v.11 jun.

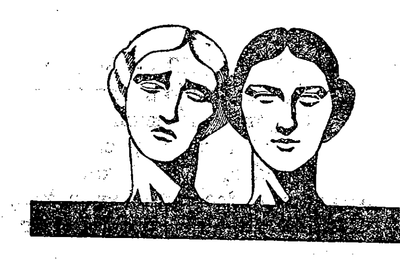
Acta N.° 206.257



Mayo 18 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.163. — Aviso número 2974.

v.11 jun.

Acta N.° 206.258



Mayo 18 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2975.

v.11 jun.

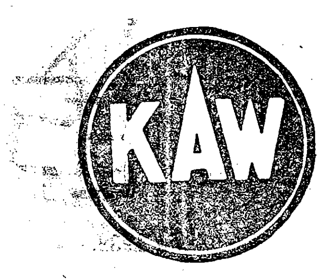
Acta N.° 206.259

Lum-i-vox

Mayo 18 de 1938. — Pedro Barenboim. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3367.

v.11 jun.

Acta N.° 206.260



Mayo 18 de 1938. — Alberto G. Doermer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3388.

v.11 jun.

Acta N.° 206.261



Mayo 18 de 1938. — Juan Antonio Sastre. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 109.254. — Aviso N.° 3324.

v.11 jun.

Acta N.° 206.262



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3381.

v.11 jun.

Acta N.° 206.263



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3382.

v.11 jun.

Acta N.° 206.264



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3383.

v.11 jun.

Acta N.° 206.267



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3380.

v.11 jun.

Acta N.° 206.265

PULOIL LIMPIA SOLO

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3384.

v.11 jun.

Acta N.° 206.266

PULOIL LIMPIA SOLO

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, cacular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3385.

v.11 jun.

Acta N.° 206.269

VERASFALT

Mayo 19 de 1938. — Castiglioni Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.096. — Aviso N.° 3374.

v.11 jun.

Acta N.° 206.270

HUEMUL

Mayo 19 de 1938. — Santa Rosa Estancias Ltda. Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3399.

v.11 jun.

Acta N.° 206.271



Mayo 19 de 1938. — Gregorio Spolansky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3287.

v.11 jun.

Acta N.° 206.273



Mayo 19 de 1938. — Oscar J. Barbaro. — Para distinguir productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.791. — Aviso N.° 3404.

v.11 jun.

Acta N.° 206.272



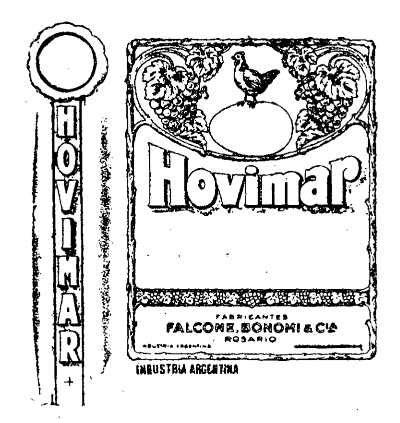
Mayo 19 de 1938. — Salido & Costaguta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3375.
v.11 jun.

Acta N. 206.274

AMERIO
MARCA REGISTRADA

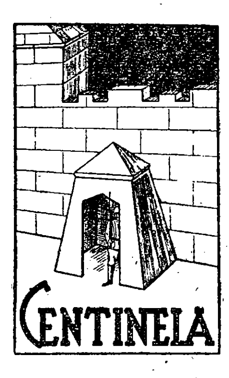
Mayo 19 de 1938. — Antonio Pozzo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3405.
v.11 jun.

Acta N.° 206.275



Mayo 19 de 1938. — Falcone Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 2ª. — Aviso número 3406.
v.11 jun.

Acta N.° 206.276



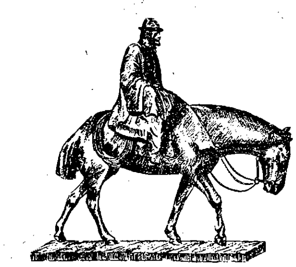
Mayo 19 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3407.
v.11 jun.

Acta N.° 206.278

SENADOR

Mayo 19 de 1938. — Ricardo Blüthgen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3173.
v.11 jun.

Acta N.° 206.279



"EL RESERO"

Mayo 19 de 1938. — Muncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuaedranción, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3174.
v.11 jun.

Acta N.° 206.277



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 19 de 1938. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir un extracto orgánico aplicable al teñido de fibras en general, pelos y cueros, de la clase 1. — Renovación de la N.° 110.088. — Aviso N.° 3172.
v.11 jun.

Acta N.° 206.280

CORYPHEDRINE

Mayo 19 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3175.
v.11 jun.

Acta N.° 206.282

KELITO

Mayo 19 de 1938. — Noel & Cía. Ltda. Soc. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3051.
v.11 jun.

Acta N.° 206.283

KELITO

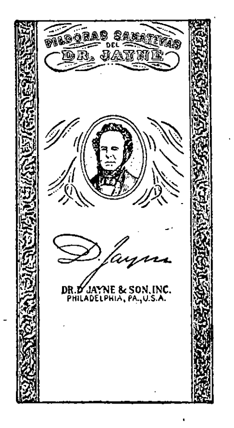
Mayo 19 de 1938. — Noel & Cía. Ltda. Sdad. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitario, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3052.
v.11 jun.

Acta N.° 206.284

KELITO

Mayo 19 de 1938. —Noel y Cía Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3053.
v.11 jun.

Acta N.° 206.286



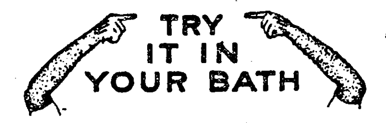
Mayo 19 de 1938. — D. Jayne & Son Inc. de Philadelphia Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir píldoras medicinales de la clase 2. — Aviso N.° 3055.
v.11 jun.

Acta N.° 206.287



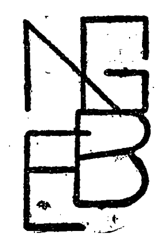
Mayo 19 de 1838. — Scrubb & Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.692. — Aviso número 3392.
v.11 jun.

Acta N.° 206.288



Mayo 19 de 1938. — Scrubb & Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.693. — Aviso N.° 3391.
v.11 jun.

Acta N.° 206.289



Mayo 19 de 1938. — Nitsche & Gunter Optische Werke A. G. y Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.639. — Aviso N.° 3393.
v.11 jun.

Acta N.° 206.281

PREGON

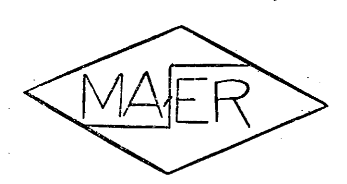
Mayo 19 de 1938. — Justo González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de al clase 21. — Aviso N.° 3176.
v.11 jun.

Acta N.° 206.290

MIOLASTEX

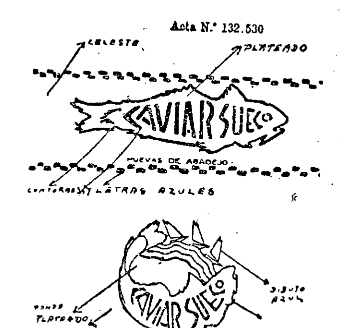
Mayo 19 de 1938. — Pirelli-Revere Societá Italo-Americana Filo Elástico de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3396.
v.11 jun.

Acta N.° 206.291



Mayo 19 de 1938. — Mariano Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 108.946. — Aviso N.° 3395.
v.11 jun.

Acta N.° 206.292



Mayo 19 de 1938. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir huevos de abadejo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.892. — Aviso N.° 3394.
v.11 jun.

Acta N.° 206.293

VOLCAN

Mayo 19 de 1938. — Cuareta & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3390.
v.11 jun.

Acta N.° 206.294



Mayo 19 de 1938. — Mecia Dantur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.508. — Aviso N.° 3114.
v.11 jun.

Acta N.° 206.295

CARMEN

Mayo 19 de 1938. — Modesto Pasco. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 3397.

v.11 jun.

Acta N.° 206.296

EL BARBERO DE SEVILLA

Mayo 19 de 1938. — Modesto Pasco. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 3398.

v.11 jun.

Acta N.° 206.298

VIOLETAS IMPERIALES

Mayo 19 de 1938. — Alberto Diorio. — Para distinguir perfumría y tocador, de la clase 16, menos agua de colonia. — Renovación de la N.° 108.755. — Aviso N.° 3140.

v.11 jun.

Acta N.° 206.297



Mayo 19 de 1938. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3408.

v.11 jun.

Acta N.° 206.299

RITZ

Mayo 19 de 1938. — Samuel Espósito. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3144.

v.11 jun.

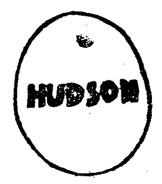
Acta N.° 206.300



Mayo 19 de 1938. — Hercow Grandes Sastrerías Sudamericanas, M. Zabotinsky y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3401.

v.11 jun.

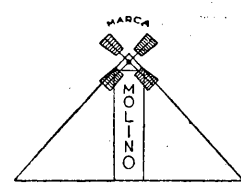
Acta N.° 206.306



Mayo 19 de 1938. — Esther César de Chomski. — Para distinguir callicidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.222. — Aviso N.° 3377.

v.11 jun.

Acta N.° 206.302



Mayo 19 de 1938. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: velas. — Renovación de la N.° 108.655. — Aviso N.° 3282.

v.11 jun.

Acta N.° 206.303

LA AMERICANA

Mayo 19 de 1938. — Zunino Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18; menos, máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios. — Renovación de la número 108.666. — Aviso N.° 3177.

v.11 jun.

Acta N.° 206.304



Mayo 19 de 1938. — Francisco Villar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.914. — Aviso N.° 3178.

v.11 jun.

Acta N.° 206.305



Mayo 19 de 1938. — Juan Pegasano. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3403.

v.11 jun.

Acta N.° 206.307

FLOR DE CORRIENTES

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3432.

v.11 jun.

Acta N.° 206.308

FLOR DEL CHACO

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1944.

v.11 jun.

Acta N.° 206.310

FLOR DE SANTA FE

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3430.

v.11 jun.

Acta N.° 206.311

MESTILO

Mayo 20 de 1938. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3433.

v.11 jun.

Acta N.° 206.313

AUTOCAR

Mayo 20 de 1938. — The Autocar Company, de Ardmore, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.088. — Aviso número 3056.

v.11 jun.

Acta N.° 206.314

Thermos

Mayo 20 de 1938. — Thermos (1925) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.307. — Aviso número 3057.

v.11 jun.

Acta N.° 206.315

ESTOS ULTIMOS AÑOS

Mayo 20 de 1938. — W. M. Jackson Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.995. — Aviso N.° 3058.

v.11 jun.

Acta N.° 206.316

AUDAX

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3060.

v.11 jun.

Acta N.° 206.317

FIORENTINA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3061.

v.11 jun.

Acta N.° 206.318

ALESSANDRIA
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3062.

v.11 jun.

Acta N.° 206.319

LOMBARDA
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3063.

v.11 jun.

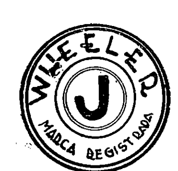
Acta N.° 206.320

PADOVA
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3059.

v.11 jun.

Acta N.° 206.321



Mayo 20 de 1938. — José R. Wheeler. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos, máquinas de coser y sus accesorios. — Aviso número 3424.

v.11 jun.

Acta N.° 206.323

PIMPOTON

Mayo 20 de 1938. — Osias Shijman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3422.

v.11 jun.

Acta N.° 206.324



Mayo 20 de 1938. — Carmelo G. Izzo & Ramón N. Zaccardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3321.

v.11 jun.

Acta N.° 206.309

FLOR DE FORMOSA

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3429.

v.11 jun.

Acta N.° 206.322

TOTA

Mayo 20 de 1938. — Jesús Alvarez Méndez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.885. — Aviso N.° 3423.

v.11 jun.

Acta N.° 206.325

LENUAR

Mayo 20 de 1938. — Felisa De Vicenzo de Estruch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3320.

v.11 jun.

Acta N.° 206.326

MALARINE

Mayo 20 de 1938. — Droguería "La Unión" Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3319.

v.11 jun.

Acta N.° 206.334

ÑACURUTU

Mayo 20 de 1938. — Ñacurutú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3184.

v.11 jun.

Acta N.° 206.327



Mayo 20 de 1938. — León Guillemot & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 3420.

v.11 jun.

Acta N.° 206.335

ÑACURUTU

Mayo 20 de 1938. — Ñacurutú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3185.

v.11 jun.

Acta N.° 206.336



Mayo 20 de 1938. — Ñacurutú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3186.

v.11 jun.

Acta N.° 206.337

PAFF

Mayo 20 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3187.

v.11 jun.

Acta N.° 206.341



ESCUDO FRANCÉS

Mayo 20 de 1938. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.070. — Aviso N.° 3426.

v.11 jun.

Acta N.° 206.344

EL OFICIAL

Mayo 20 de 1938. — Cooperativa Oficial de Mendoza Mutua Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3421.

v.11 jun.

Acta N.° 206.342

Glanzstoff

Mayo 20 de 1938. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.071. — Aviso N.° 3425.

v.11 jun.

Acta N.° 206.343



Mayo 20 de 1938. — Santiago Belluzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3141.

v.11 jun.

Acta N.° 206.346



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.603. — Aviso número 3412.

v.11 jun.

Acta N.° 206.348



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.604. — Aviso N.° 3409.

v.11 jun.

Acta N.° 206.353

SIM

Mayo 21 de 1938. — Julius Kaufman. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3455.

v.11 jun.

Acta N.° 206.354

DETROLA

Mayo 21 de 1938. — Detrola Corporation de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3444.

v.11 jun.

Acta N.° 206.349



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.601. — Aviso N.° 3410.

v.11 jun.

Acta N.° 206.350

EL RESUELLO

Mayo 20 de 1938. — Café Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3418.

v.11 jun.

Acta N.° 206.351

"SAUTER"

MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Hans Bertschi Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3428.

v.11 jun.

Acta N.° 206.352

CUMULUS

Mayo 28 de 1938. — Hans Bertschi Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3427.

v.11 jun.

Acta N.° 206.347



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.602. — Aviso N.° 3411.

v.11 jun.

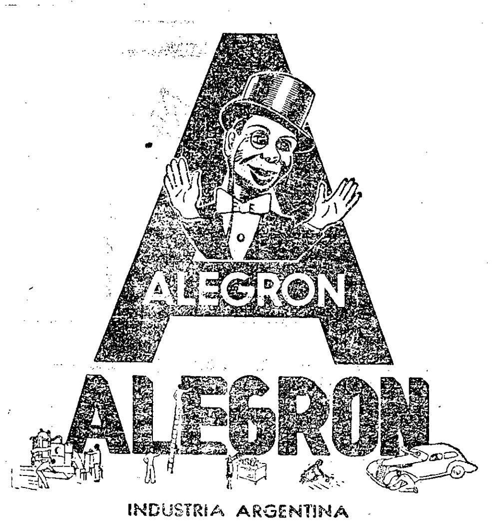
Acta N.° 206.201



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.886. — Aviso N.° 3.312.

v.11 jun.

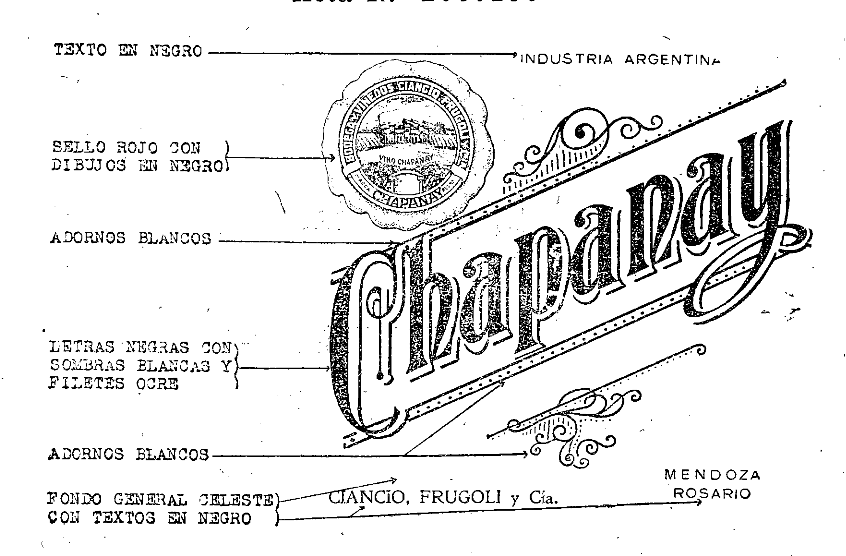
Acta N.° 206.183



Mayo 16 de 1938. — Erico Federico Fabián y Adolfo Kling. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. de la clase 14. — Aviso N.° 3.335.

v.11 jun.

Acta N.° 206.190



Mayo 16 de 1938. — Ciancio Frugoli & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3.338.

v.11 jun.

Acta N.° 206.338



Mayo 20 de 1938. — Westminster Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3.188.

v.11 jun.

Acta N.° 205.601



Abril 21 de 1938. — The Braford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.175. — Aviso N.° 2.535.

v.11 jun.

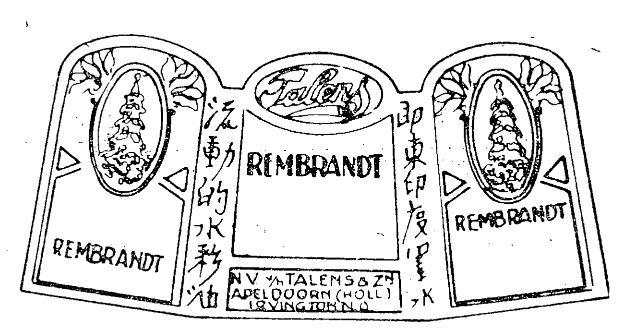
Acta N.° 206.339



Mayo 20 de 1938. — Cía. Fosforera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarrillos. — Aviso N.° 3.189.

v.11 jun.

Acta N.° 206.215



Mayo 17 de 1938. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.167.

v.11 jun.

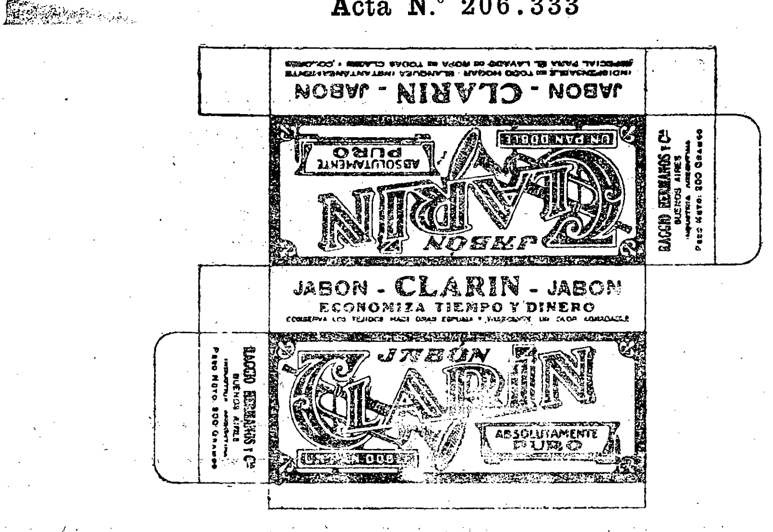
Acta N.° 206.221



Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.351.

v.11 jun.

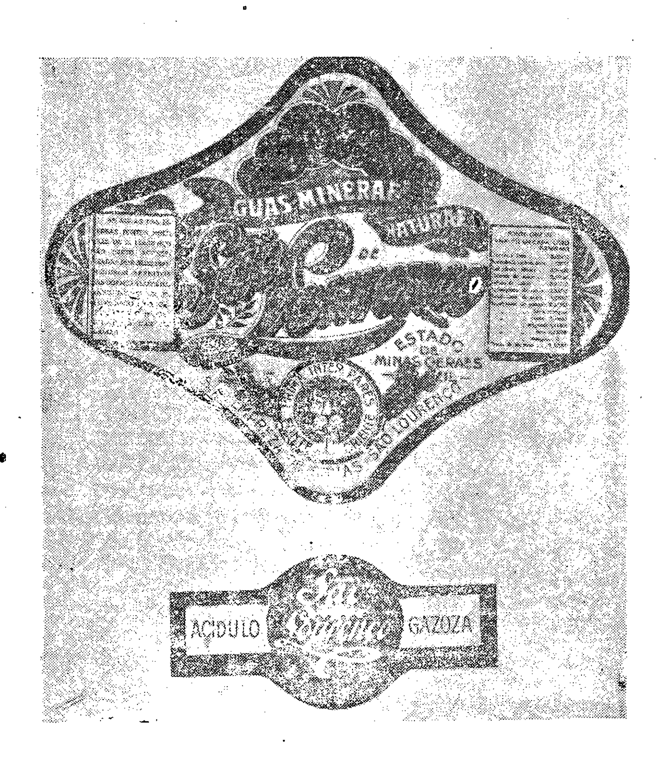
Acta N.° 206.333



Mayo 20 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.752. — Aviso N.° 3.183.

v.11 jun.

Acta N.° 206.219



Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.350.

v.11 jun.

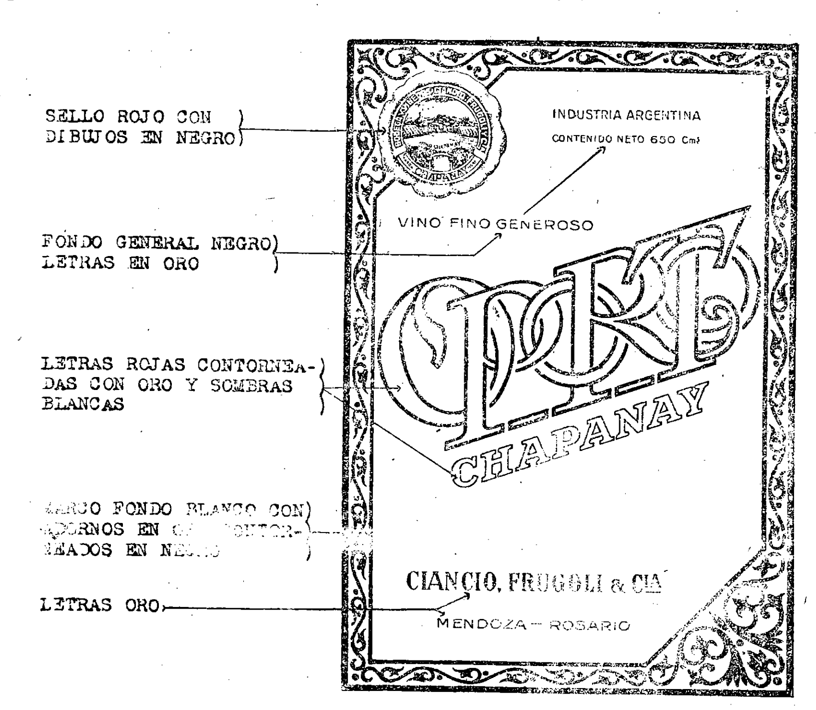
Acta N.° 206.220



Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.349.

v.11 jun.

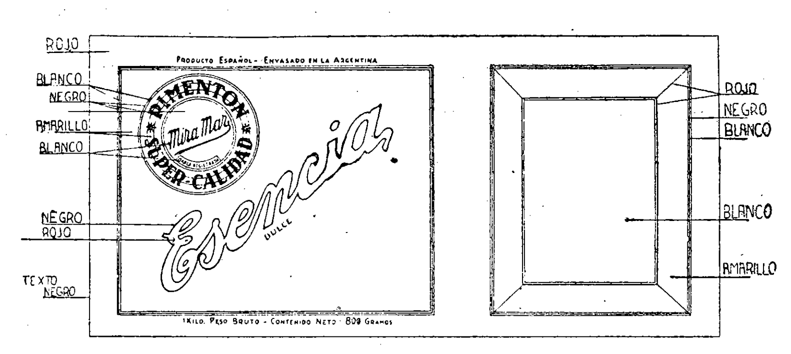
Acta N.° 206.191



Mayo 16 de 1938. — Ciancio Frugoli & Cía. — Para distinguir vino Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 3.339.

v.11 jun.

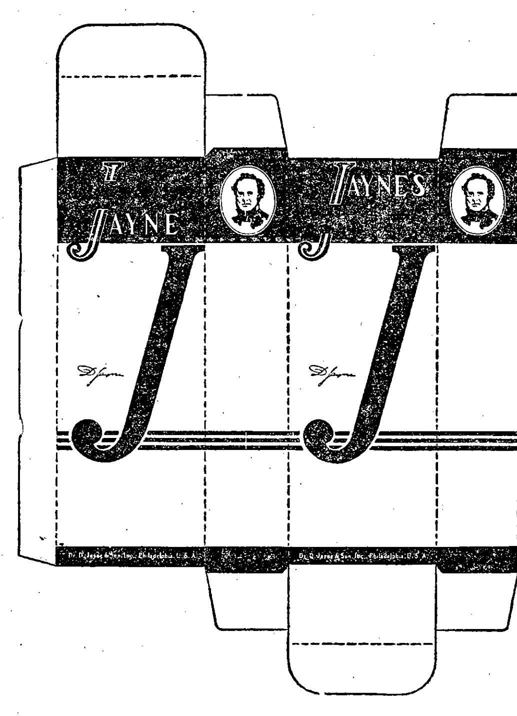
Acta N.° 206.230



Mayo 17 de 1938. — Baramendi y Cía. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 3142.

v.11 jun.

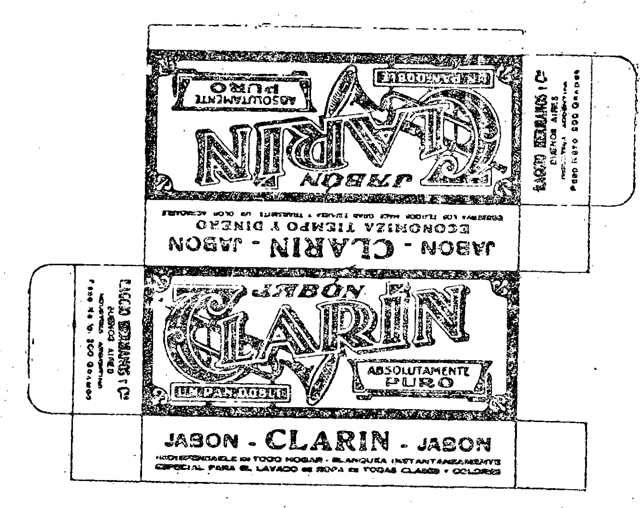
Acta N.° 206.285



Mayo 19 de 1938. — D. Jayne & Son Inc., de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.054.

v.11 jun.

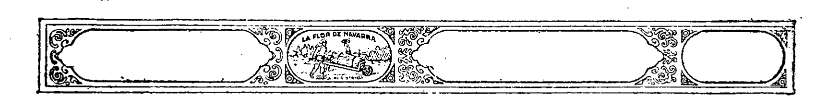
Acta N.° 206.332



Mayo 20 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.753. — Aviso N.° 3182.

v.11 jun.

Acta N.° 206.328



Mayo 20 de 1938. — José Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.106. — Aviso N.° 3.419.

v.11 jun.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

— 811 —

KODAK ARGENTINA LIMITADA

Domicilio de la Casa Matriz: Rochester — New York
Domicilio de la Sucursal: calle Alsina 951 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 18 de 1915
Inscripción en el R. P. de C.: Febrero 3 de 1916

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Dóls. 150.000.—
Suscripto .... » 150.000.—
Realizado. .... » 150.000.—
La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles .... m$n.	152 123.14		
Menos: Amortizaciones .... »	90 344.47	6:778 67	
Instalaciones .... »	106.197 42		
Menos: Amortizaciones .... »	43.634.58	62562 81	124341 51
Activo circulante:			
Mercaderías			1097399 (6
Activo disponible:			
Caja		3731 95	
Bancos		8.86 18	12518 13
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		886597 62	
Varios deudores		8825 29	
Documentos a cobrar		61246 47	
Depósitos en garantía		10070 —	966739 38
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			9255 97
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			221)254 05
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		2086687 74	
Acreedores en cuenta corriente		66232 71	
Depósitos en garantía		9450 —	2162370 45
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			47883 60
Cuentas de orden:			
No existe.			
			221) 51 05

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Activo fijo	17330 65	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	516779 76	
Cambios	37544 46	
Patentes e impuestos	54971 48	
Deudores incobrables	19450 57	
Saldo:		
Utilidad del año transferida a Casa Matriz	80749 89	
	724626 81	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		723155 71
Intereses		1471 10
		724626 81

Kodak Argentina Ltda.
A. S. Pangaro, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 jun.-N.° 5273-v.7 jun.

— 850 —

COMMERCIALE BELGO ARGENTINE S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 325
Casa Matriz en Amberes (Bélgica)
Autorizado por el Sr. Juez de Comercio D. Félix Martín y Herrera con fecha 12 de Noviembre de 1920
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 13 de Diciembre de 1920

La Casa Matriz tiene un Capital:
Autorizado, suscripto y realizado de francos 2.500.000.—
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:		
Maquinarias		4457 28
Activo circulante:		
Mercaderías		458060 51
Activo disponible:		
Caja		1676 09
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	116874 46	
Casa Matriz C/ Cte.	440 15	117314 61
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		581508 49
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Fondo reserva Ley 11.729		11000 —
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	20 000 —	
Bancos	357384 32	
Acreedores en cuenta corriente	6896 07	
Casa Matriz N.° 2	6228 10	570508 49
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		581508 49

M. H. Wyatt, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	860 —	
Materiales y Maquinarias, fábrica Sáenz Peña	350 —	
Muebles y rodados, » » »	980 25	2 90 25
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, cables, etc.		150693 06
Intereses e impuestos		31442 87
Mercaderías:		
Pérdida que arroja la cuenta		12631 98
Explotación:		
Pérdida que arroja la cuenta		35409 76
Diferencia de cambio		57 06
Deudores varios:		
Amortización de deudores morosos		3047 28
		241472 29
HABER		
Materiales y maquinarias		2999 56
Cuentas corrientes		272 52
Pérdida del año que se transfiere a la Casa Matriz N.° 2		238200 18
		2414.2 26

M. H. Wyatt, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 jun.-N.° 5306-v.7 jun.

759—

EMBARCADERO ESCOCES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 401. — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. N. el 31 de Octubre de 1905, 3 de Julio de 1906, 27 de Noviembre de 1935
Inscripto en el R. P. de Comercio, 9 de Diciembre de 1905 y 14 de Mayo de 1936

Capital:
» Autorizado.................................. $ 500.000.— m/n c$l.
» Subscripto y realizado....................... » 400.000.— » »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Febrero de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			
Terrenos		29025 15	
Viviendas	$ 18.036.34		
Menos amortizac.	» 12.625.45	5410 89	
Depósitos	» 201.574.68		
Menos amortizac.	» 115.246 80	86327 88	
Elevador edificio	» 84.640.—		
Menos amortizac.	» 84.639.—	1 —	
Desvíos	» 7.660.34		
Menos amortizac.	» 7.659.34	1 —	
Muelles	» 188.258.95		
Menos amortizac.	» 126 134.59	62124 36	182890 28
Materiales y maquinarias:			
Máquinas elevador		240665 52	
Menos amortizac.		144379 28	96286 24
Muebles y útiles:			
Muebles		3757 40	
Menos amortizac.		3756 40	1 —
Instalaciones:			
Instalaciones movibles	» 4.561.—		
Menos amortizac.	» 4.560.—	1 —	
Instal. Desp. Cereales	» 24.140.24		
Menos amortización	» 18.443.05	5697 19	5698 19
Suma del activo fijo			284875 71
Activo circulante:			
Acciones y títulos			5000 —
Activo disponible:			
Caja			1500 —
Activo exigible:			
Varias cuentas deudoras			242436 43
Activo transitorio:			
Pagos adelantados			228 20
Activo nominal:			
No existe.			— —
			534040 34
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio		40000 —	
Acciones y títulos en depósito y custodia		45000 —	85000 —
			619040 34

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		400000 —	
b) Reserva legal		52642 18	
c) Reserva de previsión		1364 43	
d) Previsión Ley 11.729		15000 —	469006 61
Pasivo exigible:			
Varias cuentas acreedoras			8834 85
Pasivo transitorio:			
No existe.			—
Ganancias:			
Saldo anterior		11809 08	
Ganancia del año	$ 46353 54		
Menos Imp. a los Réditos s/liq.	» 1463 74	44889 80	56198 88
			534040 34
Cuenta de Orden:			
Depósito acciones Directorio		40000 —	
Acciones y títulos en depósito y custodia		45000 —	85000 —
			619040 34

Aarón Halperín, presidente — Luis V. González, secretario.
Miguel Angel Kessler, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
s/ Viviendas	5 %	901 82	
« / Depósitos	5 «	10078 73	
« / Elevador edificio	8 «	6770 20	
« / Máquinas elevador	10 «	10698 36	
« / Muelles	10 «	18825 90	
« / Instal. Desp. cereales	10 «	2414 02	49689 03
Gastos Generales:			
Sueldos, seguros, etc.			28815 58
Patentes e Impuestos:			
Varios		3390 37	
5 % Impuesto a los réditos 1937		1463 74	4854 11
Previsión Ley 11.729			5000 —
Saldo:			
Ganancia líquida 1937		44889 80	
Saldo anterior		11309 08	56198 88
			144557 60
HABER			
Saldo anterior			11309 08
Explotación elevador y varios			129148 52
Intereses s/ acciones y títulos			4100 —
			144557 60

Aarón Halperín, presidente — Luis V. González, secretario.

Miguel Angel Kessler, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.7 jun.-N.° 5096-v.7 jun.

956.

BANCO AGRICOLA MIXTO DEL CERRITO, S. A.

Domicilio: Pueblo Gobernador Racedo (E. Ríos)

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	13.163.64
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	73.64
Depósitos a la Vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	49.741.09
Documentos descontados	97.512.55
Letras o giros comprados	876.34
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales	
Deudores varios	18.017.68
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	703.70
Inmuebles	
Bienes diversos	2.979.13
Otras cuentas	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	45.020.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	932.27
Total del Activo	229.025.04

ACTIVO	Moneda nacional
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	229.025.04

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	19.500.60
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	34.327.58
Plazo fijo	5.745.05
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	28.824.89
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	2.156.40
Varios acreedores	14.350.80
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	4.026.72
Total del Pasivo	108.932.94
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	71.880.—
Suscripto a integrar	45.020.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	3.192.10
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total general	229.025.04
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, merced. y productos varios	6.487.25
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	446.90
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		2.543.19
Sueldos, jubilaciones, y gratificaciones		7.200.—
Impuestos, tasas y patentes		
Amortizaciones		2.484.43
Otros gastos de administración y débitos diversos		1.883.25
		14.110.87
Saldo del ejercicio anterior		
	m$n.	
Utilidad del ejercicio	3.361.34	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	3.361.34
Total		17.472.21

HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		17.472.21
Utilidades diversas		
Otros créditos		
		17.472.21
Saldo del ejercicio anterior		
	m$l.	
Pérdida del ejercicio	—	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		17.472.21

Pueblo Gobernador Racedo, Marzo 31 de 1938.

José Luis Ríos, gerente general. — José Zaccagnini, contador general. — V.° B.°: Nazario Díaz, contador público provincial de actuaciones. — Ricardo E. Nani, síndico.

e.7 jun.-N.° 5111-v.7 jun.

(845)

"TRILLIA", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314—Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 27 de Septiembre de 1926
Inscripción en el R. P. de C. 16 de Noviembre 1926

Capital autorizado	c/l	$ 2.000.000.—
„ suscripto	„	» 650 000 —
„ realizado	„	» 650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Abril de 1938.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, al costo	599160 —	
A deducir: Fondo de amortizaciones	144505 —	
	454655 —	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades, al costo o menos	221318 95	
Valor según últimas cotizaciones al 31 de Diciembre de 1937, $ 232.518.—		675973 95
Activo circulante:		
No existe.		—
Activo disponible:		
Banco de Londres y América del Sud		1000 —
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	80570 95	
Deudores por terrenos vendidos en lotes	18623 50	
Alquileres a cobrar menos reserva	3 2 65	99497 10
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1457 51
Activo nominal:		
No existe.		—
Cuentas de orden:		
No existen.		—
		777928 56

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	650000 —	
Reserva legal	1611 31	
Reservas facultativas:		
Fondo de accionistas	74385 62	
Reserva para fluctuación de valores bursátiles	9350 —	735346 93
Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía de alquileres		3270 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5464 89	
Utilidades en suspenso sobre ventas de terrenos por cuotas	18623 50	24088 39
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937	10831 96	
Más: saldo ganancia anterior	4391 28	15223 24
Cuentas de orden:		
No existen.		—
		777928 56

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	14979 —	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.	28154 58	
Provisión para deudores morosos	1910 —	
Saldo: ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937 ..... $ 10.831.96		
Más: saldo anterior ..... » 4.391.28	15223 24	
	60266 82	

HABER		
Saldo anterior		4391 28
Alquileres		41594 80
Intereses y dividendos		11797 50
Utilidad realizada sobre venta de terrenos por cuotas		2483 24
		60266 82

R. E. Trillia presidente.— F. Ingouville, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5147-v.7 jun.

«899»

WELLDRESS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Domicilio: Corrientes 901

Fecha de autorización por el P. E. 13 de Junio de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 31 de Diciembre de 1931.

Capital autorizado .... m$n 150.000.—
» suscripto .... » 61.500.—
» realizado .... » 61.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 30 Diciembre de 1937.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		7.216.93		
Menos: amortizaciones:				
anteriores	1.773.93			
del ejercicio	544 80	2 318.73	4898 70	
Instalaciones		17.780.66		
Menos: amortizaciones:				
anteriores	9.227.90			
del ejercicio	1.710.56	10.938 46	6842 20	11740 90
II. Activo circulante:				
Mercaderías generales				50044 33
III. Activo disponible:				
Caja			1701 94	
Bancos			2233 74	3935 68
IV. Activo exigible:				
Deudores con documentos Ctos.			90767 42	
» en Cta. Cte.			6064 49	96831 91
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				1500 —
				164052 82

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		615 0 —	
Reserva legal		0 67	61500 67
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Cta. Cte.		26610 8	
Ellis y Redal		2.584 2	
Obligaciones a pagar: Proveedores	19.506.59		
» » Bco. Nación	12.000.—		
» » P. A. Weber	14.000.—	45506 59	95701 15
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6967 90	6967 90
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			1500 —
Utilidad del presente ejercicio		3408 22	
A deducir pérdidas ejercicios anteriores		3025 12	
Beneficio líquido		383 10	383 10
			164052 82

Fernando Redal, presidente. — Vicente Console, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	544 30	
Instalaciones	1710 56	2254 86
Sueldos, comisiones, seguros, alq., gastos generales		41509 04
Intereses y descuentos, cambios		3739 32
Impuestos y patentes		1140 0
Saldo pérdida ejercicio anterior		3025 1
Utilidad presente ejercicio	3408 22	
A deducir pérdida ejercicios anteriores	3025 12	
Beneficio líquido	383 10	383 10
		52051 46

HABER	m$n.
Cuentas mercaderías	48785 31
Comisiones s/venta consignación camisería	3266 15
	52051 46

Fernando Redal, presidente. — Vicente Console, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.º 5094-v.7 jun.

819—

PAN AMERICAN, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 615. Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 3 de Abril de 1937, e inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Mayo de 1937

Capital autorizado .... m$n. 10 000 000.—
» suscripto y realizado .... » 2.107 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmueble y sus accesorios $	554.099.65		
Menos amortización «	97.620.07	456479 58	
Máquinas y herramientas »	2 336 970.87		
Menos amortización »	1.647.321.50	689649 37	
Muebles y útiles »	65.162.54		
Menos amortización »	51 675.29	13487 25	
Instalaciones »	294.065 30		
Menos amortización »	200.617.37	93447 93	
Embarcaciones »	1.423.577.72		
Menos amortización »	1.423.577.72	— —	
Vehículos »	209.691.69		
Menos amortización «	177.984 74	31706 95	1284771 08
Activo circulante:			
Mercaderías		730211 35	
Materiales		107314 85	
Depósitos en garantía		33112 61	
Diversos títulos		50 —	870688 81
Activo disponible:			
Bancos		1266718 27	
Caja		1476 23	1268194 50
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2111977 75	
Documentos a cobrar		215512 16	
Deudores morosos y en gestión		276613 68	2604103 59
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		110342 43	
Intereses a recibir		504 39	110846 82
Activo nominal:			
Concesiones		3534 —	
Menos amortización		837 75	2696 25
			6141301 05
Cuentas de orden:			
Depósito de valores en garantía		11 —	
Otras obligaciones eventuales		1 —	12 —
Total m$n.			6141313 05

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2107000	
Reserva legal	3 271 75	
Reserva para créditos dudosos	292241 35	
Otras Reservas	51	2403047 08
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1965870 35
Pasivo transitorio:		
Otros créditos diferidos	195 37	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	275517 07	
Tambores a devolver	66100	341842 44
Ganancias:		
Saldo anterior	37643 50	
Utilidades del ejercicio	1362297 68	1399941 18
		6141301 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía	11 —	
Otras obligaciones eventuales	1	12
Total m$n.		6141313 05

Roberto J. Ripari, presidente — Henry G. Green, secretario tesorero
Eduardo Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Am t'zaciones:		
Inmuebles y sus a c'sorios	5418 98	
Máq inas y herramientas	16 587 11	
Muebles y útiles	8 36 56	
Insta ciones	14408 45	
Vehículos	31795 10	
Conces.on-s	3'0 28	229546 78
Gastos generales:		
Su-ld s alquileres, úti es de escritorio, gastos administrat vos, propaganda, seguros, aduana fletes, etc.		212 373 86
Intereses, descu ntos, comisiones y cambios, etc.		2129 97
Patentes e impuestos		166189 10
Saldo ant rior	376 3 5	
Más: Gananc ia del eje.cicio	1362297 68	1399941 18
T t l m$n.		3919180 89

HABER		
Saldo anterior		87 3 50
Mercaderías		3572 7 91
In ere-e , descuentos, comisiones y cambios, etc.		2 192 73
Arrendamientos, alquileres, etc.		12286 75
Total m$n		3919180 89

R berto J. Ripari, presidente — Henry G. Green, s c etari - esorero

Eduardo M yer, síndico

Inspector que vi ó el a an e or. A v ez

Buenos A res, M y 6 d 19 .

Publíquese, haciéndose presente qu la sociedad se halla autoriza para fu cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que a tecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formula rios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Ins Inspección General de Justicia e.7 jun.-N.° 5167-v 7 jun

1853

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

RIO GALLEGOS — (SANTA CRUZ)

Autorizada por el P. E. el 5 de Julio de 1928
Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Marzo de 1929

Capital autorizado	$	800.000.—
" suscripto	„	600.000.—
" realizado	„	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de Agosto de 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
a) Bienes raíces	480.000.—	
b) Edificios y construcciones	67.821.67	
c) Instalaciones y molinos	18.009.42	
d) Alambrados y cercos	27.518.63	
e) Maquinarias y rodados	3.331.07	
f) Muebles y útiles	8.951.67	
g) Herramientas	438.47	
h) Materiales	106.50	606.177.43
II Activo circulante:		
a) Animales lanares	226.973.75	
b) Animales vacunos	3.880.—	
c) Animales caballares	3.535.—	
d) Mercaderías y víveres	910.03	
e) Combustibles	211.80	
f) Remedios antisárnicos	467.80	
g) Productos a liquidar	122.461.80	
h) Acciones	23.902.81	382.342.99
III Activo disponible:		
a) Caja		2.141.90
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	20.115.24	
b) Deudores garantizados	258.707.56	
c) Documentos a cobrar	7.791.95	286.614.75
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
		1.277.277.07

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	600.000.—	
b) Reserva legal	2.183.82	
c) Reservas facultativas	16.662.80	618.846.62
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	168.906.64	
b) Acreedores garantizados	420.139.81	
) Documentos a pagar	26.607.90	615.654.35
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del año	50.383.12	
Menos pérdida anterior	7.607.02	42.776.10
		1.277.277.07

Federico Bitsch, presidente. — Rodolfo Paarmann, contador. — Angel A. Sureda, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
8.° Ejercicio que fenecio el 31 de Marzo de 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de Agosto de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I—Saldo anterior	7.607.02	
De la ganancia del 7.° ejercicio, 2 o/o al Síndico	31.47	7.638.49
II—Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	3.569.56	
Instalaciones y molinos	2.001.05	
Alambrados y cercos	3.057.62	
Maquinarias y rodados	370.12	
Muebles y útiles	994.63	
Herramientas	109.62	10.102.60
III—Gastos generales:		
Sueldos	25.401.62	
Mercaderías y víveres	12.508.44	
Combustibles	2.960.10	
Remedios antisárnicos	7.299.30	
Gastos varios de explotación	22.559.74	70.729.20
IV—Intereses y descuentos		19.236.33
V—Impuestos		6.952.32
Saldo: utilidad del año	50.383.12	
Menos pérdida anterior	7.607.02	42.776.10
		157.435.04

HABER		
I—Saldo anterior		
II—Animales lanares	21.902.39	
Frutos del país	135.532.65	157.435,04
		157.435.04

Federico Bitsch, presidente. — Rodolfo Paarmann, contador. — Angel A. Sureda, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 jun.-N.° 5180-v.7 jun.

N.° 737.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA, S. A.

Domi il'o leal: Reconquista 3 4 — Buenos Aires.
Auto izada po el Decreto del Poder Ejecutivo de Ju io 14 de 1911.
Insc ipta en el R. P. de Co nercio: el 17 de Agos o de 19 1.

Capital:		
Autorizado	o$s	20.0 0.000.—
Suscripto	»	20.000.000.—
Realizado	»	20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1938.

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
1 Activo fijo:			
Inmuebles y sus a cesorios:			
Terrenos y edificios	22 899.094.08		
Amortización hasta 31/10 37	9 050.414.01		13818680 02
Edificios y construc. en Liniers, Avellaneda y sucursales	188 715 64		
Amortización hasta 31/10/37	140.596.61		48119 03
Máquinas	13.328 135 83		
Amortización hasta 31/10/37	9 404.445.32		3923690 51
Herramientas			461982 32

ACTIVO		o$s.	m$n.
Equipos varios (caballos, carros, autos, etcétera.)	299.160.18		
Amortización hasta 31/10/37	193.066.60		106093 58
Muebles y útiles			149716 59
Lanchas y equipos de lanchas	431.050.06		
Amortización hasta 31/10/37	317.786 44		113263 62
			18651515 67
2. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados	14.419.551.71		
Títulos de Gobierno	91.659.90		14511211 61
3. Activo disponible:			
Caja	169.126.25		
Bancos	254.454.59		423580 84
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			56457020 87
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, seguros y gastos generales			235048 37
6. Activo nominal:			
Ninguno.			
7. Cuentas de orden:			
Ninguna.			
8. Conversión		23553102 54	
		23553102 54	90278407 36

PASIVO	o$s.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	20000000 —	
Reserva legal	441332 91	
Reservas facultativas:		
Fondos de previsión	140281 69	
	20581614 60	
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		14618003 29
Debentures		21291857 86
		55909861 15
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		838767 69
4. Cuentas de orden:		
Ningnna.		
5. Ganancias:		
Al 31 de octubre de 1937	2971487 94	
6. Conversión		33529778 52
	23553102 54	90278407 36

H. M. Porter, presidente. — A. F. Cochrane, secretario-tesorero.
F. B. Yates, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1938.

DEBE	$ o/s	$ o/s
A Saldo anterior		
Depreciación sobre: Edificios	195529 96	
» » Maquinarias	211155 40	
» » Lanchas	3350 09	
» » Automóviles	18817 59	428853 04
Gastos generales:		
Judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, reparaciones y modificaciones a edificios y maquinarias, muebles y útiles, etc.		756738 71
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		967900 83
Patentes e impuestos		1000180 14
Saldo:		
Ganancia al 31 de octubre de 1937		2971487 94
		6125160 66

HABER		
Por saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación, bovinos, ovinos, cerdos y subproductos,		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		6125160 66
		6125160 66

H. M. Porter, presidente. — A. F. Cochrane, secretario-tesorero.
F. B. Yates, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5128-v.7 jun.

N.° 2516.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS e INDUSTRIAS

Sarmiento 559 — Buenos Aires

Autorizada: 12 de enero 1932.
Fecha de Inscripción: 13 de agosto 1932.

Capital autorizado .... $ 100.000.—
„ suscripto .... „ 20.000.—
„ realizado .... „ 3.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29 de septiembre de 1937.

ACTIVO	Totales m|legal	Totales m|legal
Activo fijo:		
Muebles y útiles	—	34.10
Activo circulante:		
No existe:		
Activo disponible:		
Caja	422.55	
Bancos	11.04	433.59
Activo exigible:		
Accionistas		16.600.—
Activo transitorio:		
No existe:		
Activo nominal:		
Gastos de organización		3.808.45
Pérdidas:		
Pérdida anterior		545.—
		21.421.14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		400.—
		21.821.14

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		20.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1.421.14
Pasivo transitorio:		
No existe:		
		21.421.14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		400.—
		21.821.14

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.
Agustín F. Diz, presidente. — Jorge H. Lecce, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1936-1937
Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria.

DEBE	Totales m|legal	Totales m|legal
Sando anterior	545.—	
		545.—

HABER		
Saldo anterior		
Saldo:		
Pérdida del año		—
Pérdida anterior		545.—
		545.—

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.
Agustín F. Diz, presidente. — Jorge H. Lecce, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcional y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: Los gastos de organización serán amortizados en el próximo ejercicio. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5205-v.7 jun.

F. 29. — 760.

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Domicilio: Bartolomé Mitre 531 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
» suscripto	»	7.500.000.—
» realizado	»	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1938

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo — o$s. 31.863.88 — c$l. 205.405.01		
Depositado en Bancos — c$l. 2.941.263.26	31.863.88	3.146.668.27
Descuentos y efectos a cobrar		14.185.414.72
Adelantos		3.023.890.51
Adelantos en monedas extranjeras		67.939.14
Deudores en gestión		533.—
Deudores hipotecarios		832.886.56
Deudores varios		1.260.034.57
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3.486.154.11
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		314.423.53
Títulos en cartera	3.094.088.51	22.453.409.04
(Inversión en acciones del Banco Central, c$l. 389.000.—)		
Valores diversos		
Muebles, útiles y biblioteca		156.521.46
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1.256.254.17
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		370.004.78
Metalización	5.251.906.18	
	8.377.858.57	50.554.133.86
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
Depósito de títulos en custodia	2.455.356.30	61.451.435.50
Depósito de valores recibidos en caución	487.325.—	2.013.470.—
Emisión de cartas de crédito	199.612.22	51.337.90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	355.—	3.890.286.52
Documentos en garantía	100.001.—	1.155.057.30
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	48.070.—	4.127.597.57
Valores y documentos dados en garantía	336.924.18	2.982.491.67
Cuentas pro memoria	325.—	291.380.72
Oficina Control de Cambios, Cta. pesos		28.958.124.87
Valores en administración		60.163.662.60
Otras cuentas de orden		815.036.99
	12.075.827.27	216.454.015.50

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado	7.500.000.—	
Fondo de reserva estatutario	29.525.93	
Fondo de reserva especial	230.000.—	
Reserva para contingencias	618.332.64	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		24.447.870.—
Cuentas corrientes acreedoras		6.991.641.99
Acreedores varios		2.411.704.40
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1.003.571.22
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1.748.721.19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4.436.99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		24.271.53
Dividendos a pagar		3.368.07
Otras cuentas		1.982.398.06
Metalización		11.936.150.41
	8.377.858.57	50.554.133.86
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	2.455.356.30	61.451.435.50
Depositantes de títulos en garantía	487.325.—	2.013.470.—
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito	199.612.22	51.337.90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	355.—	3.890.286.52
Documentos en garantía	100.001.—	1.155.057.30
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48.070.—	4.127.597.57
Valores y documentos dados en garantía	336.924.18	2.982.491.67
Cuentas pro memoria	325.—	291.380.72
Oficina Control de Cambios, Cta. monedas extranjeras		28.958.124.87
Depositantes de valores en administración		60.163.662.60
Otras cuentas de orden		815.036.99
	12.075.827.27	216.454.015.50

Ernesto Tornquist & Co., Ltda.:
Dr. Eduardo A. Tornquist, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril ... de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5217-v.7 jun.

(763)

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

Rivadavia 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000
» social emitido, suscripto y realizado	»	267.620

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
31.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación por asamblea ordinaria de 23/11/937

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Títulos	21104 70	
Muebles y útiles	420 43	21525 13
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3032 72	
Bancos	8078 41	11111 13
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	255880 61	
Créditos en gestión	32133 13	288013 74
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
Depósito de títulos en custodia	6650 —	41650 —
Total del activo		362300 —

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	267620 —	
Reserva legal	53030 —	320650 —
Pasivo exigible:		
No existe:		
Pasivo transitorio:		
No existe:		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)	35000 —	
Depositantes de títulos en custodia	6650 —	41650 —
Total del pasivo		362300 —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.
Amortización 10 % sobre $ 467.18 de Muebles y útiles	46 75	
Sueldos, Caja de Jubilaciones, gastos judiciales, patente e impuestos, gastos generales, alquileres	29270 41	
Créditos en gestión, amortización 10 % sobre $ 35.703.48	3570 35	32887 51

HABER	m$l.	m$l.
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	32887 51	32887 51

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

Doctor Luis C. Saavedra, presidente.— Enrique H. Woodgate, tesorero.— Pablo M. Ramos, gerente.— Luis Mercau Saavedra, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5211-v.7 jun.

8 8..

"ITALMAR"

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

Domiciliada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 660/80 Buenos Aires
Constituída en Buenos Aires en fecha 24 de Mayo de 1932
y autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de
fechas 2 de Agosto de 1932 y 22 de Enero de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 17 de
Octubre de 1932 bajo el N.° 149 y 4 de Abril de 1934 bajo el N.° 53

Capital autorizado, suscripto y realizado m$n. 500.0.0

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
CASA CENTRAL Y SUCURSALES
Aprobado sin modificación por As. Ord. 18/4/38.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Flota	245000 00	
b) Instalaciones, muebles y útiles .... m$n. 34.260.—		
Menos amortizaciones ... « 6.851.80	27408 20	272408 20
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	98985 42	
b) Bancos	348548 58	447534 00
IV. Activo exigible:		
a) Sucursales s/c/ Capital	24000 00	
b) Sucursales s/ /c	18020 28	
c) «Italia» S.A. di Navigazione-Génova	100040 17	
d) Deudores	178993 19	
e) Vapores	3928 80	
f) Fianzas	7000 00	331982 44
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2620 19
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1054544 88
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía Directorio		1500 00
		1056044 88

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	500000 00	
b) Fondo de reserva legal	1084 23	
c) Fondo de renovación	92250 00	593334 23
II. Pasivo exigible:		
a) «Lloyd Triestino» Trieste s/c/c/	4000 93	
b) Adriatica Venezia s/c/c/	2556 43	
c) Acreedores	41700 37	
d) Vapores	17476 20	
e) Señas	120489 40	
f) Pasajes en suspenso	6002 80	
g) Ley 11.283. (impuesto a los pasajes)	24637 70	
h) Indemnización Ley 11.729	74919 80	29.783 63
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		128680 69
Ganancias:		
Las del ejercicio	46483 02	
Menos pérdida del ejercicio anterior	736 74	45746 28
		1054544 88
Cuentas de orden:		
Directorio acciones en garantía		1500 00
		1056044 88

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.
Esteban Gras, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior:		736 74
Amortizaciones:		
Instalaciones, muebles, útiles y varios		11032 21
Fondo de renovación:		
Para la flota de lanchas		12250 00
Gastos generales:		
Gastos legales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros y varios de administración		665591 26
Patentes e impuestos		2187 89
Fondo de reserva legal		933 60
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	46483 02	
Menos pérdida ejercicio anterior	736 74	45746 28
		738480 48

HABER	m$n.	m$n.
Comisiones, intereses y varias		738480 48
		738480 48

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.
Esteban Gras, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5249-v.7 jun.

(790)

LA COOPERACION ARGENTINA LTDA.

San Martín 365

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	20201 —	
Socios asegurados	79347 08	
Caja y bancos	6794 11	
Muebles y útiles	1017 —	
Materiales e impresos	1704 60	
Depósito Ley 11582	150 —	
Siniestros a reembolsar	645 20	
Oblig. a cobrar	6112 50	
	115971 49	
PASIVO		
Acciones		33510 —
Seguros		79347 08
Fondo de reserva		662 —
Fondo de Prev. y Qto.		661 90
Acreedores varios		560 37
Reserva para riesgos en curso		1230 14
		115971 49

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Muebles y útiles:		
Amortización de esta cuenta	112 85	
Materiales e impresos:		
Amortización de esta cuenta	189 37	
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta	1628 96	
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta	1682 50	
Impuestos internos:		
Saldo de esta cuenta	227 92	
Siniestros:		
Saldo de esta cuenta	5685 6	
Sueldos y viáticos:		
Saldo de esta cuenta	2454 40	
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta	3380 50	
Propaganda:		
Saldo de esta cuenta	280 —	
	15592 18	
Reserva para riesgos en curso	1230 14	
	16822 32	
HABER		
Seguros:		
Importe de las primas cobradas en el ejercicio		14952 32
Intereses:		
Los percibidos durante el ejercicio		1790 —
Transferencia de Acc.		80 —
		16822 32

Roberto C. de Baños, presidente.— Raúl P. Morando, secretario.— Rafael Baños Thorp, contador.— V° B° Abel Ruiz, síndico.

Nota: Balance con la modificación del reparto de utilidades, hecha por la Asamblea y aprobado por ésta, el dos de abril de 1938.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — **Ovidio V. Schiopetto**, director.

e.7 jun.-N.° 5116-v.7 jun.

(840)

UNITED RIVER PLATE TELEPHONE COMPANY LTD.
Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda.

Incorporada y registrada en Inglaterra

Domicilio legal: Londres

Oficinas de la Dirección Principal y Asamblea de Accionistas New York, EE.UU.

Domicilio de la Sucursal—Defensa 143,159, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. — 14 de Abril de 1837

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 30 de Junio de 1887

Capital de la Sociedad:
Autorizado .... £ 10.000.000.—
Suscripto .... £ 9.600.000.—
Integrado .... £ 9.600.000.—

Capital de explotación de la Sucursal .... $ 287.288.310.63 m/n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		24916449 52	
Materiales, maquinarias y herramientae:			
Materiales	$ 5.849.437 09		
Maquinarias y herramientas	» 2 289.359.41	8138796 50	
Muebles y útiles		1372434 40	
Plantel (Redes telefónicas, cables, etc.)		278487847 79	312915528 21
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			78875 32
III. Activo disponible:			
Caja		43415 —	
Bancos		534440 86	577855 86
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4325372 13	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados ..		41084 19	
Depósito especial para rescate de debentures		5377707 55	
Compañías asociadas		17057 65	9761221 52
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		654197 13	
Descuentos y gastos sobre debentures		9784881 65	10439078 78
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			333772559 69
Cuentas de orden:			
Depósitos de títulos en custodia			40300 —
			333812859 69
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		187412310 63	
Fondo de depreciación y renovación		40867320 06	228279630 69
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		651363 25	
Debentures		99876000 —	
Entradas diferidas y valores facturados p/adelantado..		1460866 83	101988230 08
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3504698 92
			333772559 69
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en custodia			40300 —
			333812859 69

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938
R. E. Petley, administrador general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Contribución al fondo de depreciación y renovación ..	10954211 73	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, conservación de propiedades, de maquinarias, seguros, cuentas incobrables, y honorarios	24366171 49	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.	2134208 36	
Patentes e impuestos	1755639 22	
Saldo	16223082 57	
	55433313 37	

HABER	m$n.	m$n.
Resultado general de la explotación por suscripciones, abonos, comunicaciones tasadas, etc.		54717625 69
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		714112 68
Arrendamientos, alquileres, etc		1575 —
		55433313 37

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltd.
R. E. Petley, administrador general.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.º .....-v.7 jun.

(818)

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
SOCIEDAD ANONIMA

Calle Córdoba No. 2674 al 2678

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 11 de Abril dd 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Junio 1928

Capital autorizado .... $ c/l. 200 000.—
» suscripto .... » 200.000.—
» realizado .... » 198.550.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo de 1938.

Inc.	ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles		339918 84	
	Casa calle Córdoba Nº 2674/78	$ 265.228 84		
	Casa calle Boulogne Sur-Mer Nº 972	» 44.590.—		
	Terreno calle Boulogne Sur-Mer Nº 960	» 30.100.—		
b)	Muebles y útiles		39861 —	
c)	Instrumentos y aparatos		50434 85	
d)	Ropería		10044 44	
e)	Instalaciones		15085 48	455344 61
	II. Activo circulante:			
a)	Cédulas hipotecarias Argentinas..................			625 —
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		5197 21	
b)	Bancos		26569 57	31766 78
	IV. Activo exigible:			
a)	Accionistas		1450 —	
b)	Cuentas de enfermos		19577 43	21027 43
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
a)	Gastos de organización			765 84
				509529 66
	Cuentas de orden:			
	Depósito de acciones en garantía (Del Directorio) ..			35000 —
				544529 66
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible			
a)	Capital suscripto		200000 —	
b)	Fondo de reserva legal		2344 80	
c)	Fondo para edificio		68946 44	
d)	Fondo de reserva especial		52913 21	
e)	Fondo de propaganda		15562 08	339766 53
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		9773 23	
b)	Honorarios pendientes		12660 30	
c)	Obligaciones a pagar		10700 —	
d)	Banco Hipotecario Nacional	$ 132 250.—		
	Suma amortizada	» 5.776. 74	126473 26	159606 79
	III. Pasivo transitorio:			
	No existe.			
	Ganancias y pérdidas:			
	Utilidades del ejercicio			10156 34
				509529 66
	Cuentas de orden:			
	Depositantes de acciones en garantía			35000 —
				544529 66

Gregorio Araoz Alfaro, *presidente*.— *Alfonso von der Becke* ...
Domingo G. *Pochelú, contador*.— *Vo. Bo.* ...

EJERCICIO X

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo de 1938

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1 Amortizaciones:		
a) Casa calle Córdoba 2674/78.2 % sobre $ 270.641.67	5412 83	
b) Casa calle Boulogne Sur Mer 972 2 % sobre $ 45.500.—	910 —	
c) Muebles y útiles .... 10 % » » 44.290.18	4429 18	
d) Instrum. y aparatos .... 5 % » » 53.089.42	2654 57	
e) Ropería .... 5 % » » 10.573.09	528 65	
f) Instalaciones .... 10 % » » 16.761 64	1676 16	
g) Gastos de organización . 20 % » » 957.30	191 46	
h) Deudores incobrables	620 69	16123 54
2 Gastos generales: Sueldos, honorarios, drogas, reactivos, medicamentos, comestibles, corriente eléctrica, gas, gastos de radiología, reposición de agujas, jeringas, vajilla, cristalería, ropa, etc. por rotura y desgaste		156437 53
3 Intereses y descuentos: Saldo de esta cuenta		6150 29
4 Patentes e impuestos: Saldo de esta cuenta		4929 63
Saldo: Utilidad del ejercicio		10156 34
		194 97 +3

HABER	$ m|n.	$ m|n.
1 Exámenes parciales	35125 39	
2 » generales	29650 —	
3 » complementarios	692 50	
4 Alojamiento	114034 44	
5 Farmacia (Derecho operatorio)	14133 98	
6 Fisioterapia	461 02	194097 33
		194097 33

Gregorio Araoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario. — Domingo G. Pochelú, contador. — V° B°: Isidoro Ruíz Moreno, síndico titular

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5251-v.7 jun.

1077.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

Domicilio: Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	32.082.941.62
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina .	62.080.157.27
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	2.922.612.12
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	6.970.338.42
Otros	405.543.63
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	7.964.500.—
Otras	856.755.87
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	130.081.636.20
Documentos descontados	55.397.540.01
Letras y giros comprados	1.006.442.82
Bancos y corresponsales del país	1.293.433.15
Bancos y corresponsales del exterior	1.234.938.49
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	18.037.860.34
Deudores varios	42.179.139.05
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina ...	593.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	5.023.186.90
Otros valores	541.624.46
Inmuebles	10.360.082.33
Bienes diversos	565.084.05
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	4.914.105.87
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	101.979.801.07
Diversas	212.012.70
Total del Activo	486.702.736.37

ACTIVO	Moneda nacional
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
	486.702.736.37
Total General	

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	171.200.486.49
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	21.879.73
Otros depósitos a la vista	6.043.843.—
Caja de Ahorros	87.065.319.14
Plazo fijo	72.329.011.43
Otros depósitos a plazo	5.006.018.94
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	5.354.628.85
Letras y giros a pagar	685.581.33
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	3.419.061.41
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	101.979.801.07
Diversas	3.801.672.78
Total del Pasivo	456.907.304.17
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	2.504.399.44
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	26.017.968.45
Reservas:	
Legal	566.064.77
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	706.999.54
Total General	486.702.736.37
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios ...	93.103.642.51
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	35.559.828.32
Valores en custodia	1.169.880.650.42
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.817.598.25
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		2.682.625.72
Impuestos, tasas y patentes		100.463.39
Amortizaciones		933.296.03
Otros gastos de administración y débitos diversos		713.715.65
		6.247.699.04
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 2.504.399.44	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	"	2.504.399.44
Total		8.752.098.48

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		7.797.727.48
Utilidades diversas		61.492.45
Otros créditos		892.878.55
		8.752.098.48
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio anterior	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		8.752.098.48

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938.

R. A. McWilliam, gerente general. — A. F. Valentine, contador general. — V.° B.°: José M. Fernández Calvo, contador público nacional.

e.7 jun.-N.° 5237-v.7 jun.

848

COMPAÑIA COMERCIAL SUD AMERICANA

(Antes Carlos Rubbens y Cía.) Sociedad Anónima para la Importación y Exportación

País de origen: Amberes (Bélgica)
Sucursal en Buenos Aires: Calle Alsina 685

Reconocida por el auto del Sr. Juez de Comercio, Doctor Angel Casares de fecha 29 de Diciembre de 1908.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 25 de Enero de 1909 y 24 de Julio de 1929.

Capital de la Casa Matriz autorizado e integrado: Fr. Belgas 4.000.000.
Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Propiedades	75000 00	
Automóviles y camiones	700 00	
Muebles y útiles	1650 59	77350 59
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales	123741 54	
Obras en curso	1085 16	
Mercaderías en tránsito	34003 46	158830 16
III. Activo disponible:		
Caja	700 00	
Bancos en cuenta corriente	7362 09	8062 09
IV. Activo exigible:		
Cuentas deudoras	190488 44	
Obligaciones a cobrar	7333 57	197817 01
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		442059 85
Cuentas de orden:		
Deudores por consignaciones		26172 47
		468232 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	195506 76	
Letras a pagar	129271 09	
Varios acreedores	51364 74	
Acreedores hipotecarios	42345 96	418488 55
III. Pasivo trasitorio:		
No existe.		
Utilidad del ejercicio		23571 30
		442059 85
Cuentas de orden:		
Mercaderías remitidas en consignación		26172 47
		468232 32

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938.
J. Roelin, administrador gerente. — Martin, Lezica Alvear y Cía. contadores revisadores.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Automóviles y camiones	300 00	
Muebles y útiles	183 40	
Deudores morosos	8188 06	8671 46
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		91046 20
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		6306 25
Patentes e impuestos		12685 07
Utilidad neta del ejercicio		23571 30
		142280 28
HABER		
Mercaderías		135195 95
Intereses, cambios, comisiones, etc.		4319 26
Alquileres		1252 66
Entradas varias		1512 41
		142280 28

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938.
J. Roelin, administrador gerente. — Martin, Lezica Alvear y Cía. contador revisadores.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 jun.-N.° 5276-v.7 jun.

(841)

THE DUNLOP PNEUMATIC TYRE Co. (SOUTH AMERICA) LTD.

Sociedad Anónima Extranjera

Casa Matriz: Osnaburgh Street, Regents Park, Londres
Sucursal: Avenida Ingeniero Huergo 1433—Buenos Aires.

Autorizada por Superior Gobierno de la Nación, 17 de Febrero de 1911
Inscripta en el R. P. de C. 31 de Mayo de 1911 y 29 de Noviembre de 1922.

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 50.000.—
» suscripto y realizado .... » 35.000 —
Capital asignado a la Sucursal de Buenos Aires, £ 20.000 al cambio de 6.04 y 0.44—$ 229.090 90 m/n. c/l.

BALANCE GENERAL SUCURSAL BUENOS AIRES AL 31 DICIEMBRE 1937 DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Moldes—Fábrica Argentina de Neumáticos	$ 94.117.88		
Menos amortizaciones	» 39.309.81	54808 07	
Muebles e instalaciones	$ 22.958.88		
Menos amortizaciones	» 2.657.39	20301 49	
Automóviles	$ 67.665.31		
Menos amortizaciones	» 24.883.16	42782 15	
Maquinarias y útiles	$ 1.656.62		
Menos amortizaciones	» 676.28	980 34	118872 05
Activo circulante:			
Mercaderías en depósito, en consignación y en tránsito			1629762 26
Activo disponible:			
Caja		42835 56	
Cheques, giros, etc.		—	42835 56
Activo exigible:			
Banco de Londres y América del Sud		400574 65	
Deudores en cuenta corriente		1101465 15	
Documentos a cobrar		218780 80	
Casa Matriz—Cuenta corriente		318839 19	2039659 79
Activo transitorio:			
Depósitos en garantía		115371 10	
Adelantos para ejercicios futuros		23405 98	138777 08
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Contratos de cambio pendientes al cierre del ejercicio			186874 20
			4156780 94
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado—£ 20.000			229090 90
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		15236 06	
Dunlop Rubber Co. Ltd.		3197224 88	3212460 94
Pasivo transitorio:			
Depósitos en garantía		200 —	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		528154 90	528354 90
Cuentas de orden:			
Contratos de cambio pendientes al cierre del ejercicio.			186874 20
			4156780 94

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Moldes	39309 81	
Muebles e instalaciones	2657 39	
Automóviles	24883 16	
Maquinarias y útiles	676 28	
Gastos generales	1024090 89	
Patentes e impuestos	101274 39	
Intereses, descuentos, comisiones y gastos bancarios	11134 18	
Saldo: Ganancia del período acreditada a Casa Matriz	455927 56	
	1659953 66	

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación, etc.		1659953 66
		1659953 66

Buenos Aires, Abril 7 de 1938.
p.p. The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Ltd.
A. E. Morton.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 jun.-N.° 5286-v.7 jun.

N.° 812.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Paseo Colón esquina Venezuela. Buenos Aires.
Autorización por el P.E. 23 de Febrero de 1923 - 10 de Setiembre de 1929
28 de Mayo de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. 26 de Mayo de 1923 - 5 de Junio de 1930
19 de Noviembre de 1934.

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
» suscripto	»	203.500.—
» realizado	»	203.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Construcciones e Instalaciones	247.331.04		
Menos: Amortización	77.334.04	170000 —	
Muebles y útiles	2.718.68		
Menos: Amortización	2.718.68		
Construcciones en curso		4967 94	174967 94
Activo circulante:			
A su costo según inventarios practicados y avaluados por la administración:			
Materias primas		9870 99	
Productos elaborados	12.450.55		
» parcialmente elaborados	14 009 11	26459 66	
Almacenes y envases		28243 93	64574 58
Activo disponible:			
Caja		859 4	
Bancos		1182 70	2042 11
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			127576 27
Facturas a cobrar por valor de $ 68 081.02 se hallan depositadas en garantía de descubiertos bancarios - véase pasivo exigible.			
Activo transitorio:			
Acciones de la propia compañía		200 —	
Adelantos para ejercicios futuros		107 48	307 48
Activo nominal:			
(No existe).			
			369468 38
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		20000 —	
Depósito de acciones en custodia		40000 —	
Tambores prestados		1140 —	
Aduana de la Capital - Derechos caucionados		8.05 01	69245 01
			438713 39

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2035 0 —	
Reserva legal	172 61	
Reserva especial invertida en acciones de la Compa.	200 —	203872 61
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	39752 83	
» por préstamos	58796 54	
Descubiertos bancarios garantidos por depósitos de facturas de ventas	55436 17	153985 54
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7823 21
Ganancias:		
Ganancia del año vencido el 31 de Diciembre de 1937	18130 25	
Menos, saldo del ejercicio anterior	14343 23	3787 02
		369468 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20000 —	
Depositantes de acciones en custodia	40000 —	
Acreedores por tambores prestados	1140 —	
Letras firmadas en caución de derechos de Aduana ...	8105 01	69245 01
		438713 39

N. S. Crawford, presidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		14343 23
Amortizaciones:		
Construcciones e instalaciones	53196 65	
Muebles y útiles	2470 22	
Gastos de organización	5 27 09	61093 96
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, jornales, alquileres, seguros, conservación de plantel, etc.		67632 59
Intereses, descuentos, etc.		9900 81
Patentes e impuestos		11446 21
Saldo:		
Ganancia del año	18130 25	
Menos. Pérdida anterior	14343 23	3787 02
		168203 82
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		168203 82
		168203 82

N. S. Crawford, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 jun.-N.° 5277-v.7 jun.

N.° 687.

SOCIEDAD ANONIMA

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LIMITADA

Sociedad de importación de casimires, forros, sedas y artículos para sastres

Victoria 1302

Fecha de autorización por el P. E.: 3 de Septiembre de 1929

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Octubre de 1929

Capital autorizado	m$n.	2.400.000.—
» suscripto	»	1.200.000.—
» realizado	»	1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 Marzo 1938

Inc.	ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
	I. Activo fijo:				
a)	Inmueble Victoria y S. del Estero		452.580.07		
	Amortizaciones anteriores .	12.580.07			
	Amortización del ejercicio .	10.000.—	22.580.07	430.000.—	
b)	Muebles y útiles		57.862.42		
	Amortizaciones anteriores .	38.996.02			
	Amortización del ejercicio .	5.786.25	44.782.27	13.080.15	443.080.15
	II. Activo circulante:				
a)	Mercaderías generales			263.401.33	
	Rebaja establecida en n|Estatutos			26.231.53	237.169.80
	III. Activo disponible:				
a)	Caja			6.962.—	
b)	Cheques y giros			9.696.02	
c)	Bancos			18.859.78	
d)	Depósito en el extranjero			54.503.24	90.021.04
	IV. Activo exigible:				
a)	Deudores en cuenta corriente			748.128.51	
b)	Obligaciones a cobrar			321.465.37	
	Reservado:				
c)	Deudores morosos		130.334.12		
d)	Deudores en gestión		45.256.88	175.591.—	1.245.184.88
	V. Activo transitorio:				
a)	Reserva de cambios			24.405.81	
b)	Adelantos para ejercicios futuros			5.179.83	29.585.64
	VI. Activo nominal:				
a)	Gastos constitución «S. A.»			20.794.70	
	Amortizaciones anteriores		20.716.50		
	Amortización del ejercicio		77.20	20.793.70	

Inc. ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	59.593.82	
Menos: Utilidad del ejercicio	50.840.19	8.753.63
Cuentas de orden:		
a) Obligaciones de terceros descontadas	49.932.23	
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	50.000.—	
c) Depósito de títulos en custodia	1.499.515.98	1.599.448.2
		3.653.244.35
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.200.000.—	
b) Fondo de reserva legal	3.159.—	
c) Reserva por deudores varios	175.591.—	
d) Fondo de previsión Ley 11.729	3.000.—	
e) Reserva especial	6.000.—	1.387.750.—
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores por depósitos en cuenta corriente «Accionistas»	408.143.19	
b) Acreedores en cuenta corriente (1)	2.765.93	
c) Hipoteca inmueble Victoria y Sgo. del Estero	250.000.—	660.909.12
III. Pasivo transitorio:		
a) Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio		5.137.02
Cuentas de orden:		
a) Descuentos con firmas de terceros	49.932.23	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50.000.—	
c) Depositantes de títulos y acciones	1.499.515.98	1.599.448.21
		3.653.244.35

(1) Obligaciones descontadas suscriptas por clientes y abonadas antes del vencimiento.

Agustín B. Acquavella, vicepresidente. — Mario Chiloteguy, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Ejercicio 1937

DEBE	c$l.	c$l.
1—Saldo anterior		59.593.82
2—Amortizaciones:		
Muebles y útiles: Amortización 10 %	5.786.25	
Mercaderías generales: Rebaja establecida en el artículo 34 de los Estatutos	24.116.38	
Utiles de escritorio: Amortización 20 %	509.67	
Accesorios para muestras: Amortización 20 %	1.605.48	
Reserva para deudores varios: Créditos de difícil cobro	89.361.44	
Varios deudores: Créditos considerados incobrables	156.896.19	
Gastos constitución «S. A.»: Amortización 20 %	77.20	
Inmueble Victoria y Sgo. del Estero: Depreciación propiedad	10.000.—	288.352.61
3—Gastos generales: Gastos varios, de viaje, sueldos, propaganda, automóvil, gratificaciones, etc.		221.633.36
4—Intereses: Descuentos e intereses, comisiones		97.147.21
5—Patentes e impuestos		23.954.28
		690.681.28
HABER		
1—Mercaderías generales		569.538.8
2—Descuentos y reservas		13.347.29
3—Reserva por deudores varios: Recuperado de créditos de difícil cobro		99.041.52
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	59.593.82	
Menos: Utilidad del ejercicio 1937	50.840.19	8.753.63
		690.681.28

Agustín B. Acquavella, vicepresidente. — Mario Chiloteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5311-v.7 jun.

846:

PERUSSET & DIDISHEIM, S. A.

Casa Matriz: Ginebra — Pl. I. Mercier 3
Sucursal de Buenos Aires Cangallo 928

Autorizada e inscripta en el Registro P. de C. el 3 de Agosto 1912 bajo el N.° 20 folio 78 tomo B.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado: Frs. Szcs. 179.350.—

Esta sucursal no tiene capital

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	13296 26	
e) Muebles y útiles	1740 91	15037 17
Activo circulante:		
a) Mercaderías	44 834 18	
b) Diversos títulos	0 91	440835 09
Activo disponible:		
a) Caja	5475 72	
b) Bancos	51736 71	
c) Cheques y giros	983 40	58195 83
Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.	74001 62	
c Documentos a cobrar	14420 28	88421 90
Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	4711 01	4711 01
Activo nominal:		
No existe.	— —	— —
		607201 —
Cuentas de orden:		
d) Consign. recibidas	6662 64	6662 64
		613865 64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
a) Reservas facultativas, de previsión	12635 35	
Especial	116000 —	128635 35
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. corriente:		
Casa Matriz	312206 37	
Nacionales	1207 90	
Extranjeros	147750 79	461165 06
Pasivo transitorio:		
No existe.	— —	— —
Ganancias del ejercicio	17400 59	17400 59
		607201 —
Cuentas de orden:		
b) Comitentes de efectos en consignación	6662 64	6662 64
		613863 64

Enrique A. Winckler, director gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:	— —	— —
Amortizaciones:		
Sobre Stock de mercaderías	8728 24	
« Cuentas de clientela	3001 36	
« Muebles y útiles	580 —	12309 60
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y previsión para indemnizaciones por despido de personal	69831 03	
Intereses y descuentos y valorización del Franco Suizo	23744 21	
Patentes e impuestos	7246 03	
Saldo: Utilidad del año	17400 59	118221 86
		130531 46
HABER		
Saldo anterior	— —	— —
Mercaderías	122141 36	
Intereses y cambios	8390 10	130531 46
		130531 46

Enrique A. Winckler director gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5243-v.7 jun.

F. 34. — 798.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 500.000.—
" realizado .... „ 485.520.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938

EJERCICIO 1937|1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		14.480.—
Caja:		
En efectivo	14.100.17	
Depositado en otros Bancos	13.948.56	28.048.73
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		688.964.—
Adelantos en cuentas corrientes		1.495.40
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		59.436.65
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		264.425.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.348.32
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		2.308.61
Patente nacional		
Gastos generales		20.481.93
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		73.354.—
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		216.59
Gastos cobros ejecutivos		1.531.98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		264.425.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.537.170.47

PASIVO		
Capital suscripto		500.000.—
Fondo de reserva estatutario		28.919.78
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	261.973.35	
Caja de Ahorros — Familia	125.033.66	387.007.01
Acreedores varios		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		1.065.37
Intereses y comisiones		42.521.44
Multas		4.376.06
Explotación inmuebles		606.—
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		5.437.75
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		814.33
Fondo de subsidios y asistencia		275.439.47
Fondo para Panteón Social		17.978.46
Metalización		
Impuestos a pagar		35.03
Depósitos por solicitud de ingreso		13.—
Diferencia de cotización. Valores no realizados		3.531.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		264.425.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.537.170.47

Son sumas iguales: Un millón quinientos treinta y siete mil ciento setenta pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal.

José A. Odorisio, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Florencio Soñora, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5310-v.7 jun.

F. 34. — 907.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: Calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 500.000.—
" realizado .... „ 488.043.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1938

EJERCICIO 1937|1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
[illegible]		
Accionistas		11.957.—
Caja:		
En efectivo	17.657.75	
Depositado en otros Bancos	200.13	17.857.88
Clearing		710.744.—
Descuentos y efectos a cobrar		1.492.38
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		59.439.67
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		264.425.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.348.32
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		2.308.61
Patente nacional		
Gastos generales		22.853.87
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		81.443.50
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		237.69
Gastos cobros ejecutivos		1.531.98
Impuesto Ley 11.682, 3a. categoría		653.47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires. Títulos en custodia		264.425.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.557.[illegible]

PASIVO		
Capital suscripto		500.000.—
Fondo de reserva estatutario		28.920.58
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
[illegible]		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	263.888.41	
Caja de Ahorros. Familia	120.229.88	384.118.29
Acreedores varios		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		1.065.37
Intereses y comisiones		47.908.61
Multas		4.688.35
Explotación inmuebles		736.—
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		9.658.25
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		814.33
Fondo de subsidios y asistencia		281.532.47
Fondo para Panteón Social		17.978.46
Metalización		
Impuestos a pagar		211.63
Depósito por solicitud de ingreso		22.—
Diferencia de cotización valores no realizados		3.531.77
Banco Provincia de Buenos Aires, Cta. Cte.		6.761.52

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		264.425.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito ...		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión ..		
		1.557.372.63

Son sumas iguales: Un millón quinientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal.

Ludovico Ivanissevich, vicepresidente. — Salvador Morrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Martín Morán, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 jun.-N.° 5310-v.7 jun.

(836)

THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LIMITED

Casa Matriz 163 Winchester House, Old Broad Stret London. E. C. 2.
Domicilio de la Sucursal: Avenida de Mayo N° 651—Buenos Aires.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 23 de Abril de 1909.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Junio de 1909.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... £ 16.474.7—0—.
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles		1888365 80	
Materiales, máquinas y herramientas, costo original	$ 5.957.03		
Compras del ejercicio	» 150.—		
	$ 6.107.03		
Amortización hasta el 31/12/1937	» 5.181.42	925 61	
Muebles y útiles, costo original	$ 4.440.89		
Reducido por destrozo .... $ 144.53			
Reducido por venta durante el ejercicio .... » 400.—	» 544.53		
	$ 3.896.36		
Compras del ejercicio	» 289.—		
	$ 4.185.36		
Amortización hasta el 31/12/1937	» 2.497.74	1687 62	1890979 03
Activo circulante:			
Títulos			176721 42
Activo disponible:			
Caja		1270 45	
Bancos		14730 69	16001 14
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		18849 02	
Deudores garantizados		806077 80	
Deudores en gestión		14608 60	
		839535 42	
Menos reserva para deudores dudosos		12027 27	827508 15
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			30 —
Activo nominal:			
No existe.			
			2911239 74
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia			10000 —
Total			2921239 74

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto. No existe	—	
Casa Matriz. Cuenta corriente	2870670 20	
Reserva facultativa para pago de impuestos y comisiones	16886 64	2887556 84
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		12210 55
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	6466 57	
Reserva para indemnización a empleados y obreros Ley 11.729	5005 78	11472 35
		2911239 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		10000 —
Total		2921239 74

Buenos Aires
Harold Hopwood, gerente.— T. E. Bayless, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortización:		
Materiales, máquinas y herramientas	380 18	
Muebles y útiles	244 21	624 39
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y varios		60140 12
Intereses, descuentos y comisiones		17741 67
Patente e impuestos	44693 78	
Menos recobrado	14154 52	30538 26
Saldo: Transferido a Casa Matriz, cta. cte.		122870 58
Total		231915 02
HABER		
Ventas de terrenos y ladrillos, saldo		210490 45
Intereses, descuentos y comisiones etc.		12575 17
Arrendamientos y alquileres		8849 40
Total		231915 02

Buenos Aires
Harold Hopwood, gerente.— T. E. Bayless, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 jun.-N.° 5302-v.7 jun.

F. 1. — 739.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS
174 Piedras 174 — Buenos Aires
Reconocida por el Poder E. Nacional en Abril 24|1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921
Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO 1938

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	16.981.78	
Depósitos en Bancos	432.341.88	449.323.66
Descuentos y efectos a cobrar		12.383.19
Deudores en gestión y mora		136.755.14
Deudores hipotecarios diversos		3.265.960.84
Operaciones en suspenso		33.356.08
Inmuebles y Edificio social		928.475.62
Títulos y acciones		935.460.79
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Otras cuentas		8.192.52
Dividendo provisional		104.000.—
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias		161.214.96
Cuentas de orden		9.416.943.05
Total del Activo		15.452.265.85

PASIVO

Capital suscripto	2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias	445.508.59
Fondos de reservas facultativas	219.854.61
Fondo o Caja de Gratificaciones	11.084.98
Plazo fijo	637.738.52
Caja de Ahorros	1.357.876.36
Depósitos diversos	19.502.71
Otras cuentas	228.460.09
Ganancias y pérdidas - Cuentas tributarias	429.774.12
Intereses provenientes del ejercicio anterior	83.732.27
Dividendos a pagar	1.790.75
Cuentas de orden	9.416.943.05
Total del Pasivo	15.452.265.85

S. Martí, presidente. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.7 jun.-N.° 5284-v.7 jun.

F. 1. — 886—

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Soc. Anón. - Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias

174 - PIEDRAS - 174 — BUENOS AIRES

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
" suscripto	"	2.600.000.—
" realizado	"	2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Inmuebles	921.699.10	
Muebles, útiles e instalaciones	200.—	
Títulos y acciones	935.425.—	
Caja	24.349.08	
Bancos	489.740.42	
Deudores hipotecarios diversos	3.401.009.19	
Pagos por cuenta de terceros	31.998.52	
Créditos a cobrar	11.750.44	
Impuesto a los réditos	8.199.06	
Dividendo provisional	104.000.—	
Ganancias y pérdidas - Cuentas tributarias	192.801.29	
Cuentas de orden	7.588.589.16	
Total del Activo	13.709.761.26	
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Reservas estatutarias		456.593.57
Reservas facultativas		233.732.46
Plazo fijo		657.961.16
Caja de Ahorros		1.322.332.78
Depósitos en garantía		19.270.—
Administraciones y otros acreedores		17.274.91
Dividendos a pagar		1.760.35
Otras cuentas		239.647.37
Intereses correspondientes al ejercicio próximo		7.387.38
Intereses provenientes del ejercicio anterior		83.732.27
Ganancias y pérdidas - Saldos ejercicio anterior (neto)		34.638.95
Ganancias y pérdidas - Cuentas tributarias		446.840.90
Cuentas de orden		7.588.589.16
Total del Pasivo		13.709.761.26

S. Martí, presidente. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5284-v.7 jun.

F. 37. — 873.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (Cuenta corriente)	49.118.61	49.254.76
Deudores varios		77.063.60
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.829.823.73
		1.956.142.09
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Div. de liq. (devol. de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		5.178.97
Cuentas de liquidación (Ganancias)		150.964.02
		1.956.142.09

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938.

Manuel A. Portela, presidente. — **Enrique Schindler**, secretario.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5292-v.7 jun.

(639)

SINGER SEWING MACHINE COMPANY

(Elizabeth-State Of New Jersey - U. S. A.)

Agencia en Buenos Aires—Paseo Colón No. 442

Autorizada por decreto de 14 de Febrero 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de Marzo de 1905.

Capital de la Casa Matriz .... $ 10.000.000.— U.S.Cy.
Capital asignado a la Agencia .... $ 705.000.— m/n

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	3918906 48	3918906 48
III. Activo disponible:		
a) Caja	2894 80	
b) Bancos	2199 75	
c) Cheques, giros, etc.	981 05	6075 60
IV. Activo exigible:		
a) Anticipo para coche y caballo	11876 88	
b) Banco Boston: Fondo de garantía	5274 12	
c) Banco Boston: Fondo reserva de fidelidad	3056 92	
d) Banco Boston. Títulos Argentinos, Fondo de garantía	320432 68	
e) Banco Boston: Títulos Argentinos, fondo reserva de fidelidad	64946 11	
f) Locación de máquinas	5350194 41	
g) Desfalcos empleados	292 07	5756653 19
V. y VI. Activo transitorio y nominal:		
No existen.		
Total		9681635 27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	705000 —	705000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Oficinas ejecutivas (Casa Matriz)	5861045 71	
b) Comisiones	112371 86	
c) Gratificaciones	821240 —	
d) Fondo de garantía	325706 80	7120364 37
III. Pasivo transitorio:		
a) Fondo reserva de fidelidad	67983 03	
b) Cuenta de Sucursales	247927 54	315910 57
Ganancias netas	1540360 83	1540360 83
Total		9681635 27

A. Fisher, gerente general.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior	—	
2. Amortizaciones	—	
3. Castos generales	2657740 50	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	—	
4. Comisiones	2245032 81	
5. Patentes e impuestos	389855 33	
6. Mercaderías	3349925 60	
7. Ganancias netas	1540360 33	
	10182914 57	
HABER		
1. Saldo anterior		—
2. Valor ventas		10182914 57
3. Intereses, descuentos, comisiones, etc		—
4. Arrendamientos, alquileres, etc.		—
		10182914 57

A. Fisher, gerente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 jun.-N.° 5226-v.7 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional